**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
**Universidad del Perú. Decana de América**
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

# Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 continentes de Lima

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

**AUTOR**

Jillian Jocelyn QUINTANA MALQUI

**ASESOR**

Mg. Sonia Jackeline MIRANDA AVALOS

Lima, Perú

2025




Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

**Referencia bibliográfica**

---

Quintana, J. (2025). *Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 continentes de Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

## Metadatos complementarios

| | |
|---|---|
| **Datos de autor** | |
| Nombres y apellidos | Jillian Jocelyn Quintana Malqui |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 75860339 |
| **Datos de asesor** | |
| Nombres y apellidos | Sonia Jackeline Miranda Avalos |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 42896086 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0002-9831-0116 |
| **Datos del jurado** | |
| **Presidente del jurado** | |
| Nombres y apellidos | Emilio Gabriel García Villegas |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 08628745 |
| **Miembro del jurado 1** | |
| Nombres y apellidos | Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 10000214 |
| **Miembro del jurado 2** | |
| Nombres y apellidos | Raúl Jesús Vergara Moncada |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 15585212 |
| **Datos de investigación** | |

| | |
|---|---|
| Línea de investigación | D.11.0.7. Educación contable |
| Grupo de investigación | Justificación Tributaria y Ciudadanía |
| Agencia de financiamiento | No aplica. |
| Ubicación geográfica de la investigación | Edificio: Galería 5 Continentes<br>País: Perú<br>Departamento: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: Lima<br>Centro poblado: Jr. Montevideo Nro. 665<br>Urbanización: Abancay<br>Manzana y lote: Lima 15011<br>Calle: Jr. Montevideo cruce con Av. Abancay<br>Latitud: -12.05749<br>Longitud: -77.02942 |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Julio 2024 - abril 2025 |
| URL de disciplinas OCDE | Economía<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00<br>Administración pública<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00 |

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Universidad del Perú. Decana de América
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**
**DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

## ACTA N° 001-EPGT-FCC-2025

## SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 09:00 horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000915-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 23 de mayo de 2025, conformado por los siguientes docentes:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | Dr. Emilio Gabriel García Villegas |
| MIEMBRO - ASESORA | : | Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos |
| MIEMBROS | : | Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría |
| | | Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada |

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA 5 CONTINENTES DE LIMA"***, presentado por la bachiller Jillian Jocelyn Quintana Malqui con código de matrícula N° 19110145, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

**APROBADA**

Siendo las 10:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Miembro - Asesora

Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Miembro

Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

# CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000028-2025-EPGT-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA 5 CONTINENTES DE LIMA"*, presentado por la bachiller Jillian Jocelyn Quintana Malqui para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 25 de julio de 2025

Firma de la Asesora: 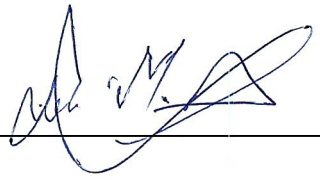

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos

DNI: 42896086

*La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.*

**Dedicatoria**

A mi familia, sobre todo a mis padres y mis abuelos, por su amor incondicional y apoyo constante, ya que siempre confiaron en mí y me inspiran a perseguir mis sueños sin cesar, no hubiese sido posible llegar has aquí sin el apoyo de todos mis seres queridos.

**Agradecimiento**

Con una muy profunda gratitud a mis padres y abuelos, quienes me orientaron en mi educación desde muy pequeña, a través de su dedicación y sacrificios. Asimismo, quiero expresar un reconocimiento especial a mi alma mater, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la valiosa enseñanza que sus docentes me han transmitido a lo largo de mi formación universitaria.

# Índice

RESUMEN ..... 1
ABSTRACT ..... 2
I INTRODUCCIÓN ..... 3
1.1 Introducción ..... 3
1.2 Planteamiento del problema ..... 5
*1.2.1 Descripción del problema* ..... 5
1.3 Formulación del problema ..... 10
*1.3.1 Problema general* ..... 10
*1.3.2 Problemas específicos* ..... 10
1.4 Objetivos de la investigación ..... 10
*1.4.1 Objetivo general* ..... 10
*1.4.2 Objetivos específicos* ..... 10
1.5 Importancia y alcance de la investigación ..... 11
*1.5.1 Justificación teórica* ..... 11
*1.5.2 Justificación práctica* ..... 12
*1.5.3 Justificación social* ..... 12
1.6 Limitaciones de la investigación ..... 13
*1.6.1 Limitación Temporal* ..... 13
*1.6.2 Limitación Espacial* ..... 13
II REVISIÓN DE LA LITERATURA ..... 14
2.1 Marco teórico ..... 14
2.2 Antecedentes del estudio ..... 18
*2.2.1 Antecedentes Internacionales* ..... 18
*2.2.2 Antecedentes Nacionales* ..... 23
2.3 Bases teóricas ..... 30
*2.3.1 Educación tributaria* ..... 30
*2.3.2 Cumplimiento fiscal* ..... 33
*2.3.3 Base legal* ..... 43
2.4 Definición de términos ..... 46
*2.4.1 Administración tributaria* ..... 46
*2.4.2 Contribuyente* ..... 46
*2.4.3 Educación* ..... 46
*2.4.4 Evasión tributaria* ..... 46
*2.4.5 Ética* ..... 47
*2.4.6 SIRE* ..... 47
*2.4.7 Crédito fiscal* ..... 48

*2.4.8 Tributos* ..... 48
*2.4. Plataformas digitales* ..... 49
III HIPÓTESIS Y VARIABLES ..... 50
3.1 Hipótesis General ..... 50
3.2 Hipótesis Específicas ..... 50
3.3 Identificación de variables ..... 50
*3.3.1 Variable Asociada* ..... 50
*3.3.2 Variable De Supervisión* ..... 50
3.4 Operacionalización de variables ..... 50
IV METODOLOGÍA ..... 52
4.1 Área de estudio ..... 52
4.2 Unidad de estudio ..... 52
4.3 Tipo, nivel y enfoque de investigación ..... 52
*4.3.1 Tipo y nivel de la investigación* ..... 52
*4.3.2 Enfoque de la investigación* ..... 53
4.4 Diseño de la investigación ..... 53
4.5 Población y muestra ..... 54
*4.5.1 Población* ..... 54
*4.5.2 Muestra* ..... 54
4.6 Procesamiento de datos y análisis estadístico ..... 56
*4.6.1 Procedimientos* ..... 56
*4.6.2 Técnicas de recolección de datos* ..... 56
*4.6.3 Instrumentos de recolección de datos* ..... 57
4.7 Análisis estadístico ..... 57
*4.7.1 Validez y confiabilidad del instrumento de investigación* ..... 59
V RESULTADOS ..... 62
5.1 Presentación y análisis de resultados ..... 62
*5.1.1 Resultados descriptivos* ..... 62
*5.1.2 Resultado inferencial* ..... 101
DISCUSIÓN ..... 106
CONCLUSIONES ..... 109
RECOMENDACIONES ..... 111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 113

## Lista de tablas

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variables ..... 51
Tabla 2 Coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación ..... 58
Tabla 3 Validación de instrumento por juicio de expertos..... 59
Tabla 4 Interpretación de coeficiente de Alfa de Cronbach ..... 60
Tabla 5 Resumen del tratamiento de los casos de la variable Educación Tributaria 60
Tabla 6 Estadísticas sobre fiabilidad de la variable Educación Tributaria..... 60
Tabla 7 Resumen del tratamiento de los casos de la variable Cumplimiento Fiscal. 60
Tabla 8 Estadísticas sobre fiabilidad de la variable Cumplimiento fiscal..... 61
Tabla 9 Tabla de frecuencia variable Educación Tributaria..... 62
Tabla 10 Tabla de frecuencia dimensión Conciencia Tributaria..... 63
Tabla 11 Tabla de frecuencia dimensión Sensibilización Tributaria ..... 64
Tabla 12 Tabla de frecuencia dimensión Accesibilidad a la información tributaria... 65
Tabla 13 Tabla de frecuencia variable Cumplimiento fiscal..... 66
Tabla 14 Tabla de frecuencia dimensión Declaración y pago..... 67
Tabla 15 Tabla de frecuencia dimensión Causalidad de gastos deducibles ..... 68
Tabla 16 Tabla de frecuencia dimensión Incentivos tributarios..... 69
Tabla 17 Ítem 1, Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país. ..... 70
Tabla 18 Ítem 2, La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario 71
Tabla 19 Ítem 3, El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad ..... 73
Tabla 20 Ítem 4, Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias..……...74
Tabla 21 Ítem 5, Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios..... 75
Tabla 22 Ítem 6, Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria……...76
Tabla 23 Ítem 7, Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio ..... 77
Tabla 24 Ítem 8, Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes……79
Tabla 25 Ítem 9, Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos ..... 80
Tabla 26 Ítem 10, Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos……81
Tabla 27 Ítem 11, Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario ..... 83
Tabla 28 Ítem 12, Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat ..... 84
Tabla 29 Ítem 13, Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario ..... 85

Tabla 30 Ítem 14, Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo ..... 87

Tabla 31 Ítem 15, Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) ..... 88

Tabla 32 Ítem 16, El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias ..... 89

Tabla 33 Ítem 17, Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta ..... 91

Tabla 34 Ítem 18, Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio ..... 92

Tabla 35 Ítem 19, Los gastos personales también los integra en su registro de compras ..... 93

Tabla 36 Ítem 20, Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores ..... 95

Tabla 37 Ítem 21, Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario ..... 96

Tabla 38 Ítem 22, Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal ..... 97

Tabla 39 Ítem 23, Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ..... 98

Tabla 40 Ítem 24, Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales ..... 100

Tabla 41 Prueba de normalidad ..... 101

Tabla 42 Correlación de Spearman entre la Educación Tributaria y Cumplimiento fiscal ..... 102

Tabla 43 Correlación de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento fiscal ..... 103

Tabla 44 Correlación de Spearman entre la Sensibilización Tributaria y Cumplimiento fiscal ..... 104

Tabla 45 Correlación de Spearman entre la Accesibilidad a la información tributaria y Cumplimiento fiscal ..... 105

Tabla 46 Ítem 1, datos de control ..... 129

Tabla 47 Ítem 2, datos de control ..... 130

Tabla 48 Ítem 3, datos de control ..... 131

Tabla 49 Ítem 4, datos de control ..... 132

## Lista de figuras

Figura 1 Empleo en las mypes en el Perú ..... 8
Figura 2 Resumen sobre los regímenes tributarios ..... 48
Figura 1 Requisitos para cambios de Regimen Tributario ..... 48
Figura 4 Análisis descriptivo variable Educación Tributaria ..... 62
Figura 5 Análisis descriptivo dimensión Conciencia Tributaria ..... 63
Figura 6 Análisis descriptivo dimensión Sensibilización Tributaria ..... 64
Figura 7 Análisis descriptivo dimensión Accesibilidad a la información tributaria .. 65
Figura 8 Análisis descriptivo variable Cumplimiento fiscal ..... 66
Figura 9 Análisis descriptivo dimensión Declaración y pago ..... 67
Figura 10 Análisis descriptivo dimensión Causalidad de gastos deducibles ..... 68
Figura 11 Análisis descriptivo dimensión Incentivos tributarios ..... 69
Figura 12 Ítem 1, Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país. ..... 70
Figura 13 Ítem 2, La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario ..... 72
Figura 14 Ítem 3, El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad ..... 73
Figura 15 Ítem 4, Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias ..... 74
Figura 16 Ítem 5, Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios ..... 75
Figura 17 Ítem 6, Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria ..... 76
Figura 18 Ítem 7, Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio ..... 78
Figura 19 Ítem 8, Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes ..... 79
Figura 20 Ítem 9, Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos .. 80
Figura 21 Ítem 10, Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos ..... 82
Figura 22 Ítem 11, Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario ..... 83
Figura 23 Ítem 12, Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat ..... 84
Figura 24 Ítem 13, Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario ..... 86
Figura 25 Ítem 14, Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo ..... 87

Figura 26 Ítem 15, Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) ..... 88

Figura 27 Ítem 16, El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias..... 90

Figura 28 Ítem 17, Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta ..... 91

Figura 29 Ítem 18, Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio……... 92

Figura 30 Ítem 19, Los gastos personales también los integra en su registro de compras……94

Figura 31 Ítem 20, Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores……..95

Figura 32 Ítem 21, Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario ..... 96

Figura 33 Ítem 22, Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal…… 97

Figura 34 Ítem 23, Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ..... 99

Figura 35 Ítem 24, Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales ..... 100

Figura 36 Ítem 1, datos de control ..... 129

Figura 37 Ítem 2, datos de control ..... 130

Figura 38 Ítem 3, datos de control ..... 131

Figura 39 Ítem 4, datos de control ..... 132

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes, ubicada en el centro de Lima. La investigación adoptó una metodología con enfoque cuantitativo con un diseño correlacional-descriptivo de nivel aplicado, utilizando cuestionarios como principal instrumento para recolectar datos. Posteriormente, se procedió al procesamiento de los datos mediante herramientas estadísticas, particularmente el coeficiente de correlación de Spearman. La selección muestral se realizó mediante un muestreo no probabilístico intencional, conforme al juicio investigativo, seleccionándose una muestra de 260 comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima. Los resultados reflejan una relación positiva y significativa desde el punto de vista estadístico (rho = 0.620, p = 0.000) entre la variable asociada "educación tributaria" y la variable de supervisión "cumplimiento fiscal". Además, se identificó un vínculo positivo y estadísticamente relevante entre las dimensiones estudiadas; conciencia tributaria, sensibilización tributaria y accesibilidad a la información tributaria respecto a la variable cumplimiento fiscal, en el cual los resultados arrojaron los siguientes valores: conciencia tributaria (rho = 0.601, p = 0.000), sensibilización tributaria (rho = 0.886, p = 0.000) y accesibilidad a la información tributaria (rho = 0.662, p = 0.000). En conclusión, la investigación confirmó que la educación tributaria presentó una vinculación positiva y significativa con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima, un resultado respaldado por la correlación positiva encontrada en las dimensiones de conciencia tributaria, sensibilización tributaria y accesibilidad a la información tributaria con el cumplimiento de obligaciones fiscales.


***Palabras claves:*** **educación, cumplimiento, conciencia, sensibilización**

## ABSTRACT

The present research aimed to analyze how tax education relates to tax compliance among merchants at the 5 Continentes Gallery, located in downtown Lima. The research adopted a quantitative methodology with an applied-level correlational-descriptive design, using questionnaires as the main data collection instrument. Data were then processed using statistical tools, particularly the Spearman correlation coefficient. Sample selection was conducted using purposive non-probability sampling, in accordance with investigative judgment, and a sample of 260 merchants was selected from the 5 Continentes Gallery in Lima. The results reflect a positive and statistically significant relationship (rho = 0.620, p = 0.000) between the associated variable "tax education" and the supervisory variable "tax compliance." Furthermore, a positive and statistically significant link was identified between the dimensions studied; tax awareness, tax sensitization and accessibility to tax information with respect to the variable tax compliance, in which the results yielded the following values: tax awareness (rho = 0.601, p = 0.000), tax awareness (rho = 0.886, p = 0.000) and accessibility to tax information (rho = 0.662, p = 0.000). In conclusion, the research confirmed that tax education presented a positive and significant link with the tax compliance of the merchants of the Galería 5 Continentes in Lima, a result supported by the positive correlation found in the dimensions of tax awareness, tax awareness and accessibility to tax information with compliance with tax obligations.


***Keywords:*** **education, compliance, awareness, sensitization**

# I INTRODUCCIÓN

## 1.1 Introducción

Un problema persistente que afectó al país desde hace muchos años es la falta de educación tributaria en los ciudadanos. Esto ha llevado a que muchos no cumplan con sus responsabilidades fiscales e incluso busquen maneras de evadirlas. Además, según la investigación realizada, una gran parte de la población tuvo la percepción errónea de que no obtienen beneficio alguno al cumplir con sus presentaciones de libros electrónicos y liquidación de tributos.

Resulta fundamental señalar que la captación de recursos fiscales constituyó uno de los soportes esenciales de los ingresos estatales, facilitando el financiamiento de infraestructuras públicas y prestaciones sociales destinadas al bienestar colectivo. Sin embargo, estos recursos se vieron obstaculizados debido al incremento de la evasión fiscal en sus diversas formas, lo cual dificulta el trabajo de la administración tributaria para garantizar una gestión eficaz en la recaudación y en la supervisión tributaria. Esta situación no debe pasarse por alto, ya que persisten elevados niveles de evasión fiscal y una marcada informalidad, especialmente entre los comerciantes de productos textiles.

En este contexto, la presente investigación se orientó a analizar la vinculación existente entre la educación tributaria y el cumplimiento fiscal, con énfasis en la galería 5 Continentes de Lima, una de las galerías más antiguas del centro de Lima. A pesar de su trayectoria, se mantuvo una elevada tasa de evasión fiscal. La presente investigación buscó comprender de qué manera la educación tributaria se correlaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes y cómo su fortalecimiento pudo contribuir tanto a una mayor recaudación como al desarrollo social de la comunidad.

El estudio estuvo estructurado en seis capítulos y cuenta además con referencias bibliográficas y material de anexos correspondientes, que sirven como soporte para el desarrollo de esta tesis.

En el capítulo I se centró en el planteamiento del problema, describiendo la realidad problemática tanto a nivel mundial como nacional. En este apartado, se planteó el problema general y específicos, se definieron los objetivos generales y específicos, y se expuso la importancia del estudio desde una perspectiva teórica, metodológica y social. Asimismo, se examinó su dimensión deontológica y se señalaron las limitaciones de tiempo, ubicación y recursos que se manifestaron a lo largo del desarrollo del estudio.

En el capítulo II desarrolló el marco teórico, cimentado en los postulados de la filosofía educativa y la teoría eudemonista, proporcionando una aproximación filosófica a la formación tributaria y la trascendencia del cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Este apartado también constituyó un sólido marco teórico sobre las dos variables fundamentales y sus componentes, incorporando investigaciones previas tanto del contexto nacional como internacional, y clarificando la terminología especializada empleada en el estudio, así como el marco normativo pertinente, todo ello orientado a facilitar la comprensión por parte del leyente.

En el capítulo III expuso la hipótesis principal y las hipótesis particulares del estudio, junto con las variables consideradas. Además, se explica cómo estas variables han sido desglosadas en tres dimensiones, cada una de las cuales incluye los indicadores correspondientes.

En el capítulo IV se empleó una metodología cuantitativa de tipo correlacional y descriptiva, con el propósito de examinar la interrelación entra las variables estudiadas. Para ello, se realizó la recolección de datos a través de cuestionarios aplicados a una

muestra no probabilística seleccionada por conveniencia, compuesta por 260 comerciantes de la galería 5 Continentes en Lima.

En el capítulo V presentó los hallazgos derivados de los instrumentos de recolección, los cuales fueron procesados y organizados mediante el programa estadístico SPSS. A partir de esta información, se realizó un análisis tanto descriptivo como inferencial, empleando específicamente el coeficiente de correlación de Spearman como herramienta estadística principal.

En el capítulo VI desarrolló una interpretación crítica de los resultados obtenidos, vinculándolos con los objetivos previamente establecidos y contrastándolos con los estudios precedentes y el marco teórico conceptual de la investigación.

Finalmente, se presentó las conclusiones y recomendaciones vinculadas a la investigación. Posteriormente, se incluyeron los anexos que enriquecen el estudio, junto con una lista detallada de las fuentes bibliográficas consultadas.

## 1.2 Planteamiento del problema

### *1.2.1 Descripción del problema*

A nivel mundial, la educación tributaria ha sido un factor clave en la sostenibilidad económica y el desarrollo social de los países. Sin embargo, en muchas naciones, la percepción de la ciudadanía hacia el pago de impuestos es negativa, debido a la corrupción, la falta de transparencia en el uso de los fondos recaudados y la limitada educación fiscal. En Grecia, Petrakis (2019) menciona que, durante la crisis económica de la última década, la evasión tributaria fue identificada como uno de los factores que agravaron la crisis financiera, lo que derivó en medidas de austeridad y reformas fiscales para mejorar la recaudación. Sin embargo, de acuerdo con Moreno (2018) también han existido casos como Suecia, que destaca por su alta recaudación fiscal y donde la población muestra una fuerte confianza en la gestión del gobierno, evidenciando la

importancia de la transparencia y la confianza en las instituciones para fortalecer la educación tributaria

En América Latina, la educación tributaria afrontó obstáculos de considerable magnitud, particularmente debido a la prevalencia de actividades económicas no registradas, la percepción generalizada sobre la deficiente administración de los fondos públicos y la existencia de estructuras impositivas que impactan desproporcionadamente a los sectores socioeconómicos de ingresos medios y bajos. Como señalan Oviedo y Villavicencio (2021), en el caso argentino, la considerable carga impositiva combinada con la percepción extendida de prácticas irregulares en la gestión de recursos estatales ha propiciado una significativa elusión de obligaciones fiscales. En contraste, el modelo chileno ha conseguido progresos substanciales mediante iniciativas reformistas orientadas a la simplificación del régimen tributario y al estímulo de la formalización económica, aunque persisten desafíos relacionados con la distribución equitativa de las cargas impositivas.

Según el análisis realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020) sobre información fiscal de 25 naciones latinoamericanas y caribeñas durante el periodo 1990-2018, presentado en la octava edición del documento Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe divulgado en marzo de 2020, se constató que los medios de ingresos fiscales en la zona representaron apenas el 23.1% de su Producto Bruto Interno (PBI) para el año 2018, mientras que en las naciones pertenecientes a la OCDE este indicador llegó al 34.3%. Esta disparidad evidencia un contraste considerable en la eficiencia recaudatoria entre los países latinoamericanos y aquellos con mayor desarrollo económico. Una de las principales preocupaciones identificadas en el informe es el aumento del porcentaje de personas en América Latina que consideran aceptable la evasión fiscal, que pasó del 17% al 27%. Este fenómeno

reflejó una crisis de confianza en la gestión adecuada de los recursos por parte de las autoridades tributarias, lo cual dificultó la promoción de una conciencia fiscal robusta en la región. Abordar esta falta de confianza ha sido esencial para disminuir la evasión y fortalecer los sistemas tributarios.

En Perú, la problemática asociada a la educación tributaria se manifestó en elevados indicadores de economía sumergida y en un reducido acatamiento de las responsabilidades tributarias. Conforme a la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la elusión del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas impacta severamente en los ingresos fiscales, restringiendo la capacidad estatal para el financiamiento de prestaciones públicas e iniciativas de desarrollo. La concepción generalizada respecto a las contribuciones impositivas no generan contraprestaciones directas y el insuficiente conocimiento tributario contribuyen a esta realidad. No obstante, estrategias como la implementación de documentación fiscal electrónica procuraron optimizar la captación de recursos y disminuir la informalidad económica.

Adicionando a lo anterior, en el Perú, la recaudación tributaria en relación con el Producto Bruto Interno (PBI) apenas alcanzó el 16.4% durante 2018, posicionándose como uno de los porcentajes más reducidos en el ámbito latinoamericano. Este deficiente desempeño recaudatorio obedece principalmente a la considerable economía informal, que continúa representando un desafío estructural. De acuerdo con ComexPerú (2023), el 86.7% de las micro y pequeñas empresas (mypes) desarrollaron actividades al margen de la formalidad durante 2022, y 22 departamentos del territorio nacional registraron niveles de informalidad superiores respecto al período precedente. Esto indicó que, además de su magnitud considerable, la economía informal mantuvo una tendencia creciente. Adicionalmente, resultó significativo que el 45.9% de la Población Económicamente

Activa (PEA) se encuentra ocupada en microempresas y pequeñas empresas, lo que implicó que los trabajadores vinculados a entidades informales afrontan condiciones laborales precarias, como se ilustra en la Figura 1, donde se examina la situación laboral en Perú respecto a las mypes.

**Figura 1**

*Empleo en las mypes en el Perú*

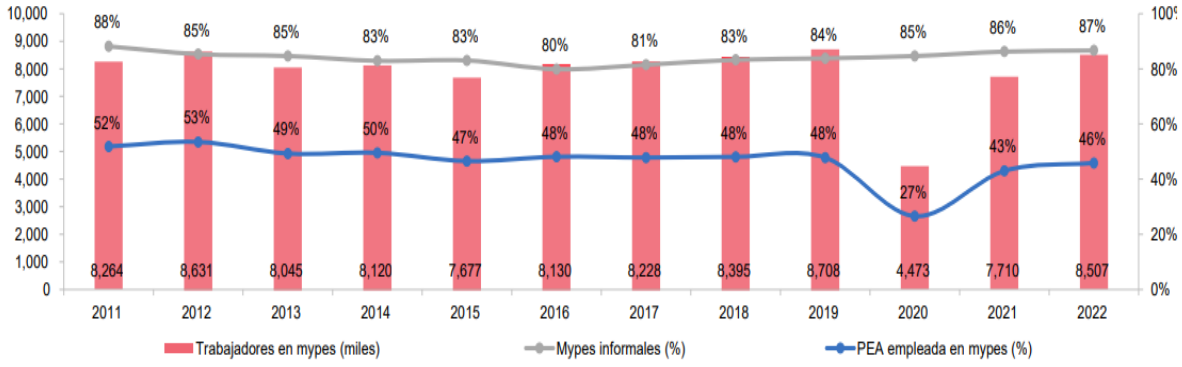


*Nota*. La figura muestra el comportamiento evolutivo de la informalidad en las mypes del Perú y la PEA empleada por las mypes. Fuente: ComexPerú (2023).

En los últimos años, se identificó que muchos contribuyentes en Perú, especialmente aquellos dedicados a la venta de productos textiles (calzados y ropa), no han cumplido con el reporte y pago de los impuestos correspondientes. Dicha evasión tributaria obedece principalmente a la carencia de una educación tributaria adecuada, que incluye tanto la conciencia sobre la importancia de tributar como la sensibilización de las normativas fiscales aplicables.

Las infracciones tributarias conllevaron penalizaciones según lo dispuesto en la Normativa Tributaria, generando consecuencias financieras significativas para los contribuyentes. Este escenario frecuentemente provocó malestar y una imagen negativa hacia la Administración Tributaria, lo cual redujo la predisposición ciudadana para dar cumplimiento a sus deberes fiscales. Como respuesta a esta problemática, la SUNAT ha

desarrollado diversas iniciativas orientadas a fomentar una cultura tributaria más sólida. Entre estas medidas destacaron los programas educativos y de concientización, como el convenio de colaboración establecido con el Ministerio de Educación, cuyo propósito fue incorporar contenidos relacionados con la formación tributaria y aduanera en el currículo escolar nacional. Asimismo, de acuerdo con SUNAT (2020) contó con canales de orientación en el cual sus colaboradores imparten talleres informativos en instituciones educativas, abordando conceptos básicos relacionados con tributos y aduanas. No obstante, estas iniciativas no han logrado ser plenamente efectivas, ya que, como se mencionó anteriormente, el índice de informalidad en el Perú sigue siendo considerablemente alto, a pesar de los esfuerzos implementados.

En síntesis, muchos comerciantes, al carecer de una sólida educación tributaria, consideran que el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no les ha aportado beneficios tangibles del Estado. Por ello, optaron por ignorarlas como parte de sus estrategias empresariales. En otros casos, aunque reconocen la importancia de tributar, enfrentaron dificultades para hacerlo debido a un desconocimiento general de las normativas fiscales. Esta situación se vio exacerbada por la inexistencia de formación tributaria dentro del programa educativo elemental, lo cual restringió el surgimiento de una adecuada cultura contributiva entre los ciudadanos. Por tanto, es esencial que el Estado fomente no solo la moral y la conciencia tributaria, sino también conocimientos suficientes para que los comerciantes sean capaces de cumplir con sus responsabilidades fiscales correctamente. Paralelamente, resulta indispensable recuperar la confianza ciudadana en el uso adecuado de los recursos públicos mediante acciones efectivas contra la corrupción.

En Lima, con 800 comerciantes específicamente en la galería 5 Continentes, se reveló que la situación tributaria es deficiente. Algunos comerciantes no cumplen con sus responsabilidades tributarias, como registrarse en el Registro Único de Contribuyentes

(RUC), presentar todos sus registros de ventas y compras correctamente y efectuar los pagos correspondientes según el régimen tributario aplicable. Por ello, resulta crucial esta investigación para examinar cómo la educación tributaria se vincula a nivel del cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes del Centro de Lima.

## 1.3 Formulación del problema

### *1.3.1 Problema general*

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima?

### *1.3.2 Problemas específicos*

PE1: ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima?

PE2: ¿De qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima?

PE3: ¿De qué manera la accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima?

## 1.4 Objetivos de la investigación

### *1.4.1 Objetivo general*

Determinar cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

### *1.4.2 Objetivos específicos*

OE1: Analizar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

OE2: Examinar de qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

OE3: Describir de qué la accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

## 1.5 Importancia y alcance de la investigación

### *1.5.1 Justificación teórica*

Desde la perspectiva conceptual, el presente estudio ofreció un aporte teórico significativo considerando la importancia del problema que afecta al Perú en la actualidad. Su objetivo fundamental fue impulsar una mayor formación en materia fiscal y propiciar una transformación en la manera en que la población percibe sus responsabilidades tributarias. Se evidenció una apremiante necesidad de fortalecer la consciencia impositiva y modificar la visión que los comerciantes de la galería 5 continentes tienen respecto a sus deberes contributivos.

En el panorama contemporáneo, numerosos empresarios del Régimen especial y las micro y pequeñas empresas (mypes) manifestaron una deficiente consciencia fiscal, condición que derivó de una insuficiencia de principios éticos y del escaso entendimiento sobre la significación de los gravámenes como aportación al bienestar colectivo. Por consiguiente, al presentar una particular susceptibilidad hacia la informalidad, resultó fundamental estimular una robusta formación tributaria entre los comerciantes adscritos al Régimen Especial de Renta para impulsar el desarrollo socioeconómico nacional. El robustecimiento de la educación fiscal en este segmento no solamente acrecentará los ingresos fiscales del estado, sino que adicionalmente optimizará las condiciones laborales de sus trabajadores al asegurar que perciban las prestaciones contempladas en la legislación vigente.

Desde una perspectiva académica, este estudio se orientó a examinar con mayor profundidad la correlación existente entre la formación tributaria y el acatamiento de las

obligaciones fiscales. Asimismo, se procuró valorar la capacidad institucional de las entidades gubernamentales para confrontar y contener el incremento de la economía informal en dicho sector.

### *1.5.2 Justificación práctica*

El estudio desarrollado en este trabajo de investigación ha generado un impacto dual, abarcando tanto la dimensión social como económica, lo cual recubrió particular relevancia debido a la imperante necesidad de implementar programas de formación fiscal que permitan a los empresarios de la galería 5 continentes incorporarse adecuadamente al régimen tributario que les corresponde. Esta formación les facilitaría cumplir con sus responsabilidades impositivas de manera íntegra, garantizando la veracidad en sus declaraciones informativas y asegurando la observancia de los principios fundamentales de normalidad, razonabilidad y generalidad en sus operaciones comerciales y obligaciones contributivas.

Cabe señalar que un aumento en la educación tributaria en la ciudad aumenta la formalidad y disminuye la informalidad, debido a que los ciudadanos tomaran conciencia tributaria frente a los pagos de impuestos, lo cual habrá un incremento en la recaudación tributaria del Estado Peruano impactando positivamente en los servicios público-esenciales como educación, salud, seguridad y obras de infraestructura destinados a beneficiar a toda la comunidad, ayudando así a mejorar los estándares de bienestar de los ciudadanos.

### *1.5.3 Justificación social*

Finalmente, el fundamento social de este estudio se sustentó en las aportaciones potenciales que puede brindar al conjunto de la ciudadanía mediante el análisis de cuestiones fiscales contemporáneas y la formulación de sugerencias para optimizar la condición tributaria de los empresarios. Específicamente, la investigación centró su

atención en la carencia de formación impositiva y el insuficiente acatamiento de las disposiciones fiscales y jurídicas por parte de los comerciantes que han operado en el complejo comercial 5 Continentes, situado en la zona céntrica de Lima. El objetivo esencial consistió en analizar la interrelación presente entre la educación tributaria y el grado de cumplimiento fiscal demostrado por estos emprendedores.

Esta investigación pretendió contribuir al conocimiento existente, sirviendo como base para futuros estudios y brindando a las autoridades herramientas para implementar medidas correctivas frente a esta situación para poder poco a poco ser un país con mejor calidad de vida y no solo "un país en vías de desarrollo".

## 1.6 Limitaciones de la investigación

### *1.6.1 Limitación Temporal*

La investigación actual se llevó a cabo con datos actuales correspondiente al año 2024.

### *1.6.2 Limitación Espacial*

El desarrollo de la investigación se efectuó en la galería perteneciente a la Asociación de Comerciantes Propietarios Importadores de los 5 Continentes, ubicada en el centro de Lima, la cual inició sus actividades en el 2003. Esta galería se distingue por ofrecer en alquiler o venta espacios comerciales, ocupados principalmente por vendedores de calzados, aunque también incluye en menor proporción boutiques, jugueterías y restaurantes. Esta población resultó especialmente relevante para los objetivos planteados en el estudio.

# II REVISIÓN DE LA LITERATURA

## 2.1 Marco teórico

El presente estudio tuvo sus cimientos en los principios filosóficos educativos, con especial atención al entramado social, sus elementos constitutivos y su capacidad para moldear las mentes humanas. Según Pereira (2020), el sistema educativo se ha definido como un proceso esencial para la formación del individuo y el desarrollo de la sociedad. La educación no solo imparte conocimientos y habilidades, sino que también influyó en las creencias, valores y comportamientos, configurando la identidad personal y la percepción del entorno. Además, al asignar roles específicos, el sistema educativo aseguró la continuidad de la vida y la integración de las personas en un contexto cultural significativo. Este proceso brindó al individuo una comprensión, aunque sea parcial, de su existencia, satisfaciendo su necesidad fundamental de encontrar sentido a su vida y su posición dentro de la sociedad. En síntesis, la educación funcionó como un entramado social que articula los roles individuales para asegurar la permanencia del colectivo, mientras ofrece simultáneamente un sustento para el desarrollo de la identidad individual y la interpretación del sentido vital.

Complementando lo anteriormente señalado, el pensamiento filosófico educativo examinó los mecanismos mediante los cuales las comunidades elaboran significados y asignan importancia a diversas conductas, incluidas aquellas relacionadas con las obligaciones impositivas. En este marco, la formación integral comunitaria incorporó esencialmente la instrucción fiscal, que manifestó las concepciones y disposiciones grupales hacia el régimen tributario y sus repercusiones en la sociedad. Esta vertiente filosófica suministró herramientas para valorar críticamente cómo las dinámicas entre el sujeto y su entorno social, dentro de su ámbito cultural y formativo, condicionan el acatamiento de los deberes fiscales. Asimismo, posibilito el estudio de dilemas éticos

asociados a la recaudación tributaria y la integración de estos principios morales en el tejido cultural, los cuales modelan las resoluciones y patrones conductuales de quienes contribuyen. En conclusión, el vínculo entre el pensamiento filosófico-educativo y la instrucción fiscal resaltó la importancia de entender los fundamentos culturales que moldean las actitudes hacia los impuestos y su influencia en la conducta fiscal, tanto a nivel personal como colectivo.

Po tanto, es crucial tener en cuenta que la estabilidad de la estructura social y sus opciones de organización se ve comprometida cuando los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el acceso a la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, entre otros, no son respetados o se cumplen de manera deficiente. Esta situación de vulnerabilidad reduce la conciencia tributaria de los contribuyentes, lo que da resultado en el incumplimiento de sus deberes fiscales y el desconocimiento de las normativas del Estado.

Así, se puede concluir que cada ciudadano en una sociedad ha tenido un papel clave y una contribución que ofrecer. No obstante, esta responsabilidad suele no ser asumida cuando los individuos no reciben los beneficios completos a los que tienen derecho, como sus derechos humanos. Es tarea del Estado garantizar el cumplimiento de estos derechos, y cuando esto no ocurre, los ciudadanos suelen perder el interés por satisfacer sus compromisos tributarios, al percibir una ausencia de beneficios recíprocos. Esta falta de reciprocidad socava la educación tributaria, lo que, a su vez, impacta negativamente en la cohesión social en general.

En este contexto, Cárdenas (2020), señaló que entender la educación tributaria representa un reto multidimensional, pues requiere examinar la confluencia entre las directrices educativas y los mecanismos de fiscalización tributaria. La finalidad es guiar al Estado, en particular a las administraciones tributarias a nivel nacional, subnacional o

local, en la implementación de estrategias educativas que fortalezcan una educación tributaria sólida, mientras se refuerzan simultáneamente las medidas de control fiscal.

En resumen, según lo expuesto por Cárdenas (2020), resultó fundamental que el gobierno desempeñe un rol proactivo en la formación y concientización acerca de la educación fiscal entre los ciudadanos, así como en la atención y reducción de la insatisfacción que los contribuyentes puedan experimentar al cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Dentro del marco filosófico que sustentó esta investigación, se incorporó el pensamiento eudemonista aristotélico como corriente filosófica esencial para examinar la variable vinculada al acatamiento de las exigencias tributarias. Según Aristóteles et al. (1931), esta filosofía sostuvo que "la conducta básicamente a considerar de los de hombres debe estar dirigida a obrar bien ya que esto es lo que da la felicidad''. Además, Aristóteles (1931), argumentó que un principio fundamental de la ética eudemonismo aristotélico radicó en su enfoque al enfatizar el desarrollo de la virtud en lugar del simple placer, su concepto de buscar el bien supremo, aquello en lo que consiste tener una vida buena depende de las características que las personas tenemos por el hecho de ser humanas.

En base a lo anterior, esta corriente filosófica puede asociarse con la esencia de los tributos (impuestos), ya que se percibieron como una herramienta para fomentar el bienestar y el bien común. Desde una perspectiva eudemonismo sugirió que los individuos deben cumplir con sus obligaciones fiscales no solo para evitar sanciones u obtener beneficios individuales, sino porque el cumplimiento es una acción virtuosa que contribuye al bien común. Esta filosofía incentivó a las personas a ver el pago de impuestos como una responsabilidad moral hacia la sociedad y un acto que refleja justicia y solidaridad, contribuyendo al bienestar colectivo, dado que estos recursos financian

servicios públicos esenciales como salud, educación, seguridad e infraestructura, son esenciales para el florecimiento de la comunidad en su conjunto. Por lo tanto, cumplir con las obligaciones tributarias se contempla como una conducta que aporta al bienestar colectivo, lo que, desde el punto de vista del eudemonismo, es considerado ético.

No obstante, es crucial reconocer que aplicar el eudemonismo en el ámbito tributario puede resultar complejo y estar sujeto a diversas interpretaciones éticas según cada individuo. Mientras que algunos contribuyentes conciben la tributación como una contribución inmediata al bienestar colectivo estatal, otros individuos pueden cuestionar la administración de dichos fondos y si verdaderamente repercuten positivamente en el conjunto social y en la patria.

Finalmente, siguiendo las filosofías mencionadas, se evidenció cómo la convergencia entre estas perspectivas teóricas condiciona los principios éticos y formativos de cada sujeto, modificando su interpretación del eudemonismo aristotélico en lo concerniente a la satisfacción de obligaciones impositivas (tributos). Si la educación tributaria impulsa el concepto de que la contribución impositiva beneficia al bienestar general y colabora con un ordenamiento sociopolítico más igualitario, se estaría aplicando el concepto del "justo medio", donde las acciones virtuosas se encuentran en un equilibrio entre los extremos, las personas podrían sentir un deber cultural de cumplir con sus obligaciones fiscales, reconociendo al mismo tiempo los beneficios del eudemonismo en términos responsabilidad cívica ante los servicios públicos, estabilidad social y cultural. En resumen, es fundamental promover una educación tributaria robusta, ya que facilita que los ciudadanos comprendan la relevancia del cumplimiento fiscal y reconocer que su contribución es esencial para el bienestar colectivo de toda la sociedad y fortalece la estructura de la nación.

## 2.2 Antecedentes del estudio

### *2.2.1 Antecedentes Internacionales*

Bolaños (2019) en su investigación titulada: "La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el Distrito Metropolitano de Quito", tuvo como objetivo desarrollar una conciencia fiscal a través de la educación tributaria que fomente la observancia voluntaria de las obligaciones tributarias entre los pequeños comerciantes y nuevos empresarios de los centros de abasto del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador. La metodología implementada presentó un enfoque de carácter cuantitativo, con diseño no experimental, de tipo descriptivo y corte transversal, utilizando procedimientos de recopilación de información estadística. Dando como resultado que, para enfrentar estas actividades ilícitas, es fundamental fortalecer la educación tributaria. Esto requiere no solo mejorar los proyectos ya existentes, sino también implementar nuevos programas que motiven a los docentes a involucrarse activamente en la enseñanza de estos saberes y principios a los alumnos de diversos grados formativos. Al formar a niños y adolescentes con principios sólidos, estaremos creando ciudadanos responsables que aporten a la batalla contra las prácticas corruptas y, particularmente, la elusión tributaria. Es crucial enfocar estos esfuerzos en las etapas iniciales de formación por medio de capacitaciones, ya que es durante la niñez y adolescencia cuando se moldea el criterio social, lo cual será clave para un futuro mejor. Si se logra este cambio en la pedagogía especialmente en la capital ecuatoriana, será posible promover el progreso de las localidades.

Este estudio ofreció una perspectiva clara sobre el tema de análisis, sirviendo como base para la variable "educación tributaria". Fue de gran relevancia para la investigación, ya que destacó que una estructura organizativa más robusta, junto con una educación tributaria fortalecida, se relaciona directamente con una mayor habilidad para cumplir

con las responsabilidades fiscales, por tal motivo, el investigador sugirió la implementación de capacitaciones continúas dirigidas a los contribuyentes y estudiantes.

El estudio desarrollado por Cerezo (2022) en su investigación para obtener la titulación en Gestión y Administración Pública: "Conciencia tributaria en la lucha contra el fraude fiscal", estableció como objetivo analizar las causas que incentivan a los individuos a defraudar, recalcando un pilar importante que es el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes de Valencia, España. La metodología utilizada, fue el análisis de diversos trabajos relacionados al tema, incluso se analizó trabajos estadísticos de entidades como el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), lo cual se calculó mediante fórmulas estadísticas para extraer datos y representarlos mediante tablas y gráficos. Al tener los resultados de los análisis, afirma que la agencia tributaria desempeña un papel clave en la lucha contra el fraude, destacándose por su excelente planificación y una serie de proyectos consolidados que responden a sus principales objetivos estratégicos. Tras revisar su plan estratégico, fue evidente que el trabajo realizado es admirable, especialmente por su constante adaptación a las rápidas transformaciones sociales y tecnológicas. Coincide firmemente con la visión de la agencia, que aboga por fomentar la conciencia fiscal mediante la educación cívico-tributaria, algo imprescindible en un contexto social caracterizado por la instantaneidad, el consumismo, el egocentrismo y la carencia de principios éticos. Por ello, creyó en el poder de la educación como una herramienta transformadora capaz de redefinir el rumbo de la sociedad; es decir, si desde las primeras etapas educativas se inculcan valores que fomenten una mayor conciencia fiscal, el nivel de cumplimiento voluntario de la ciudadanía aumentará considerablemente.

A casusa de lo señalado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2021) en su segunda edición de su informe: “Fomentando la cultura

tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo”**.** La educación cívico-tributaria desempeñó un papel clave en la construcción de una cultura fiscal sólida, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el sentido de responsabilidad ciudadana. Su objetivo fue más allá de incentivar el pago de impuestos, ya que buscó explicar el funcionamiento del sistema tributario y su impacto en la sociedad. Comprender cómo los impuestos afectan la vida cotidiana permite a los ciudadanos, sean o no contribuyentes, valorar su importancia y las consecuencias de su pago o evasión. Además, esta educación proporcionó herramientas prácticas, como la orientación sobre la correcta presentación de declaraciones fiscales. Al fortalecer el conocimiento sobre el sistema impositivo y fomentar una ética tributaria más consciente, también se motiva a los contribuyentes a colaborar con las autoridades fiscales en la lucha contra la evasión y el fraude. Este estudio analizó diversas estrategias implementadas por administraciones tributarias de distintos países para mejorar la educación y asistencia a los contribuyentes. Si bien no pretende ser un análisis exhaustivo, reunió información de cincuenta y nueve naciones con distintos niveles de desarrollo y características económicas, abarcando diversas regiones del mundo. El estudio no señaló algún acápite.

En el país de Colombia se vivió la misma situación, por ello Bustamante et al. (2020). en su tesis titulada: “Programa de difusión de cultura tributaria en Colombia”; tuvo como objetivo destacar la relevancia de los programas de difusión de la cultura tributaria como base para fomentar ciudadanos más responsables en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estos programas promueven en niños, jóvenes y emprendedores de PYMES. La metodología tuvo un enfoque transformación crítica y cualitativa, para estructurar un programa de difusión tributaria con contenido a públicos diferentes. Se obtuvo como resultado, que, a través de la administración tributaria, Colombia siguió la ruta de varios países de Latino América estructurando estrategias de participación ciudadana con el

apoyo de organismos como EUROSOCIAL. Estas estrategias no solo se basaron en la planificación y presupuestos, sino también en la sensibilización, para contrarrestar la aversión al pago de impuesto. Para concluir, se confirmó que el elemento fundamental para mejorar la cultura tributaria radicó en la concientización ciudadana, la difusión masiva de información y la educación que es lo que se relaciona con dicha investigación, ya que para dicha investigación también es un pilar importante la difusión y sensibilización de la educación tributaria.

En su trabajo doctoral de Cervantes (2023) "Análisis de los factores que impactan en el cumplimiento fiscal en las organizaciones de la sociedad civil para permanecer como donatarias autorizadas para efectos fiscales en México", tuvo como objetivo determinar qué elementos influyen en la observancia tributaria de las OSC para mantener su estatus como Donatarias Autorizadas. Además, propuso que estas entidades implementen tácticas para mejorar su desempeño fiscal. El enfoque metodológico se basó en un estudio exploratorio, transversal, descriptivo, explicativo y correlacional, apoyado en técnicas cuantitativas y cualitativas. La recolección de datos se realizó a través de encuestas, examinando una muestra de 80 Donatarias reconocidas por el SAT que pueden recibir donaciones con beneficios fiscales. Se determinó que, el cumplimiento tributario de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) está notablemente condicionado por tres componentes esenciales: la intervención del Consejo Directivo, la configuración del Capital Humano orientado a aspectos fiscales y la aplicación de mecanismos de Control Interno. Con estos hallazgos, se verificó la validez del esquema propuesto para evaluar el grado de acatamiento de las responsabilidades fiscales en las OSC, facilitando que estas entidades preserven su reconocimiento como Donatarias Autorizadas para propósitos tributarios.

González et al. (2024) en la revista IPSUMTEC del repositorio del Instituto Tecnológico Nacional de México publica “La obligación fiscal en el régimen simplificado de confianza (RESICO), una realidad en el 2023”; señaló que el registro contable digital constituyó un deber tributario contemplado en la normativa mexicana, el cual resultó imperativo para los emprendedores registrados como personas naturales bajo el esquema del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Este estudio tuvo como objetivo examinar si los emprendedores inscritos en el mencionado régimen, que adicionalmente desarrollan actividades contempladas en la Ley del IVA cumplieron con los requerimientos de contabilidad digital en Los Mochis, Sinaloa. El trabajo investigativo se desarrolló con la colaboración de oficinas contables que ofrecen asesoría profesional a personas físicas adheridas al esquema RESICO. Este estudio, fue de carácter cuantitativo, empleó indicadores numéricos y recurrió a los cuestionarios como instrumento para la obtención de información. Se diseñó un cuestionario con 6 ítems en una escala Likert, y se utilizó el software estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) para procesar los datos. El estudio se desarrolló con un conjunto representativo de 100 oficinas contables que administran clientes acogidos al esquema RESICO, quienes liquidan el Impuesto Sobre la Renta bajo esta modalidad. Se implementaron evaluaciones estadísticas tanto descriptivas como inferenciales, y se determinó el índice alfa de Cronbach para evaluar la fiabilidad del instrumento de medición, alcanzando un coeficiente de 0.925, lo cual evidencia una elevada consistencia en la formulación de la consulta. Como resultado final, se descartó la proposición investigativa que planteaba que los contribuyentes individuales incorporados al régimen RESICO, obligados al Impuesto al Valor Agregado, satisfacen sus compromisos de contabilidad digital. Por el contrario, se validó la hipótesis alternativa, que determinó que dichos sujetos fiscales no cumplieron

con esta exigencia, pese a que los organismos tributarios la establecieron como un requisito ineludible desde el año 2022.

En su artículo de Puigví (2022) titulada “La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya” publicada en la Revista de Educación y Derecho, Barcelona; este artículo tuvo como objetivo resaltar la importancia de la educación fiscal y la promoción de la enseñanza tributaria como un elemento clave para combatir el fraude fiscal y mejorar la conciencia ciudadana sobre las obligaciones fiscales. Se enfatizó, asimismo, la importancia contemporánea del modo en que se difunde la información tributaria a la ciudadanía, donde las plataformas digitales y los avances tecnológicos juegan un rol fundamental. Para ilustrar lo mencionado, se presentó la experiencia concreta de la Agencia Tributaria de Catalunya a través de su Plan de prevención y reducción del fraude fiscal y fomento de buenas prácticas tributarias, implementado durante el período comprendido entre 2019 y 2023, el cual incluyó diversas medidas educativas y pedagógicas en materia fiscal, que debe orientarse mediante programas de educación en los colegios, universidades o instituciones de educación superior. Finalmente, estos programas de educación debían vincularse con los fundamentos éticos y políticos del deber de contribuir a las necesidades públicas y no solo regirse al cumplimiento de la ley, aquí se destacó el esfuerzo en comunicación y transparencia para que la población desarrolle una mayor conciencia tributaria.

### *2.2.2 Antecedentes Nacionales*

En cuanto a las investigaciones anteriores en el ámbito nacional, sobresale el trabajo de Acero (2020), cuyo estudio titulado "Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019" estableció como objetivo principal determinar la relación entre la comprensión fiscal y la evasión de impuestos

entre los dueños de establecimientos gastronómicos en la zona de Mollendo. Dicho trabajo investigativo adoptó una metodología cuantitativa de naturaleza aplicada, fundamentándose en procedimientos científicos bajo un esquema no experimental. El grupo analizado incluyó a 50 dueños de establecimientos de restauración, empleándose cuestionarios como mecanismo para recabar información. Los hallazgos evidenciaron que, al registrarse un índice de significancia inferior a 0.05, se verificó la presencia de una interrelación entre las responsabilidades fiscales y la defraudación tributaria. De acuerdo con el indicador Rho de Spearman, cuya magnitud alcanza 0.450, se determinó que esta conexión es de carácter positivo. Esto implicó que cuando disminuye la cultura tributaria, se incrementa la propensión a evadir impuestos. En el ámbito particular de los empresarios de la jurisdicción de Mollendo durante 2019, se infirió que las obligaciones tributarias y la evasión mantuvieron una asociación directa y positiva, sugiriendo que una intensificación en la vigilancia y cumplimiento tributario podría ayudar a disminuir la incidencia de evasión fiscal.

Mateo y Orosco (2020) en su tesis: “La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019” tuvo como objetivo establecer cómo la formación en materia fiscal impactó en la conciencia tributaria de los contribuyentes pertenecientes a negocios mercantiles en la jurisdicción de Yanacancha durante el año 2019. La metodología de estudio que se utilizó fue de enfoque cualitativo aplicada, tipo de investigación fue descriptivo y explicativa. La población y la muestra fue lo mismo, fue de 72 empresas comerciales, la metodología empleada incluyó el uso de cuestionarios y la revisión documental como herramientas para la recopilación de información. Los resultados del estudio revelaron que la formación en materia fiscal ejerció una influencia gradual y positiva sobre el desarrollo de la cultura tributaria, requiriendo un proceso formativo que

fomentó la conciencia tanto del contribuyente como del Estado. Este proceso fue clave para garantizar un sistema impositivo adecuado que financie las necesidades colectivas a través de su inclusión en los presupuestos nacionales, estatales o municipales. Se concluyó que la manera más efectiva de enfrentar estas prácticas ilícitas es mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria. Para lograrlo, fue esencial optimizar los proyectos actuales e implementar programas más innovadores que despierten el interés de los principales actores en este proceso: los docentes. A través de su labor, fue posible transmitir conocimientos y valores tributarios a los estudiantes de los tres niveles de la Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), fomentando así una mayor conciencia fiscal desde edades tempranas.

Olivos (2020) en su tesis titulada: “Programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cascara en los agricultores de la comisión de regantes de Lambayeque-2018”; tuvo como objetivo evaluar el efecto de un Programa de Sensibilización diseñado para reforzar la conciencia fiscal en la movilización de arroz sin procesar, entre los cultivadores agrícolas. La investigación fue de tipo descriptivo, el diseño fue de carácter No Experimental - Transversal, la población fue de 1700 agricultores y su muestra fue de 150 agricultores a quienes se realizó encuesta como técnica de instrumento. Según con los resultados obtenidos, la incidencia de un Programa de Sensibilización fue positivo ya que los agricultores si estuvieron dispuestos a conocer e informarse más sobre la cultura tributaria, aplicando algunas estrategias como campañas, capacitaciones utilizando material audiovisual y la entrega de materiales informativos de fácil entendimiento que ayudó a motivar la participación de los agricultores. Se pudo concluir que, la efectividad del Programa de Concientización dirigido a los miembros de la comisión de regantes de Lambayeque fue condicionada por la implementación de metodologías y herramientas apropiadas, lo cual contribuyó a

disminuir las prácticas informales y fomentó la responsabilidad y el compromiso hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales, destacando su relevancia

Noa (2023) en su artículo “Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC” publicada en la Revista Economía y Negocios; tuvo como objetivo analizar la vinculación entre la observancia de los deberes fiscales y la incidencia de faltas tributarias en la compañía ABC. Para ello, se llevó a cabo una investigación con un enfoque cuantitativo, aplicando un diseño no experimental y transversal de tipo descriptivo-exploratorio. La investigación fue fundamentada en el examen de registros históricos pertenecientes al periodo 2019-2020, empleando el test estadístico no paramétrico de Spearman para establecer la correlación entre los factores estudiados. Los resultados evidenciaron una relación sumamente relevante entre el acatamiento de las obligaciones fiscales y las faltas tributarias (rho = 0.975). Además, se identificó una fuerte conexión entre la incidencia de infracciones y la cuantía del gravamen a liquidar (rho = 0.962), indicando que este último resultó perjudicado por la utilización de comprobantes fraudulentos con el propósito de reducir la obligación impositiva. En conclusión, el estudio confirmó que existe una correlación relevante entre el cumplimiento tributario y las infracciones fiscales, lo que valida la hipótesis planteada. En particular, se constató que la empresa utilizó facturas falsas, lo que derivó en sanciones por evasión impositiva. Estos resultados subrayaron la importancia de robustecer los mecanismos de control y promover una formación en materia fiscal más integral para estimular una conformidad tributaria apropiada.

Adicionalmente, López (2019) en su investigación denominada: “Impacto de los incentivos tributarios en el formal y mejor de las MYPES del sector textil de Gamarra”; El presente estudio tuvo como objetivo evaluar cómo los beneficios tributarios influyeron en la generación de empleo formal y en la mejora de las Micro y Pequeñas Empresas

(MYPE) del sector textil de Gamarra durante el período 2016-2017. Respecto a la metodología empleada, la investigación fue de carácter aplicativo, con un enfoque explicativo y una estructura no experimental. Se utilizó una aproximación cuantitativa de corte transversal y correlacional, basada en análisis estadísticos de los datos obtenidos. El universo investigativo comprendió 1,350 colaboradores pertenecientes a las MYPE del ramo, de los cuales se extrajo una muestra probabilística de 153 individuos, quienes respondieron a un instrumento estructurado. Los hallazgos validaron las conjeturas iniciales, demostrando que los beneficios tributarios ejercen una función determinante en el estímulo del empleo regulado, el incremento de las oportunidades laborales, la legalización de los negocios, el perfeccionamiento de los estándares productivos y la consolidación de programas formativos en el sector. En conclusión, se determinó se estableció que los incentivos fiscales ejercen una influencia favorable tanto en la regularización laboral como en múltiples facetas productivas de las microempresas y pequeñas empresas textiles ubicadas en Gamarra.

Cárdenas (2022) en su tesis titulada: “Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018”; estableció como objetivo primordial identificar en qué forma la instrucción fiscal en los niveles del sistema educativo básico regular contribuye al desarrollo de la cultura tributaria entre los estudiantes de la Región Ancash. El estudio presentó un enfoque correlacional-explicativo y longitudinal, con una estructura no experimental, el instrumento fue cuestionario y su muestra fue de 160 personas, entre docentes de colegios, universidades, funcionarios del MINEDU, SUNAT y especialistas en tributación. En cuanto a los resultados obtenidos se distinguieron elementos significativos, como el acuerdo colaborativo entre SUNAT y MINEDU para promover la responsabilidad fiscal en estudiantes de diferentes etapas formativas. No obstante, dicho

acuerdo no ha sido ejecutado de manera sostenida, lo que ha restringido su efecto favorable en la consolidación de una robusta cultura tributaria. Esta investigación examinó múltiples facetas de la problemática impositiva, subrayando la necesidad de robustecer la educación en materia fiscal y su repercusión en aspectos como la corrupción, las actividades informales, la ineficiencia de las reformas y la elusión tributaria. Asimismo, se analizaron diversos enfoques de política impositiva, subrayando la importancia de fomentar el cumplimiento espontáneo de los deberes fiscales. Como reflexión final, se destacó la urgencia de modificar la educación sistemática en materia tributaria y de intensificar una colaboración más efectiva entre los actores fundamentales involucrados, como personal docente, comunidad estudiantil, el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Miranda y Quispe (2023) en su investigación titulada “Difusión tributaria de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el mercado Nery García Zarate de Ayacucho, 2023”; tuvo como objetivo determinar la relación existente entre las estrategias informativas tributarias implementadas por la SUNAT y el acatamiento de las responsabilidades impositivas en el mercado Nery García Zarate. El estudio adoptó una orientación aplicada con perspectiva cuantitativa, implementando un esquema No Experimental de alcance correlacional. Para la obtención de información se empleó como instrumento un cuestionario, aplicándolo a un grupo representativo de 60 pequeños comerciantes. Los hallazgos evidenciaron que las acciones de divulgación tributaria ejecutadas por la SUNAT presentaron una vinculación favorable con la observancia de las responsabilidades impositivas en dicho establecimiento comercial ayacuchano durante el periodo 2023. Esta correlación se atribuyó a una moderada eficacia en la socialización de contenidos fiscales, lo cual repercutió parcialmente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los micro emprendedores del recinto

comercial. Se concluyó que, al mejorar la difusión de la información tributaria por parte de la SUNAT, se observó un aumento significativo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y esto a través de charlas, seminarios y talleres dirigidos directamente para los microempresarios

Llerena (2023) en su investigación titulada “Nivel de experiencia de usuario de los contribuyentes den las plataformas digitales de la SUNAT, sede la Vitoria, 2022”; el estudio presentado desarrolló un análisis sobre la calidad de interacción experimentada por los usuarios al utilizar los portales virtuales de la administración tributaria peruana. El objetivo central de dicha investigación consistió en determinar el grado de experiencia de los ciudadanos contribuyentes respecto a estas herramientas digitales en la oficina ubicada en La Victoria durante el año 2022. La metodología implementada siguió un enfoque cuantitativo, adoptando un diseño de carácter descriptivo y transversal. El universo estudiado comprendió 2,548 personas que efectuaron gestiones en la mencionada dependencia durante ese lapso temporal, extrayéndose una muestra representativa de 113 individuos mediante técnicas de selección probabilística aleatoria simple. Para la captación de información se implementó una encuesta basada en el instrumento UEQ-S (Cuestionario de Experiencia de Usuario – Versión Corta) adaptado al idioma español, estructurado con 8 ítems evaluados mediante una escala de valoración tipo Likert. Los resultados obtenidos indicaron que el nivel de experiencia de los usuarios fue considerado medio, con un 44.2% de respuestas en esa categoría, lo que llevó a aceptar la hipótesis planteada. En conclusión, aunque las plataformas digitales han mejorado, aún existen dificultades para que los usuarios comprendan todas sus funcionalidades.

## 2.3 Bases teóricas

### *2.3.1 Educación tributaria*

La educación tributaria ha sido una herramienta clave para que los ciudadanos comprendan el funcionamiento del sistema tributario, sus derechos y deberes como contribuyentes, así como la importancia de la recaudación de impuestos para el desarrollo del país. A través de la educación tributaria, se buscó fomentar una cultura de responsabilidad fiscal, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y reduciendo prácticas como la evasión y el fraude fiscal. En este sentido, la SUNAT (2010), en su Libro de Educación fiscal y cohesión social, describió que la educación fiscal tuvo dos enfoques principales: uno informativo y otro formativo. No solo es importante enseñar a los ciudadanos sobre el marco tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir, sino también explicar por qué es fundamental cumplir con esas normas. Es decir, además de explicar el "cómo" funcionan los impuestos, es esencial entender el "para qué". El aspecto educativo se consideró esencial para que la ciudadanía comprenda que los impuestos no representan únicamente un deber obligatorio, sino que constituyeron un instrumento vital para asegurar el sostenimiento de los servicios de carácter público. Mediante el sistema de captación tributaria, la administración gubernamental logró destinar recursos económicos a áreas prioritarias como los sectores educativos, sanitario, de obras públicas y protección ciudadana, favoreciendo de este modo el crecimiento económico y el progreso social del país. Sin esa comprensión, el sistema fiscal no tendría sentido para los ciudadanos, y solo se respeta aquello que se entiende.

Según Mateo y Orosco (2020), sostuvo que la formación en materia tributaria representó la táctica fundamental para el desarrollo de una conciencia fiscal cimentada en el principio de ciudadanía contributiva, lo cual supuso aceptar el acatamiento de las

responsabilidades impositivas como contraprestación indispensable para el ejercicio legítimo de los derechos ciudadanos.

Retroalimentando más la definición de la educación fiscal, Puigví (2022) indicó que constituyó la promoción de la enseñanza tributaria como elemento central para contrarrestar la evasión fiscal y fortaleció la conciencia impositiva con el fin de impulsar prácticas fiscales adecuadas.

En este contexto conceptual, cabe destacar que la formación tributaria no se limitó únicamente a proporcionar información sobre el cumplimiento de los deberes fiscales, sino que además buscó cultivar una ciudadanía comprometida, responsable y consciente del efecto que generó su aportación en el bienestar general de la sociedad. Al comprender sus derechos y deberes, los ciudadanos pueden participar de manera más activa en la vida económica y social, promoviendo una cultura de cumplimiento tributario basada en la transparencia y la equidad. Su propósito fue destacar la responsabilidad fiscal como un valor fundamental en la organización de una sociedad democrática.

#### 2.3.1.1 Dimensiones de la variable educación tributaria.

##### *2.3.1.1.1 Conciencia tributaria.*

La conciencia tributaria se refirió al nivel de conocimiento, comprensión y compromiso que los ciudadanos tienen sobre sus deberes fiscales y cómo estos aportan al financiamiento de servicios públicos y desarrollo nacional. Fomentar una sólida conciencia tributaria ha implicado reconocer que contribuir con impuestos trasciende la mera obligación legal, constituyéndose en un acto de responsabilidad colectiva que genera beneficios para el conjunto de la sociedad. Una elevada cultura fiscal supone que los contribuyentes valoran la relevancia de satisfacer sus obligaciones tributarias y entienden cómo los gravámenes aportan al desarrollo común y a la formación de una comunidad más equilibrada y equitativa.

Olguín y Picón (2022), señaló que la conciencia tributaria implicó cumplir con las obligaciones fiscales de forma voluntaria, sin necesidad de recurrir a estrategias que aumenten mediante la presión o el miedo a posibles sanciones.

#### *2.3.1.1.2 Sensibilización tributaria.*

Se trató de un conjunto de estrategias y acciones orientadas a educar e informar a la población sobre la relevancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto abarcó desde campañas de sensibilización hasta programas educativos y diversas iniciativas diseñadas para modificar la percepción y actitud de los ciudadanos frente a los impuestos. El propósito es promover una mentalidad de observancia impositiva fundamentada en el compromiso ciudadano y en el entendimiento del rol esencial que desempeña la recaudación fiscal en el progreso socioeconómico.

Según Olivos (2020), los programas de sensibilización constituyeron un instrumento eficaz para consolidar la conciencia tributaria, puesto que estimulan la reflexión y el entendimiento acerca de la relevancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, estos programas permitieron cuestionar y analizar prácticas que han sido socialmente normalizadas en las interacciones entre individuos y grupos, fomentando así un cambio en la percepción y actitud frente a la tributación.

#### *2.3.1.1.3 Accesibilidad a la información tributaria.*

El derecho al acceso de la información tributaria definido por Meléndez (2023) se manifestó como un elemento en constante desarrollo y ampliación del conocimiento fiscal tanto para los ciudadanos como para los sujetos responsables de las obligaciones tributarias.

Agregando a lo expuesto, el acceso a la información tributaria aludió a la facilidad con que la ciudadanía puede conseguir datos precisos y comprensibles respecto a sus derechos y obligaciones en materia fiscal. Esto se logró a través de plataformas digitales, servicios

de orientación y otros medios que permitan una comunicación eficiente entre la administración tributaria y los contribuyentes. Garantizar esta accesibilidad fue fundamental para fomentar el cumplimiento voluntario y reducir la incertidumbre en materia fiscal.

### *2.3.2 Cumplimiento fiscal*

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en su Libro Primero "La Obligación Tributaria", artículo 1 describió a la obligación tributaria como una relación legal entre el acreedor y el deudor fiscal. Este vínculo fue definido por la ley y tiene como propósito el cumplimiento del pago de tributos, los cuales pueden ser exigidos de manera coercitiva.

Cervantes (2023) amplió la definición del cumplimiento fiscal al considerarlo como el deber fundamental de los contribuyentes de acatar de manera precisa y oportuna las disposiciones establecidas por el Estado en materia tributaria. Esto implicó no solo el pago adecuado de los tributos, sino también la presentación de declaraciones, el registro de actividades económicas y el cumplimiento de cualquier otra normativa fiscal vigente. Un destacado nivel de observancia tributaria favoreció la solidez económica y la consolidación del régimen impositivo, facilitando una repartición justa de los fondos públicos.

Este término comprendió tanto la observancia voluntaria de los deberes tributarios, como el acatamiento de las normativas legales vinculadas a la declaración y pago de impuestos. Un alto nivel de cumplimiento fiscal fue fundamental para asegurar una recaudación tributaria eficiente y justa.

Siguiendo la idea, del cumplimiento de las obligaciones fiscales Cárdenas (2020) sostuvo que se basa en un modelo de autodeterminación del tributo, lo que significó que los contribuyentes deben cumplir con varios deberes formales. En caso de

incumplimiento, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene la facultad de aplicar medidas coercitivas, como la ejecución de cobranzas forzosas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Como entidad encargada de la gestión tributaria, SUNAT no solo administra y recauda los tributos, sino que también supervisa y fiscaliza a los contribuyentes, asegurando que se cumpla con la normativa vigente y promoviendo una cultura de responsabilidad fiscal en el país.

#### 2.3.2.1 Dimensiones de la variable cumplimiento fiscal.

##### *2.3.2.1.1 Declaración y pago.*

La responsabilidad fiscal de los sujetos pasivos conllevó la presentación puntual de sus reportes impositivos y la satisfacción de los pagos dentro de los términos fijados por el organismo recaudador. Este aspecto del cumplimiento fiscal fue crucial para garantizar un flujo de ingresos estable para el Estado, permitiendo financiar el gasto público y mantener el equilibrio económico. Además, el cumplimiento puntual de estas obligaciones ayuda a los contribuyentes a evitar sanciones, intereses moratorios y otros inconvenientes derivados del incumplimiento tributario.

Así como lo indica Paucar (2021) que la declaración tributaria consistió en la presentación de documentos que respaldan los ingresos o ganancias obtenidas y los gastos, sobre los cuales se determinarán los impuestos a pagar. Asimismo, el pago de dichos tributos debe efectuarse de forma oportuna y organizada, para evitar multas y/o sanciones.

Dado que esta investigación se centra en los comerciantes acogidos al Régimen Especial de Renta, es importante señalar que, a partir del 31 de julio de 2024, estos contribuyentes estarán obligados a cumplir con las disposiciones tributarias establecidas para el período fiscal de agosto de 2024 en adelante. Esto implica la remisión de sus

informes impositivos y la liquidación de los gravámenes pertinentes dentro de los intervalos determinados por el organismo tributario, asegurando de esta manera el cumplimiento de sus deberes fiscales conforme a la normativa actual, además de conservar los libros contables de ventas, ingresos y compras en formato electrónico mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos que facilita la observancia tributaria.

#### *2.3.2.1.2 Causalidad de gastos deducibles.*

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), en el capítulo VI, específicamente en el último párrafo del artículo 37, modificado por el artículo 19 de la Ley N° 28991, estableció que un desembolso podrá ser reconocido como deducible en el cálculo de la base imponible si resulta esencial para producir y mantener la fuente generadora de renta. Del mismo modo, dichos egresos deben ser habituales dentro del giro comercial del sujeto pasivo y conformarse a principios fundamentales, como la proporcionalidad en relación con los ingresos percibidos y la aplicación general en el caso de beneficios otorgados al personal.

Por lo mencionado, implica que los contribuyentes proporcionen datos claros, precisos y completos en sus declaraciones fiscales. La transparencia desempeña un papel fundamental para que las autoridades fiscales puedan comprobar la veracidad de la información declarada y asegurar que el cálculo y pago de los impuestos se realicen correctamente, reduciendo así el riesgo de fraude o evasión fiscal.

#### *2.3.2.1.3 Incentivos tributarios.*

Los incentivos tributarios han sido estrategias aplicadas por el Estado con el propósito de estimular a los contribuyentes a satisfacer sus obligaciones tributarias. Estas disposiciones pueden presentarse como reducciones, exenciones o créditos fiscales otorgados a personas o empresas que cumplan con ciertos requisitos, como invertir en

sectores estratégicos, efectuar sus pagos de manera puntual o adoptar prácticas empresariales sostenibles. En términos generales, los incentivos tributarios buscaron dinamizar la economía, atraer inversiones y fortalecer la cultura de cumplimiento fiscal, contribuyendo así al desarrollo del país.

Acorde con lo anterior, Chanampe et al. (2014) refirió que los incentivos o beneficios fiscales son medidas adoptadas por el gobierno para reducir la carga tributaria de ciertos contribuyentes con el fin de fomentar actividades económicas específicas o aliviar la carga fiscal de determinados grupos. En este sentido, se hizo referencia al crédito fiscal, el cual solo se genera en aquellas adquisiciones de bienes, servicios utilizados o contratados, contratos de construcción o importaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

**a) Requisitos sustanciales**

Para que un costo o gasto pueda ser considerado deducible conforme a la normativa del Impuesto a la Renta, debe ajustarse a los criterios establecidos, incluso si el contribuyente no está sujeto a dicho tributo. En relación con los gastos de representación, el crédito fiscal mensual debe calcularse siguiendo el procedimiento estipulado en el Reglamento vigente. Además, estos gastos deben estar directamente relacionados con operaciones que generen renta gravada, asegurando así su correcta aplicación dentro del marco tributario.

**b) Requisitos formales**

El Impuesto General debe estar detallado de forma explícita y diferenciada en el comprobante de pago que respalde la compra de bienes, la contratación de servicios, la ejecución de contratos de construcción o, en su caso, en la nota de débito o en los documentos emitidos por la SUNAT que certifiquen el pago del tributo en operaciones de importación.

Asimismo, los comprobantes de pago o documentos deben consignar correctamente el nombre y el número de RUC del emisor, asegurando su validación a través de los medios de verificación pública de la SUNAT. Además, es indispensable que el emisor haya estado autorizado para la emisión de dichos documentos en la fecha en que fueron generados, garantizando así su validez fiscal y cumplimiento normativo.

Los comprobantes de pago, notas de débito, documentos emitidos por la SUNAT o el formulario de pago del impuesto por servicios prestados por no domiciliados deben ser incorporados por el contribuyente en su Registro de Compras. Dicho registro debe contar con la legalización previa y ajustarse a los requisitos estipulados en el Reglamento vigente.

### *2.3.3 Regímenes tributarios*

Las personas naturales o jurídicas que inicien actividades en cualquier sector deben inscribirse en uno de los cuatro regímenes tributarios establecidos por la administración tributaria. Esta inscripción ha determinado la manera en que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales, en función del tamaño y la naturaleza del negocio.

En la actualidad, existen cuatros regímenes tributarios en el Perú, los cuales son: el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG). A continuación:

**Figura 2**

*Resumen sobre los regímenes tributarios*

| Características | Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) | Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) | Régimen MYPE Tributario (RMT) | Régimen General (RG) |
|---|---|---|---|---|
| Persona Natural | Si | Si | Si | Si |
| Persona Jurídica | No | Si | Si | Si |
| Límite de ingresos | Máximo S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anuales | Máximo S/ 525,000.00 por año | Ingresos netos que no excedan las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el periodo tributario, ya sea proyectado o correspondiente al ejercicio anterior. | Sin límite |
| Límite de compras | Máximo S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anuales | Máximo S/ 525,000.00 por año | Sin límite | Sin límite |
| Comprobantes de pago que pueden emitirse | Boletas de venta y tickets que no brindan derecho a crédito fiscal, gasto o costo | Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos | Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos | Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos |
| Declaración Jurada Mensual - Anual | Pagar la cuota mensual equivale a realizar la declaración mensual. | Solo declaración mensual | Declaración mensual y anual | Declaración mensual y anual |
| Valor de activos fijos | Hasta S/70,000.00 exceptuando los predios y vehículos | Hasta S/126,000.00 exceptuando los predios y vehículos | Sin límite | Sin límite |
| Trabajadores | Sin límite | 10 por turno | Sin límite | Sin límite |

*Nota*. La siguiente figura presenta las restricciones y responsabilidades según la categoría y dimensión de la empresa. Fuente: Bahamonde (2023).

### 2.3.3.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

Bajo el nuevo régimen del RUS, tienen la posibilidad de inscribirse los individuos naturales con emprendimientos, siempre que sus operaciones estén dirigidas a consumidores finales, tales como tiendas de abarrotes, pequeños comercios, establecimientos gastronómicos, negocios de materiales de construcción, entre otras modalidades comerciales. También pueden incorporarse quienes ejercen oficios independientes. Un criterio fundamental establece que los ingresos y adquisiciones no deben sobrepasar los S/. 8,000.00 mensuales, o su equivalente anual de S/. 96,000.00.

1. Se recomienda que, al realizar compras, se solicite factura para obtener derecho a crédito fiscal, aunque no debe ser a personas que también estén registradas en el NRUS.
2. Los contribuyentes de este régimen pueden emitir boletas de venta, tickets y guías de remisión, pero estos documentos no otorgan derecho a crédito fiscal, ni pueden computarse como erogaciones o inversiones. Adicionalmente, carecen de autorización para generar facturas.
3. Los contribuyentes en el régimen NRUS no tienen la obligación de llevar libros contables ni registros, ni de presentar una declaración anual.
4. Los servicios vinculados al traslado de mercancías, la movilización terrestre de pasajeros y las empresas dedicadas a servicios turísticos quedan excluidos de este régimen tributario.
5. Las responsabilidades fiscales varían según la categoría del nuevo RUS en la que se encuadre el contribuyente. En la actualidad, se establecen tres niveles distintos:

    - Nivel 1: Para ingresos y compras mensuales hasta S/. 5,000.00, la cuota es de S/. 20.00.
    - Nivel 2: Para ingresos y compras mensuales hasta S/. 8,000.00, la cuota es de S/. 50.00.
    - Nivel Especial: Aquellos comerciantes dedicados exclusivamente a la venta de productos como legumbres, frutas, semillas, tubérculos y otros mencionados en el Apéndice I de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, no están obligados a pagar cuotas mensuales, siempre que sus ingresos anuales no superen S/. 60,000.00.
    - Para acceder a esta categoría, se debe presentar el Formulario Nº 2010,

#### 2.3.3.2 Régimen Especial de Renta (RER).

El régimen especial está destinado a las pequeñas empresas que se dedican a la compra y venta de productos y/o prestación de servicios, siempre que sus ingresos anuales netos y/o compras no excedan los S/. 525,000.00, y que cuenten con un máximo de 10 empleados.

- En este régimen, es posible emitir facturas, boletas y otros tipos de comprobantes autorizados.
- El valor total de los activos no debe exceder los S/. 126,000.00, excluyendo vehículos y propiedades.
- Las entidades comerciales están obligadas a efectuar una declaración oficial mensual y mantener dos registros contables: el libro de adquisiciones y el libro de comercialización. La tributación mensual sobre los beneficios se determinará aplicando el 1.5% sobre los ingresos netos del período, mientras que la contribución al IGV corresponderá al 18%.
- La ventaja principal de este esquema simplificado radica en el mantenimiento de únicamente dos controles documentales (adquisiciones y comercialización), eliminando la necesidad de presentar documentación tributaria anual.
- Se encuentran imposibilitadas de acogerse a esta modalidad tributaria las organizaciones que desarrollan actividades en ámbitos como edificación, logística de mercancías con unidades de transporte de 2 toneladas o superior, movilización colectiva terrestre, coordinación de espectáculos masivos, funciones notariales, operadores turísticos, marketing publicitario, distribución de carburantes, intermediación inmobiliaria, gestiones aduaneras y diversos servicios profesionales contemplados en la Clasificación Industrial Internacional Estandarizada (CIIU). Asimismo, quedan excluidas las compañías cuyos fondos provienen de operaciones internacionales.

#### 2.3.3.3 Régimen Mype.

Este régimen está dirigido a Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) que llevan a cabo actividades productivas de ingresos de tercera categoría, siempre y cuando sus ingresos no superen las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

1. En este régimen, los contribuyentes pueden emitir facturas, boletas y otros comprobantes fiscales autorizados.
2. Los sujetos tributarios deben efectuar abonos preliminares mensuales del Impuesto sobre Ganancias en función de sus entradas económicas. Cuando los ingresos permanecen por debajo de las 300 UIT, se aplica un porcentaje del 1% sobre los Ingresos Netos; al superar este límite, se implementa una tasa del 1.5% o se utiliza un factor multiplicador, según cuál resulte más elevado.
3. Adicionalmente, están en la obligación de entregar una declaración fiscal anual sobre Ganancias a la administración tributaria, aplicándose un gravamen del 10% para ingresos anuales inferiores a 15 UIT, o bien del 29.5% para montos que excedan dicha cantidad.
4. Bajo esta normativa fiscal se permite el desarrollo de cualquier actividad comercial o productiva, la posibilidad de solicitar prórroga para el pago del IGV, y exige un sistema contable acorde al volumen de ingresos anuales, conforme a lo especificado en la tabla normativa correspondiente.

#### 2.3.3.4 Régimen General.

El presente sistema tributario está orientado a organizaciones de mediana y gran envergadura cuya facturación supera las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). No obstante, aquellas compañías que no alcanzan dicho parámetro económico y que no lograron incorporarse al esquema MYPE por no satisfacer determinadas condiciones, disponen igualmente de la alternativa de seleccionar esta modalidad impositiva,

aceptando las responsabilidades fiscales pertinentes conforme a su volumen de facturación anual.

1. En el régimen general, los contribuyentes tienen la opción de emitir facturas, boletas y otros documentos fiscales autorizados.
2. Los contribuyentes deben realizar pagos anticipados mensuales del Impuesto a la Renta, aplicando una tasa del 1.5% o un coeficiente, seleccionando siempre la opción más alta. Además, deben presentar una declaración jurada anual del Impuesto a la Renta con una tasa del 29.5%.
3. Cuando los ingresos anuales superan las 1,700 UIT, es obligatorio llevar una contabilidad integral, que debe incluir el Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances, Libro de Caja y Bancos, así como los Registros de Ventas y Compras.
4. Dicho régimen permite llevar a cabo cualquier tipo de actividad económica, sin restricciones sobre los ingresos o la cantidad de empleados en nómina.

Adicionalmente, si el negocio crece y es necesario cambiar de régimen, se puede hacer en cualquier momento, pero, si deseas bajar de régimen se puede realizar al mes de enero de cada año, si es que se son procedentes del Régimen General o del Régimen MYPE Tributario como se ilustra en la siguiente figura:

**Figura 3**

*Requisitos para cambios de Régimen Tributario*




*Nota*. La figura muestra el flujo de cambio de régimen tributario de acuerdo con el régimen requerido. Fuente: SUNAT (2018).

### *2.3.4 Base legal*

Esta investigación se desarrolla en conformidad con el marco legal vigente, respetando la jerarquía normativa establecida según la teoría de la pirámide de Kelsen.

#### 2.3.4.1 Constitución política del Perú.

De acuerdo con la Constitución Política del Perú de 1993, vigente hasta la fecha y conocida como la Carta Magna, esta es la norma suprema que estableció el marco legal y normativo del país. A partir de sus principios se derivaron todas las leyes nacionales, y ha tenido supremacía sobre cualquier otra legislación, siendo sus disposiciones inquebrantables y de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos.

En cuanto a las obligaciones tributarias, con exclusión de los impuestos aduaneros y gravámenes normados por decreto supremo, el establecimiento, alteración, supresión o dispensa de contribuciones tributarias únicamente puede implementarse a través de normativa legal o mediante decreto legislativo cuando exista transferencia de atribuciones (según lo estipulado en el Artículo 74 de la Carta Magna peruana). Por lo tanto, cualquier norma tributaria que contradiga lo establecido en este artículo será inválida.

#### 2.3.4.2 Decreto legislativo N 771.

Mediante este decreto legislativo, el Órgano Ejecutivo instauró la "Normativa Fundamental del Régimen Tributario Nacional", que ha mantenido su vigencia desde 1994 hasta el presente. Este ordenamiento jurídico persigue como objetivos primordiales incrementar la captación de recursos fiscales, optimizar la operatividad del esquema impositivo, asegurar su permanencia y accesibilidad, además de propiciar una repartición justa de los recursos económicos destinados a las administraciones municipales. Dentro del Sistema Tributario Nacional, el Código Tributario desempeñó un rol fundamental, ya que compila las disposiciones que regulan los distintos tributos, los cuales se clasifican en tributos del Gobierno Central, del Gobierno Local y aquellos destinados a fines específicos (Decreto Legislativo N° 771, 1994).

#### 2.3.4.3 Decreto supremo N 133-2013-EF.

El Texto Único Ordenado (TUO) del "Código Tributario" fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 133-2023-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 1996. Esta normativa define los procedimientos y principios jurídico-tributarios, regula las disposiciones administrativas y establece los elementos esenciales de los tributos, con el propósito de asegurar el respeto a los derechos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Su objetivo principal ha sido consolidar y organizar las disposiciones relativas a la normativa tributaria en un único cuerpo legal, facilitando así

la comprensión y aplicación de las normas fiscales tanto para los contribuyentes como para los administradores tributarios.

#### 2.3.4.4 Ley N.º 31900.

A través de la legislación peruana, la Ley N.º 31900, sancionada durante octubre de 2023, estableció como prioridad nacional la integración de contenidos vinculados a alfabetización financiera, conocimientos tributarios, principios contables, fundamentos económicos y protección al consumidor dentro del Plan Curricular Nacional de Educación Básica. Esta iniciativa buscó potenciar las competencias y habilidades de los estudiantes, permitiéndoles enfrentar los cambios constantes en la sociedad y aportar al desarrollo sostenible del país.

El Ministerio de Educación (Minedu) ha sido el encargado de establecer los procedimientos para implementar estos contenidos en todos los niveles de la educación básica en las instituciones educativas del país. La ley no especifica un plazo exacto para la incorporación de estos temas; sin embargo, se espera que el Minedu desarrolle e implemente los lineamientos correspondientes en el corto plazo.

Asimismo, en julio de 2024, el Ministerio de Educación (MINEDU) presentó un documento de soporte pedagógico destinado a orientar a los docentes en la enseñanza de temas tributarios y aduaneros dentro de los niveles de primaria y secundaria. Este material establece los contenidos específicos que se incorporarán en las sesiones de clase, con el propósito de fortalecer en los estudiantes la competencia de "Gestionar responsablemente los recursos económicos", promoviendo así una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal y la administración eficiente de los recursos.

Con estas medidas, se busca que los estudiantes peruanos comprendan la importancia de los impuestos, la economía y la contabilidad, fomentando una ciudadanía más informada y responsable en materia económica y tributaria.

## 2.4 Definición de términos

### *2.4.1 Administración tributaria*

De acuerdo con Moscoso et al. (2017), la administración tributaria es el organismo estatal responsable de la gestión, recaudación, control y supervisión de los tributos en un país. Su principal función ha sido garantizar que los contribuyentes cumplan con sus deberes fiscales conforme a las normativas tributarias. En el caso de Perú, esta labor es realizada principalmente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

### *2.4.2 Contribuyente*

De acuerdo con Mondéjar (2023), el contribuyente ha sido la persona natural o jurídica que está obligada, por ley, a pagar tributos al Estado.

Los contribuyentes pueden ser personas, empresas o entidades que generan ingresos, poseen propiedades o llevan a cabo actividades económicas que están sujetas a impuestos. Su responsabilidad incluye la declaración y el pago de impuestos de acuerdo con las normativas vigentes.

### *2.4.3 Educación*

Como los señala Touriñan (2018), la educación fue el proceso a través del cual se transmiten conocimientos, valores, habilidades y actitudes de generación a generación.

En base a esa idea, la educación es esencial en cualquier sociedad, ya que influye en el desarrollo tanto individual como colectivo de las personas. Su significado trasciende la mera transmisión de conocimientos; incluye aspectos como la formación integral, el fomento del pensamiento crítico y el bienestar social.

### *2.4.4 Evasión tributaria*

La evasión fiscal afecta negativamente la recaudación de impuestos y disminuye la capacidad del Estado para financiar servicios públicos y programas sociales, ya que implica la omisión de ingresos en las declaraciones fiscales y/o la falsificación de la

información por parte de los contribuyentes. Según Romero y Colmenares (2021), la evasión tributaria ha sido una práctica ilegal en la que una persona o empresa evade sus responsabilidades fiscales, utilizando métodos fraudulentos para eludir el pago de impuestos al Estado.

### *2.4.5 Ética*

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), la ética se entiende como el "conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de vida". Es decir, se trata de un conjunto de principios que orientan el comportamiento humano, estableciendo lo que se considera correcto o incorrecto en diversas situaciones, es una disciplina filosófica que analiza el comportamiento humano, abordando cuestiones relacionadas con el bien y el mal, los principios morales, lo correcto e incorrecto, la virtud, la felicidad, el sentido del deber y el bienestar común. Su estudio permite comprender y orientar las acciones individuales y colectivas en distintos contextos de la sociedad.

### *2.4.6 SIRE*

Según la SUNAT (2023), el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) ha sido una herramienta digital diseñada para optimizar la gestión tributaria de los contribuyentes, permitiéndoles administrar de manera más el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE). Este sistema elimina la necesidad de ingresar manualmente la información, ya que la SUNAT elabora una propuesta basada en los comprobantes de pago electrónicos emitidos. Los contribuyentes solo deben revisar y validar la información, con la opción de modificarla si es necesario. Además, una vez enviados los registros, la SUNAT genera una propuesta de Declaración Mensual del IGV, simplificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### *2.4.7 Crédito fiscal*

Según Servín et al. (2020), el crédito fiscal se refirió al IGV que aparece de manera separada en los comprobantes de pago, como facturas, recibos de servicios, declaraciones aduaneras (DUA) por importaciones, entre otros. Cada vez que se adquiere un producto o servicio, se paga IGV, y este monto puede utilizarse mensualmente para disminuir el impuesto a pagar. El cálculo del IGV a pagar se realiza con la fórmula: Total IGV de Ventas menos Total IGV de Compras. Para poder solicitar este crédito fiscal, se deben cumplir tanto los requisitos formales como sustanciales.

### *2.4.8 Tributos*

Según la SUNAT (1997), los tributos son aportes económicos de carácter obligatorio que tanto ciudadanos como empresas deben realizar al Estado con el propósito de financiar el gasto público y fomentar el bienestar colectivo. Es importante mencionar que estos se clasifican en tres categorías principales:

- Impuestos: Son las obligaciones que no están vinculadas a una contraprestación directa del Estado, como el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- Tasas: Pagos que se realizan por la prestación de un servicio público específico, ha relación directa entre lo que se paga y el servicio recibido, como las tasas por licencias municipales.
- Contribuciones: Pagos destinados a financiar obras o servicios que benefician directa o indirecta al contribuyente, como las contribuciones a la seguridad social como los servicios de salud y/o pensiones.

### *2.4.9 Plataformas digitales*

Las plataformas digitales según Llerena (2023) han sido espacios en línea que facilitan la interacción, el intercambio y la creación de contenido entre usuarios, empresas o instituciones. Estas plataformas pueden adoptar diversas formas y cumplir múltiples funciones, dependiendo de su propósito. Relacionando este concepto con el cumplimiento fiscal, se puede mencionar como ejemplos; los portales de declaraciones de impuesto, el sistema de facturación electrónica, plataformas de gestión de auditorías, servicios de consultas, entre otros. Estas plataformas hacen que la información sea más eficiente y transparente.

# III HIPÓTESIS Y VARIABLES

## 3.1 Hipótesis General

La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

## 3.2 Hipótesis Específicas

HE1: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

HE2: La sensibilización tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

HE3: La accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

## 3.3 Identificación de variables

### *3.3.1 Variable Asociada*

La variable asociada de este estudio es “Educación tributaria”

### *3.3.2 Variable de supervisión*

La variable de supervisión de este estudio es “Cumplimiento fiscal”

## 3.4. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Se muestra la Matriz de operacionalización de variables*

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | DEFINICION OPERACIONAL | INDICADORES | ITEMS | TÉCNICA / INSTRUMENTOS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación Tributaria | Mateo et al. (2020) menciona que la educación tributaria busca inculcar valores y actitudes favorables hacia la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Es una herramienta esencial para promover la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal desde una edad temprana. | Conciencia Tributaria | Olguín y Picón (2022), señala que la conciencia tributaria implica cumplir con las obligaciones fiscales de forma voluntaria, sin necesidad de recurrir a estrategias que aumenten mediante la presión o el miedo a posibles sanciones. | Ciudadano Responsable | 1 | Técnica: Encuesta<br>Instrumento: Cuestionario | Ordinal<br>Nivel alto: [44 - 60]<br>Nivel medio: [28 - 43]<br>Nivel bajo: [12 - 27] |
| | | | | Valores Éticos | 3.2 | | |
| | | | | Participacion en cursos de educación tributaria | 4 | | |
| | | Sensibilización Tributaria | Según Olivos (2020), menciona que los programas de sensibilización es una herramienta eficaz para fomentar la conciencia, a través de la reflexión y el conocimiento, además, permite analizar aspectos ya normalizados de relaciones entre personas y grupos sociales. | Educación tributaria temprana | 5 | | |
| | | | | Cursos y/o capacitaciones SUNAT | 6.7 | | |
| | | | | Campañas sobre los regimenes tributarios | 8 | | |
| | | Accesibilidad a la información tributaria | El derecho al acceso de la información tributaria se manifiesta como un elemento en constante desarrollo y ampliación del conocimiento fiscal tanto para los ciudadanos como para los sujetos responsables de las obligaciones tributarias. (Meléndez, 2023). | Plataforma y/o herramientas digitales | 9.10 | | |
| | | | | Canales de orientación | 11.12 | | |
| Cumplimiento fiscal | Según Cervantes (2023) el cumplimiento fiscal se refiere que el cumplimiento fiscal es la adherencia voluntaria y consciente de los contribuyentes a las obligaciones tributarias establecidas por las leyes fiscales de un país. | Declaración y pago | Paucar (2021) indica que la declaración tributaria consiste en la presentación de documentos que respaldan los ingresos o ganancias obtenidas y los gastos, sobre los cuales se determinarán los impuestos a pagar.Asimismo, el pago de dichos tributos debe realizarse de manera puntual y planificada, para evitar multas y/o sanciones. | Declaraciones Determinativas | 13.14 | | Ordinal<br>Nivel alto: [44 - 60]<br>Nivel medio: [28 - 43]<br>Nivel bajo: [12 - 27] |
| | | | | Obligacion del Sistema Integrado de Registros Electrónicos | 15.16 | | |
| | | Causalidad de gastos deducibles | En el artículo 19 de la Ley N 28991 precisa que para efecto de determinar que los gastos sean necesarios para producir y mantener la fuente, éstos deberán ser normales para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad para los gastos que se acuerden al personal. | Principio de Razonabilidad | 17.18 | | |
| | | | | Principio de Normalidad | 19 | | |
| | | | | Principio de Generalidad | 20 | | |
| | | Incentivos tributarios | Los incentivos o beneficios fiscales son medidas adoptadas por el gobierno para reducir la carga tributaria de ciertos contribuyentes con el fin de fomentar actividades económicas específicas o aliviar la carga fiscal de determinados grupos (Chanampe, 2014). | Crédito fiscal | 21,22,23,24 | | |

# IV METODOLOGÍA

## 4.1 Área de estudio

La presente tesis de investigación se enfocó en la galería 5 continentes del distrito de Cercado de Lima, ubicado en la zona central de Lima, Perú. Esta funciona bajo la denominación de "Asociación de comerciantes propietarios importadores de los 5 continentes" y tiene su sede legal en Jr. Montevideo Nro. 665 (Cruce con Abancay) Lima-Lima-Lima.

## 4.2 Unidad de estudio

La unidad de estudio comprendió tanto a los comerciantes propietarios como a los empleados que operan en los puestos comerciales de la galería 5 Continentes, situada en el distrito de Cercado de Lima, en el área central de la capital peruana.

## 4.3 Tipo, nivel y enfoque de investigación

### *4.3.1 Tipo y nivel de la investigación*

El tipo de investigación es aplicada, Stewart. (2024) sostuvo que la investigación de este tipo busca solucionar problemas específicos, por lo que esta investigación abordó ese tipo de análisis, ya que tuvo como objetivo explorar los resultados derivados de la relación entre dos variables dentro de una problemática.

Esta tesis se enmarca dentro del nivel de investigación correlacional-descriptiva. De acuerdo con Medina y Gonzales (2021), la investigación correlacional tuvo como propósito analizar y establecer el grado de asociación entre dos o más variables, identificando si existe una relación cuantificable entre ellas. A través de este enfoque, se buscó no solo describir las características de las variables estudiadas, sino también determinar cómo se relacionan mutuamente, proporcionando así una base para futuras investigaciones y posibles intervenciones. Hay que mencionar que este tipo de investigación se enfocó en establecer la relación entre variables sin intentar explicar las

causas detrás de dicha relación como se haría en una investigación explicativa. Por lo tanto, dado que el propósito de este estudio fue explorar la relación entre dos variables, se enmarcó dentro del enfoque correlacional. Además, también se consideró una investigación naturaleza descriptiva, ya que tuvo como objetivo detallar las cualidades y características de los conceptos y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice y describe tendencias de un grupo o población, tal como lo propone (Esteban, 2018).

### *4.3.2 Enfoque de la investigación*

La investigación fue de enfoque cuantitativo según Narváez (2019) ha sido usada para comprender correlaciones y validar hipótesis previamente planteadas, teorías mediante un análisis estadístico, en la cual se pueden ser expresados en gráficos o números. Este método empleó algunas herramientas como encuestas, cuestionarios u observación para la recopilación de datos. Por ello, la investigación fue cuantitativa, ya que utiliza técnicas e instrumentos como las encuestas diseñadas para recopilar datos y verificar las hipótesis a través de un análisis estadístico.

## 4.4 Diseño de la investigación

El enfoque de esta investigación fue de tipo no experimental y transversal. Se clasificó como no experimental debido a que las variables no fueron alteradas ni sometidas a control, permitiendo que el estudio se desarrolle sin la intervención directa del investigador. En otras palabras, los datos recopilados reflejaron el comportamiento natural de los hechos sin recibir influencias externas. Según Velázquez (2018), este tipo de diseño no obtuvo conclusiones ni datos a través de acciones y reacciones reproducibles en un entorno controlado para generar resultados interpretables.

El mismo autor señaló que las investigaciones transversales se enfocaron en recolectar información en un solo momento o periodo. Este enfoque permitió identificar variables

dentro de una población o muestra específica, determinar sus características en un instante particular, evaluar una situación o fenómeno en ese momento preciso y analizar la relación entre las variables en ese contexto temporal.

Por lo tanto, esta tesis de investigación se clasificó como transversal, ya que busca examinar y analizar un instante concreto para estudiar diversos grupos o muestras en ese período específico.

## 4.5 Población y muestra

### *4.5.1 Población*

La población considerada en esta investigación ha sido conformada por 800 comerciantes y la misma cantidad de puestos en la galería 5 Continentes, ubicada en el distrito de Cercado de Lima, Lima. Estos comerciantes se dedican principalmente a la venta de calzado y otros artículos de uso cotidiano, lo que los hace relevantes para los objetivos de este estudio, además en su mayoría tienen un nivel de educación secundaria y técnica, pertenecen al régimen tributario especial, el cual se puede apreciar las tablas con los datos respectivos en el Anexo E (datos de control). En este contexto, Arias et al. (2016) señalaron que la población de estudio se refiere a un conjunto definido, delimitado y accesible de casos que sirvieron como base para seleccionar una muestra, siempre cumpliendo con ciertos criterios previamente establecidos.

### *4.5.2 Muestra*

La estrategia de muestreo utilizada en esta investigación corresponde al muestreo no probabilístico por conveniencia, también denominado muestreo intencional, el cual se basó en la selección de participantes según su accesibilidad y disponibilidad. Según Consultoría estratégica de investigación de mercados (CIMEC, 2019), esta metodología se definió como “aquella en la que seleccionamos a los participantes del estudio por proximidad, sin garantizar que constituyan una muestra representativa”. En este caso, se

eligieron 260 comerciantes de la galería 5 Continentes en Lima como participantes. Esta técnica resultó adecuada para el estudio, ya que permitió seleccionar, de manera intencional, a los participantes que mejor puedan aportar información relevante sobre la realidad de los comerciantes de dicha galería. El criterio de selección se centró en aquellos comerciantes cuyo giro de negocio no se encuentra inscrito en el Nuevo Régimen Único Simplificado, enfocándose principalmente en quienes pertenecen al Régimen Especial de Renta.

**Figura 4**

*Fórmula para población finita*

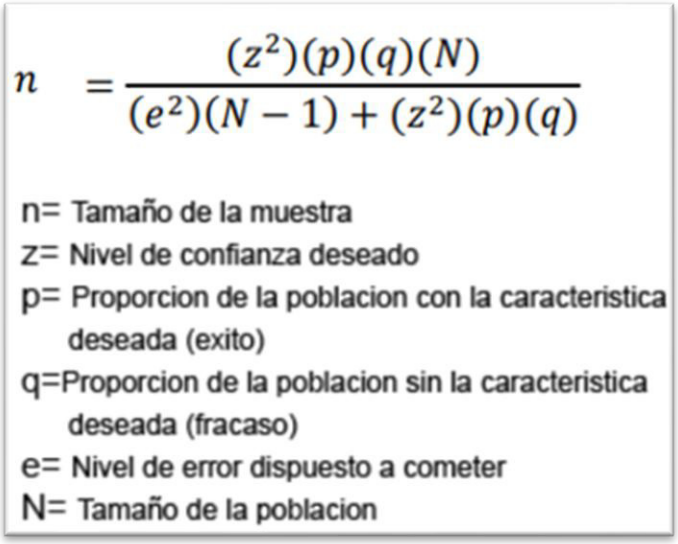


*Nota*. La figura muestra la fórmula para hallar la muestra en una población finita Fuente: Vara (2015).

Reemplazando los valores, la muestra da un valor de:

$$n = \frac{(z^2)(p)(q)(N)}{(e^2)(N-1)+(z^2)(p)(q)}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 800}{0.05^2 * (800-1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 259.53 \approx 260$$

## 4.6 Procesamiento de datos y análisis estadístico

### *4.6.1 Procedimientos*

El procedimiento utilizado para recopilar y analizar los datos obtenidos a través de las encuestas se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se elaboró un cuestionario específico para cada variable, compuesto por 24 preguntas con opciones de respuesta politómicas y 4 preguntas adicionales destinadas a recopilar datos de control.
2. La confiabilidad del cuestionario fue evaluada utilizando el coeficiente alfa de Cronbach, mientras que la validez se aseguró mediante un análisis realizado por expertos en la materia.
3. Los cuestionarios se aplicaron de manera virtual, enfocándose en un grupo de 260 comerciantes seleccionados a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, pertenecientes a la galería 5 Continentes en Lima.
4. La información obtenida de las encuestas fue organizada y tabulada empleando el software "Statistical Package for Social Sciences" (SPSS) en su versión 25, incluyendo la realización de la prueba de normalidad.
5. Para analizar y validar tanto la hipótesis general como las hipótesis específicas planteadas en el estudio, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, en concordancia con los objetivos de la investigación.

### *4.6.2 Técnicas de recolección de datos*

El método utilizado en esta investigación fue la aplicación de encuestas. De acuerdo con la definición de Ávila et al. (2020), una encuesta es “un procedimiento para la recopilación de datos”, que facilita tanto la sistematización como el análisis de las respuestas proporcionadas por los participantes. Se optó por esta técnica debido a su

eficacia para obtener información relevante del grupo de estudio de manera estructurada y accesible.

### *4.6.3 Instrumentos de recolección de datos*

El instrumento aplicado en esta investigación fue el cuestionario, utilizado como herramienta principal para la recolección de datos, los cuales son descritos por Hernández et al. (2010) como una herramienta utilizada en la investigación de mercados, cuyo propósito fue recopilar datos de participantes para obtener información concreta. En este estudio, se diseñó cuestionarios independientes por cada variable. En el cuestionario correspondiente a la variable "educación tributaria", constó de 12 ítems, incluso la variable "cumplimiento fiscal" también consto de 12 ítems, sumando un total de 24 preguntas entre ambos cuestionarios. Además, para estructurar el diseño de estos cuestionarios, se aplicó la escala de medición Likert y de acuerdo con Torres y Ponce. (2021), esta escala fue aditiva de nivel ordinal que se componen por una serie de ítems, en el cual el sujeto indica su grado de acuerdo o descuerdo con cada ítem relacionada con el tema en cuestión, utilizando una escala ordenada y unidimensional.

En esta investigación se utilizaron las siguientes escalas junto con sus respectivos valores: el valor 1 equivale a "totalmente en desacuerdo", el 2 representa "en desacuerdo", el 3 denota una posición neutral como "ni de acuerdo ni en desacuerdo", el 4 indica "de acuerdo" y el 5 corresponde a "totalmente de acuerdo".

## 4.7 Análisis estadístico

Los datos fueron recolectados mediante los instrumentos fueron procesados y registrados utilizando el software estadístico SPSS Statistics. Este programa facilitó el análisis para determinar el nivel de correlación entre las variables, así como la elaboración de tablas y gráficos estadísticos pertinentes. Adicionalmente, la confiabilidad del

instrumento se verificó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, mientras que su validez fue avalada a través del juicio de expertos.

En cuanto al análisis descriptivo de los resultados, se estableció una escala de puntuaciones dividida en tres categorías: alto, medio y bajo. Para determinar los intervalos correspondientes, se calculó el rango de las variables restando el valor mínimo del máximo. Luego, dicho rango fue segmentado en tres partes iguales, definiendo así la amplitud de cada intervalo.

Además, se llevó a cabo una prueba de normalidad para analizar la distribución de las variables a partir de los datos obtenidos. Dado a que este estudio se centró en una muestra de 260 comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima, se aplicó la prueba de Kolmogorov - Smirnov, que es especialmente adecuada para muestras de tamaño mayor a 50 (Molina, 2023).

Para comprobar la hipótesis, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, ya que el análisis de normalidad evidenció que la variable relacionada con el cumplimiento de obligaciones tributarias no sigue una distribución normal. Este coeficiente, cuyo valor varía entre -1 y +1, permitió medir la relación entre las variables en estudio. Un valor cercano a -1 indica una correlación negativa, mientras que un valor próximo a +1 refleja una correlación positiva. Por otro lado, si el coeficiente se aproxima a 0, se interpreta como la ausencia de una relación lineal entre ambas variables (Martínez et al., 2009). Además, estos autores han propuesto una escala que ayuda a interpretar los resultados obtenidos con este coeficiente.

**Tabla 1**

*Tabla de coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación*

| Rango | Interpretación |
|---|---|
| R=1 | Correlación perfecta |
| 0.90 <= R < 1.0 | Correlación excelente |
| 0.75 <= R < 0.90 | Correlación buena |
| 0.50 <= R < 0.75 | Correlación regular |
| 0.25 <= R < 0.50 | Correlación débil |
| 0 <= R < 0.25 | Correlación escasa o nula |

*Nota.* Cuadro en referencia de Martínez et al. (2009)

### *4.7.1 Validez y confiabilidad del instrumento de investigación*

#### 4.7.1.1 Validez del instrumento.

La validación del instrumento de recolección de datos se llevó a cabo mediante la evaluación de expertos, asegurando que los 24 ítems que conformaron los dos cuestionarios, con 12 ítems por cada variable, fueran adecuados, pertinentes y comprensibles. Este proceso se basó en la revisión y valoración de profesionales con amplia trayectoria en el área, cuyos criterios son fundamentales para garantizar la validez del contenido. En esta investigación, la validación estuvo a cargo de tres especialistas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Tabla 2**

*Tabla de validación de instrumento por juicio de expertos*

| Juez validador | Opinión de aplicabilidad |
|---|---|
| Dr. De Velazco Borda, Jorge Luis | Aplicable |
| Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares | Aplicable |
| Dr. Vergara Moncada, Raúl Jesús | Aplicable |

*Nota.* Datos en referencia a los jueces validadores de la encuesta

#### 4.7.1.2 Confiabilidad del instrumento.

Empleando el coeficiente de Alfa de Cronbach, la confiabilidad de los instrumentos de medición se evaluó mediante el método de consistencia interna. Para interpretar los

resultados de este coeficiente, se adoptó la clasificación de los niveles de confiabilidad propuesta por Pérez (2022), que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

*Tabla de interpretación de coeficiente de Alfa de Cronbach*

| Coeficiente Alfa de Cronbach | Nivel de Confiabilidad |
|---|---|
| $\alpha \geq 0.90$ | Excelente |
| $\alpha \geq 0.80$ | Bueno |
| $\alpha \geq 0.70$ | Aceptable |
| $\alpha \geq 0.60$ | Cuestionable |
| $\alpha \geq 0.50$ | Pobre |
| $\alpha < 0.50$ | Inaceptable |

*Nota.* Datos con referencia del nivel de confiabilidad

#### *4.7.1.2.1 Confiabilidad de instrumento de la variable Educación Tributaria.*

**Tabla 4**

*Tabla de resumen del tratamiento de los casos de la variable Educación Tributaria*

| | | N | % |
|---|---|---|---|
| Casos | Válido | 260 | 100.0 |
| | Excluido | 0 | 0.0 |
| | Total | 260 | 100.0 |

*Nota.* Cantidad de la muestra del resultado extraído de la población

**Tabla 5**

*Tabla de estadísticas sobre fiabilidad de la variable Educación Tributaria*

| Alfa de Cronbach | N elementos |
|---|---|
| 0.828 | 12 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados SPSS de la variable asociada

**Interpretación:**

Se encontró que el instrumento para la variable Educación Tributaria presentó un valor de alfa de 0.828, lo cual lo clasifica como “bueno” según la clasificación de confiabilidad propuesta por Pérez (2022).

#### *4.7.1.2.2 Confiabilidad del instrumento de la variable Cumplimiento fiscal.*

**Tabla 6**

*Tabla de resumen del tratamiento de los casos de la variable Cumplimiento fiscal*

| | | N | % |
|---|---|---|---|
| Casos | Válido | 260 | 100.0 |
| | Excluido | 0 | 0.0 |
| | Total | 260 | 100.0 |

*Nota.* Cantidad de la muestra del resultado extraído de la población

**Tabla 7**

*Tabla de estadísticas sobre fiabilidad de la variable Cumplimiento fiscal*

| Alfa de Cronbach | N elementos |
|---|---|
| 0.823 | 12 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados del SPSS de la variable de supervisión

**Interpretación:**

Se constató que el instrumento empleado para evaluar la segunda variable "Cumplimiento fiscal" se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de 0.823, lo que indica un nivel de confiabilidad categorizado como “bueno” según los criterios establecidos por Pérez (2022). Esto sugirió que el instrumento presentó una consistencia interna adecuada para medir la variable de manera fiable y precisa.

# V RESULTADOS

## 5.1 Presentación y análisis de resultados

### *5.1.1 Resultados descriptivos*

#### 5.1.1.1 Análisis por variable y dimensiones.

La información se recopiló a través de un cuestionario aplicado a 260 comerciantes de la galería 5 Continentes, situada en el distrito de Cercado de Lima. A continuación, se presenta un análisis detallado de las variables, utilizando frecuencias, porcentajes y gráficos ilustrativos.

**Tabla 8**

*Tabla de frecuencia variable Educación Tributaria*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 82 | 31.54% |
| Nivel Medio | 176 | 67.69% |
| Nivel Alto | 2 | 0.77% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 5**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo variable Educación Tributaria*

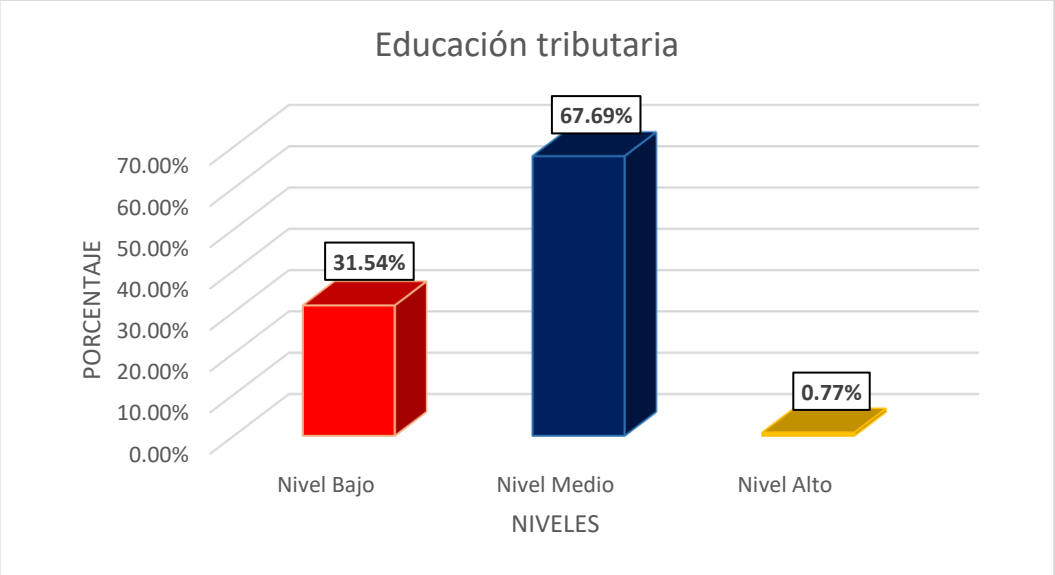


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la educación tributaria.

**Interpretación:**

Los resultados obtenidos en la galería 5 Continentes de Lima revelan que el 31.54% de los comerciantes encuestados posee un nivel bajo de educación tributaria. Por otro lado, el 67.69% indicó tener un nivel medio, mientras que únicamente el 0.77% afirmó contar con un nivel alto. Estos hallazgos evidenciaron la necesidad de fortalecer la educación tributaria en este sector, con el fin de mejorar el cumplimiento fiscal y la comprensión de las obligaciones tributarias.

**Tabla 9**

*Tabla de frecuencia dimensión Conciencia Tributaria*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 132 | 50.77% |
| Nivel Medio | 113 | 43.46% |
| Nivel Alto | 15 | 5.77% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 6**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Conciencia Tributaria*

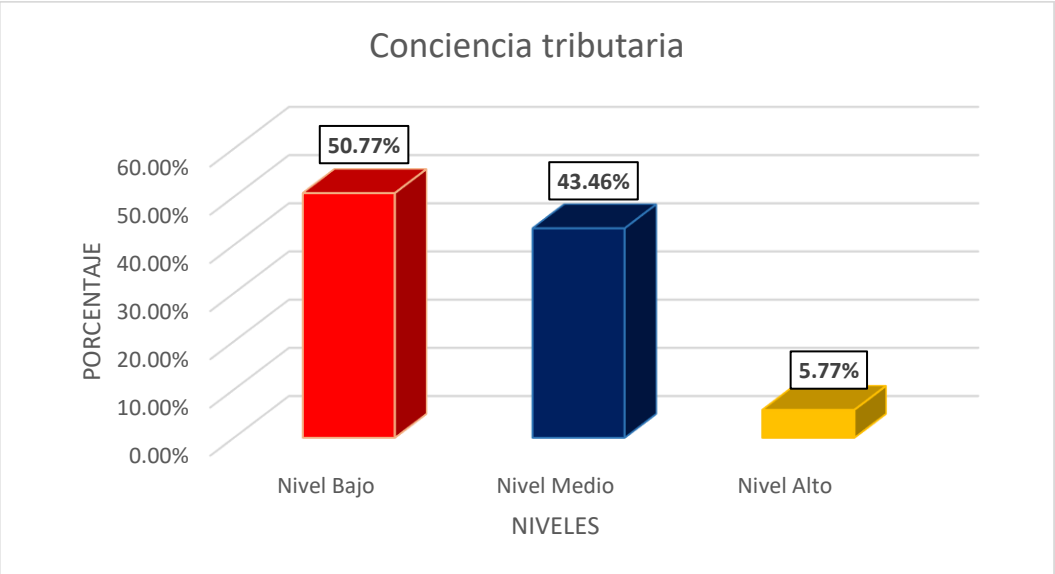


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la conciencia tributaria.

**Interpretación:**

En base a los resultados, en la galería 5 Continentes de Lima muestra que el 50.77% de los comerciantes encuestados presentó un nivel bajo de conciencia tributaria. Por otro lado, el 43.46% indicó tener un nivel medio, y el 5.77% afirmó contar con un nivel alto. Estos datos reflejaron la necesidad de fortalecer estrategias de educación y sensibilización tributaria para fomentar una mayor responsabilidad fiscal en este sector.

**Tabla 10**

*Tabla de frecuencia dimensión Sensibilización Tributaria*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 94 | 36.15% |
| Nivel Medio | 153 | 58.85% |
| Nivel Alto | 13 | 5.00% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 7**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Sensibilización Tributaria*

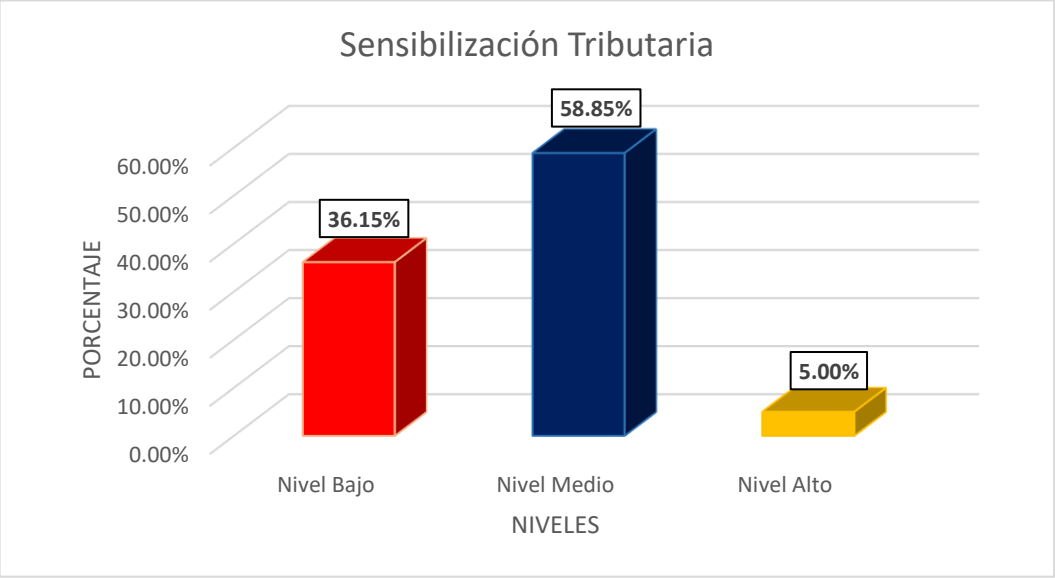


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la sensibilización tributaria.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, en la galería 5 Continentes de Lima, el 36.15% de los comerciantes encuestados afirmaron que el nivel de sensibilización tributaria es bajo. En

cambio, el 58.85% consideró que es de nivel medio, mientras que el 5.00% señaló que el nivel es alto.

**Tabla 11**

*Tabla de frecuencia dimensión Accesibilidad a la información tributaria*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 160 | 61.54% |
| Nivel Medio | 97 | 37.31% |
| Nivel Alto | 3 | 1.15% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 8**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Accesibilidad a la información tributaria*

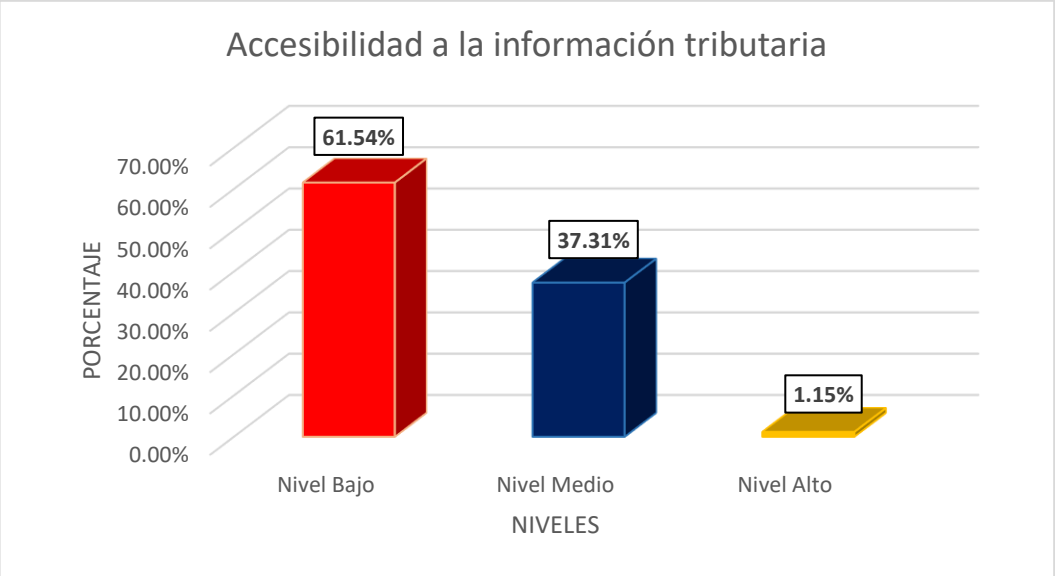


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la accesibilidad a la información tributaria.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados obtenidos, en la galería 5 Continentes de Lima, el 61.54% de los comerciantes encuestados señalaron que el nivel de accesibilidad a la información tributaria es bajo. Por otro lado, el 37.31% consideró que es medio, mientras que el 1.15% opinó que el nivel es alto.

**Tabla 12**

*Tabla de frecuencia variable Cumplimiento fiscal*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 51 | 19.62% |
| Nivel Medio | 173 | 66.54% |
| Nivel Alto | 36 | 13.85% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 9**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo variable Cumplimiento fiscal*

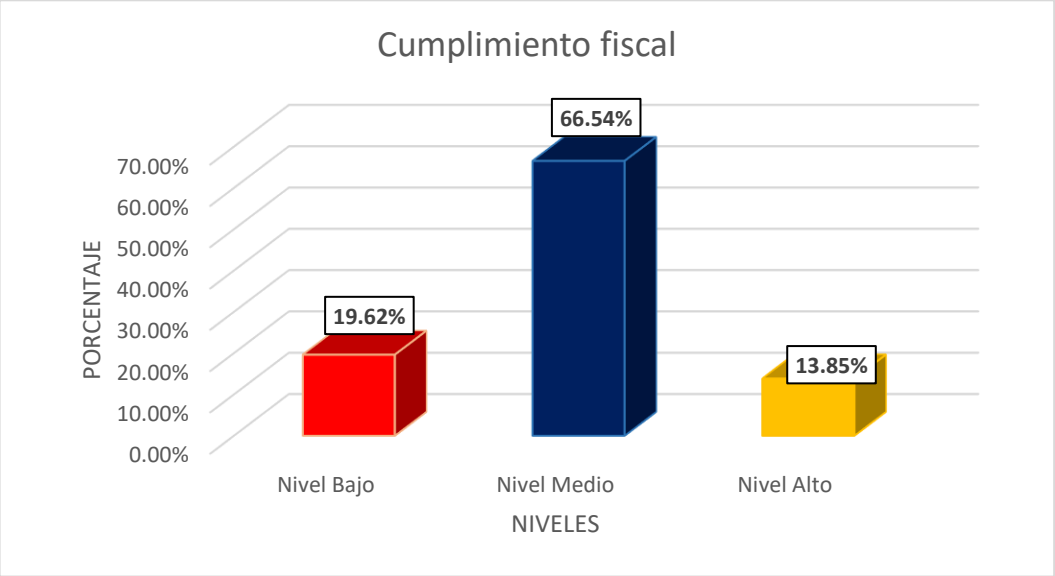


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre el cumplimiento fiscal.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, el 19.62% de los comerciantes encuestados en la galería 5 Continentes de Lima presentaron un nivel bajo de cumplimiento fiscal. En contraste, el 66.54% reportó un nivel medio, y el 13.85% un nivel alto.

**Tabla 13**

*Tabla de frecuencia dimensión Declaración y pago*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 140 | 53.85% |
| Nivel Medio | 77 | 29.62% |
| Nivel Alto | 43 | 16.54% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 10**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Declaración y pago*

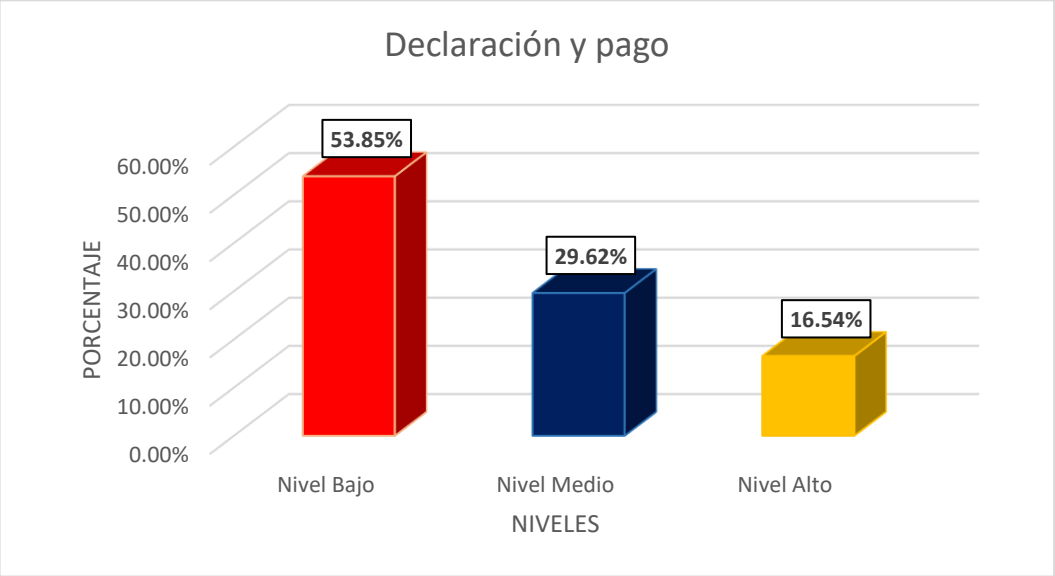


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la declaración y pago.

**Interpretación:**

De los resultados obtenidos, se mostró que en la galería 5 Continentes de Lima, que el 53.85% de los comerciantes encuestados presentó un nivel bajo en cuanto a la declaración y pago de impuestos. Por otro lado, el 29.62% se ubicó en un nivel medio, mientras que solo el 16.54% alcanzó un nivel alto en estos aspectos. Estos hallazgos evidenciaron la necesidad de fortalecer las estrategias de educación y fiscalización tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este sector.

**Tabla 14**

*Tabla de frecuencia dimensión Causalidad de gastos deducibles*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 53 | 20.38% |
| Nivel Medio | 200 | 76.92% |
| Nivel Alto | 7 | 2.69% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 11**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Causalidad de gastos deducibles*

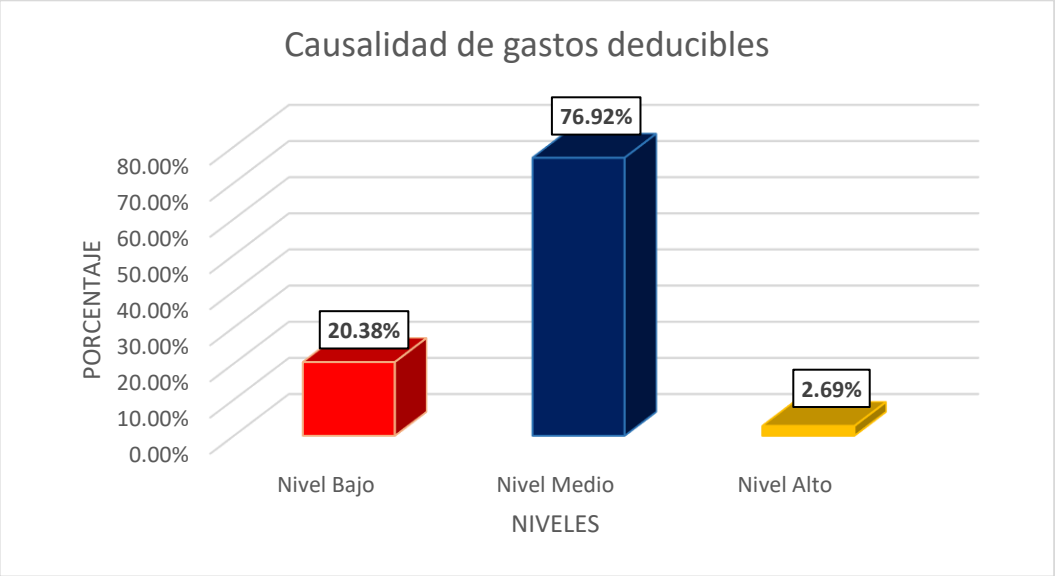


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la causalidad de gastos deducibles.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados obtenidos, en la galería 5 Continentes de Lima, el 20.38% de los comerciantes encuestados señalaron que el nivel de conocimiento sobre la causalidad de gastos deducibles fue bajo, mientras que el 76.92% consideró que fue de nivel medio, y el 2.69% lo calificó como alto.

**Tabla 15**

*Tabla de frecuencia dimensión Incentivos tributarios*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Nivel Bajo | 106 | 40.77% |
| Nivel Medio | 114 | 43.85% |
| Nivel Alto | 40 | 15.38% |
| TOTAL | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Figura 12**

*Gráfico de barras del análisis descriptivo dimensión Incentivos tributarios*

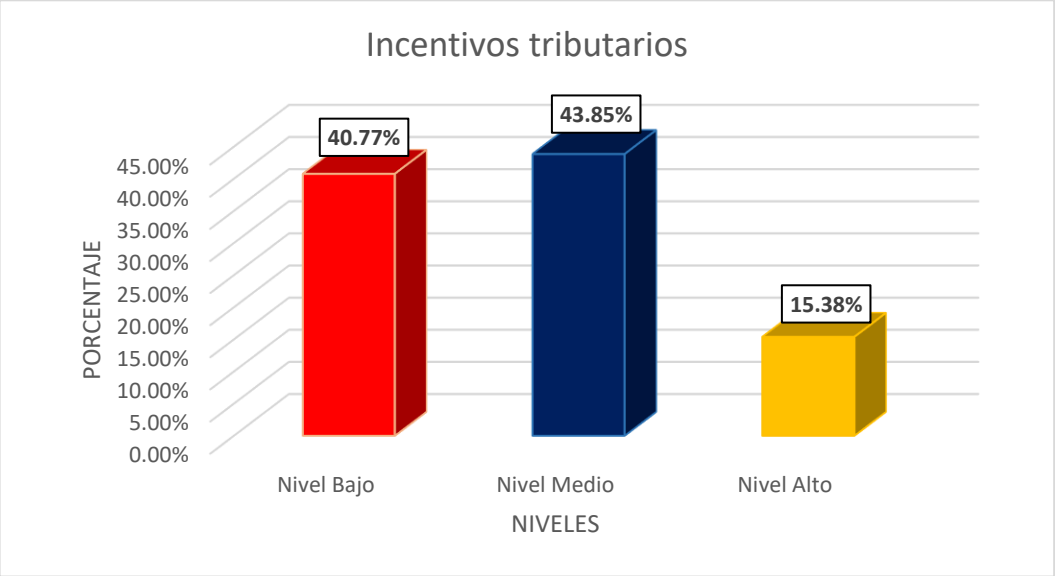


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre los incentivos tributarios.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados obtenidos, en la galería 5 Continentes de Lima, el 40.77% de los comerciantes encuestados consideró que los incentivos tributarios se encontraron en un nivel bajo, mientras que el 43.85% los percibió en un nivel medio, y el 15.38% los calificó como de nivel alto.

### 5.1.1.2 Análisis de resultados por ítems.

De acuerdo con la continuación del estudio de los hallazgos, se presentará seguidamente la data obtenida de los instrumentos de evaluación, detallando las

contestaciones de los encuestados para los 24 elementos a través de cuadros de frecuencias, proporciones y representaciones gráficas pertinentes.

**Sección 1:** Educación tributaria

**Tabla 16**

*Ítem 1, Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país.*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 60 | 23.08% |
| En desacuerdo | 72 | 27.69% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 0 | 0.00% |
| De acuerdo | 115 | 44.23% |
| Totalmente de acuerdo | 13 | 5.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 13**

*Ítem 1, Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país.*

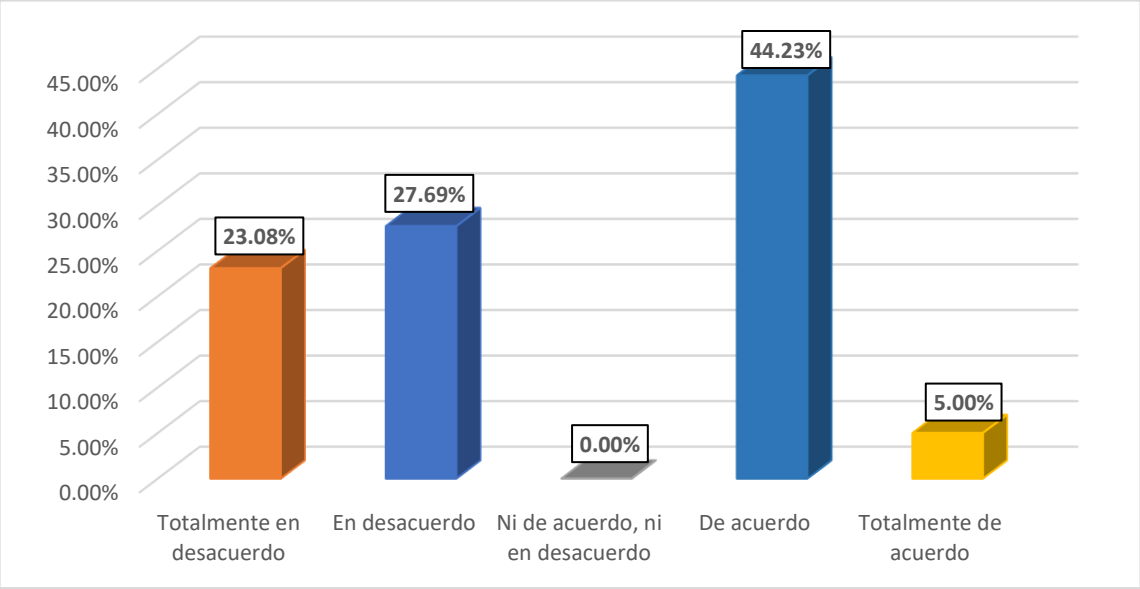


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias al desarrollo del país.

**Interpretación:**

Los resultados obtenidos indican que el 23.08% de los comerciantes encuestados estuvieron completamente en desacuerdo con la idea de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para el desarrollo del país, mientras que el 27.69% también expresó su desacuerdo. Cabe destacar que ninguno de los participantes adoptó una postura neutral. En contraste, el 44.23% manifestó estar de acuerdo con esta afirmación y un 5.00% estuvo completamente de acuerdo.

Estos hallazgos evidenciaron que, si bien una parte significativa de los comerciantes reconoció la importancia del cumplimiento tributario en el progreso del país, todavía persistió un porcentaje considerable de desaprobación, lo que resaltó la necesidad de fortalecer la educación tributaria y fomentar una mayor concienciación sobre el impacto positivo de los impuestos en la sociedad.

**Tabla 17**

*Ítem 2, La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0.0% |
| En desacuerdo | 15 | 5.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 60 | 19.23% |
| De acuerdo | 160 | 61.54% |
| Totalmente de acuerdo | 35 | 13.46% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 14**

*Ítem 2, La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario*

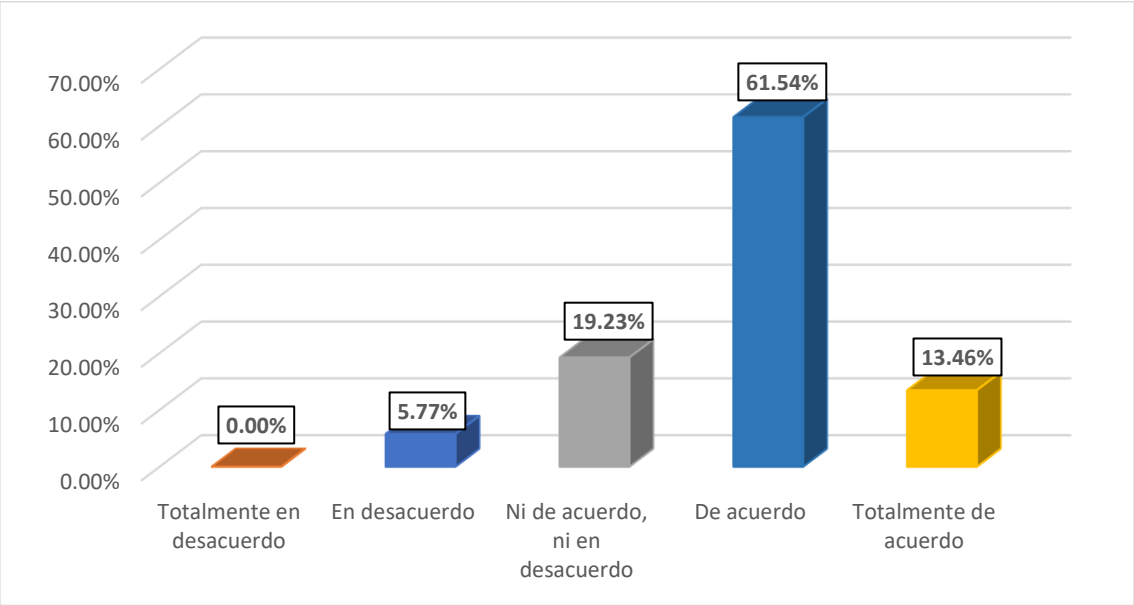


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la corrupción en el sistema económico, social y tributario.

**Interpretación:**

Según los resultados, ninguno (0.00%) de los comerciantes encuestados expresó un total desacuerdo con la afirmación de que la corrupción afecta negativamente al sistema económico, social y tributario. Un 5.77% se mostró en desacuerdo, otro 19.23% se encontró en una postura neutral, sin estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Mientras tanto, el 61.54% de los encuestados estuvieron de acuerdo y 13.46% estuvo totalmente de acuerdo con esa afirmación.

La mayoría de los comerciantes reconoce que la corrupción tiene un impacto negativo en el sistema económico, social y tributario, reflejando una alta percepción de sus efectos perjudiciales, desincentivando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Tabla 18**

*Ítem 3, El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0.00% |
| En desacuerdo | 57 | 21.92% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 45 | 17.31% |
| De acuerdo | 123 | 47.31% |
| Totalmente de acuerdo | 35 | 13.46% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 15**

*Ítem 3, El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad*

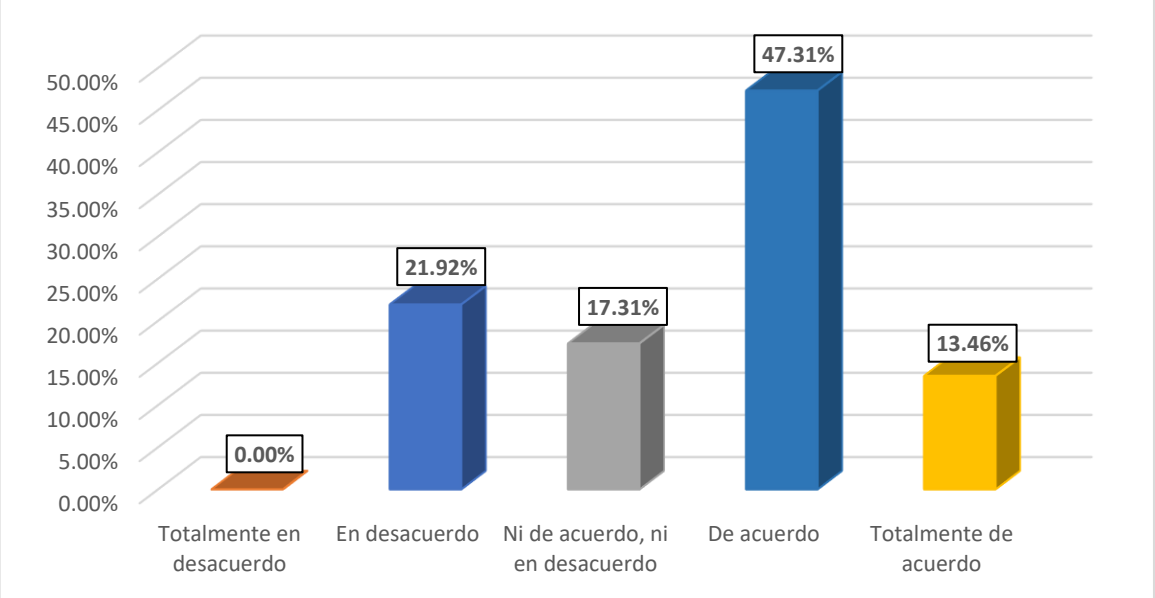


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre el pago de impuestos como deber moral con la sociedad.

**Interpretación:**

Los resultados reflejaron que ninguno de los comerciantes encuestados (0.00%) estuvo completamente en desacuerdo con la afirmación de que el pago de impuestos es un deber moral hacia la sociedad. Sin embargo, un 21.92% expresó su desacuerdo, mientras que el 17.31% adoptó una postura neutral, sin inclinarse ni a favor ni en contra. Por otro lado, el 47.31% manifestó estar de acuerdo y un 13.46% estuvo totalmente de acuerdo con esta

idea. El pago de impuestos fue percibido como un deber moral por una parte significativa de los encuestados, mientras que una minoría discrepó o se mantuvo neutral frente a esta idea.

**Tabla 19**

*Ítem 4, Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 5 | 1.92% |
| En desacuerdo | 23 | 8.85% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 34 | 13.08% |
| De acuerdo | 173 | 66.54% |
| Totalmente de acuerdo | 25 | 9.62% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

***Figura 16***

*Ítem 4, Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias*

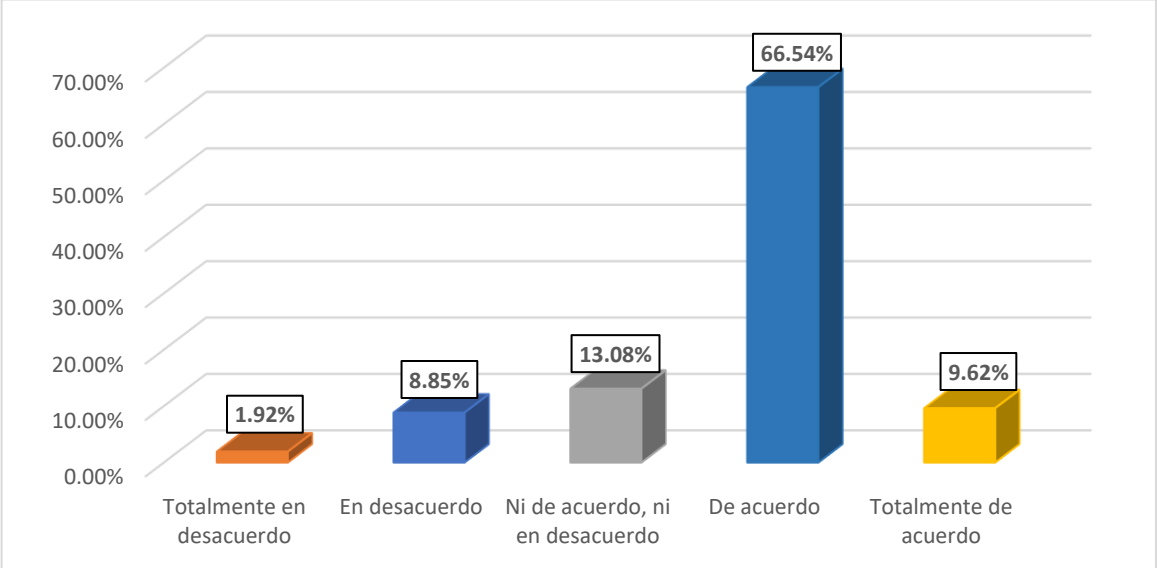


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre los programas educativos frente a las obligaciones tributarias.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, el 1.92% de los comerciantes encuestados se mostró completamente en desacuerdo con la idea de que es conveniente los programas educativos

sobre las obligaciones tributarias. Un 8.85% expresó desacuerdo, el 13.08% se encontró en una posición neutral, ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 66.64% estuvo de acuerdo y el 9.62 % estuvo totalmente de acuerdo con esa afirmación.

Los resultados indicaron que la mayoría de los comerciantes reconoció la importancia de los programas educativos sobre obligaciones tributarias

**Tabla 20**

*Ítem 5, Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 0.77% |
| En desacuerdo | 83 | 31.92% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 15 | 5.77% |
| De acuerdo | 115 | 44.23% |
| Totalmente de acuerdo | 45 | 17.31% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 17**

*Ítem 5, Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios*

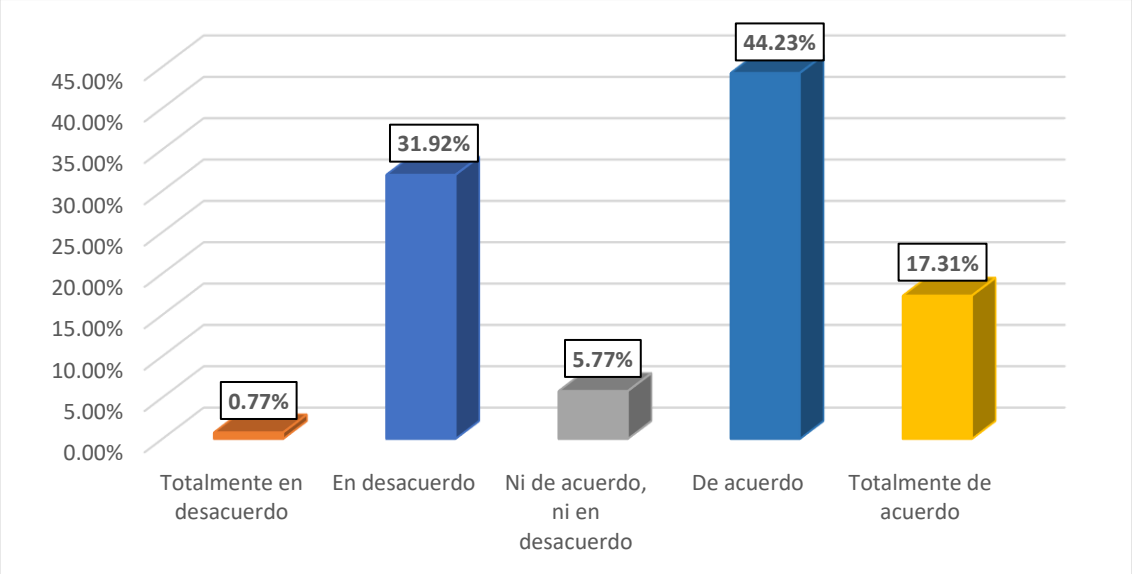


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la enseñanza tributaria desde los colegios.

**Interpretación:**

Acorde a los resultados, se evidenció que el 0.77% de los comerciantes encuestados estuvo completamente en desacuerdo con la idea de que la enseñanza tributaria desde los colegios es esencial. Un 31.92% estuvo en desacuerdo, el 5.77% se mantuvo neutral, el 44.23% estuvo de acuerdo y el 17.31% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

Los resultados mostraron que una parte importante de los comerciantes valora la enseñanza tributaria desde los colegios, aunque existe un porcentaje considerable que no la considera esencial.

**Tabla 21**

*Ítem 6, Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 1 | 0.38% |
| En desacuerdo | 86 | 33.08% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 70 | 26.92% |
| De acuerdo | 87 | 33.46% |
| Totalmente de acuerdo | 16 | 6.15% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 18**

*Ítem 6, Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria*

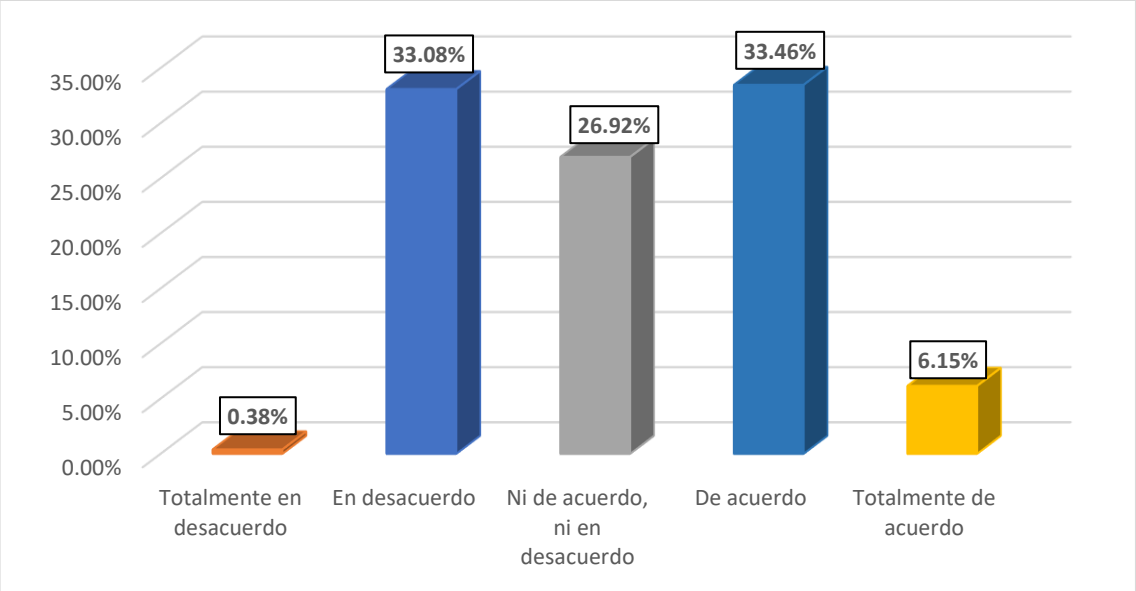

*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la importancia de tomar capacitaciones de orientación tributaria.

**Interpretación:**

Según los resultados, el 0.38% de los comerciantes encuestados estuvo completamente en desacuerdo con la idea de que es importante participar en cursos o capacitaciones sobre orientación tributaria. Un 33.08% estuvo en desacuerdo, el 26.92% se mostró neutral, el 33.46% estuvo de acuerdo y el 6.15% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

Los resultados reflejaron opiniones divididas sobre la importancia de participar en cursos de orientación tributaria, con una parte considerable en desacuerdo o neutral y un grupo similar que lo consideró relevante.

**Tabla 22**

*Ítem 7, Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 0.77% |
| En desacuerdo | 206 | 79.23% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 26 | 10.00% |
| De acuerdo | 22 | 8.46% |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 1.54% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 19**

*Ítem 7, Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio*

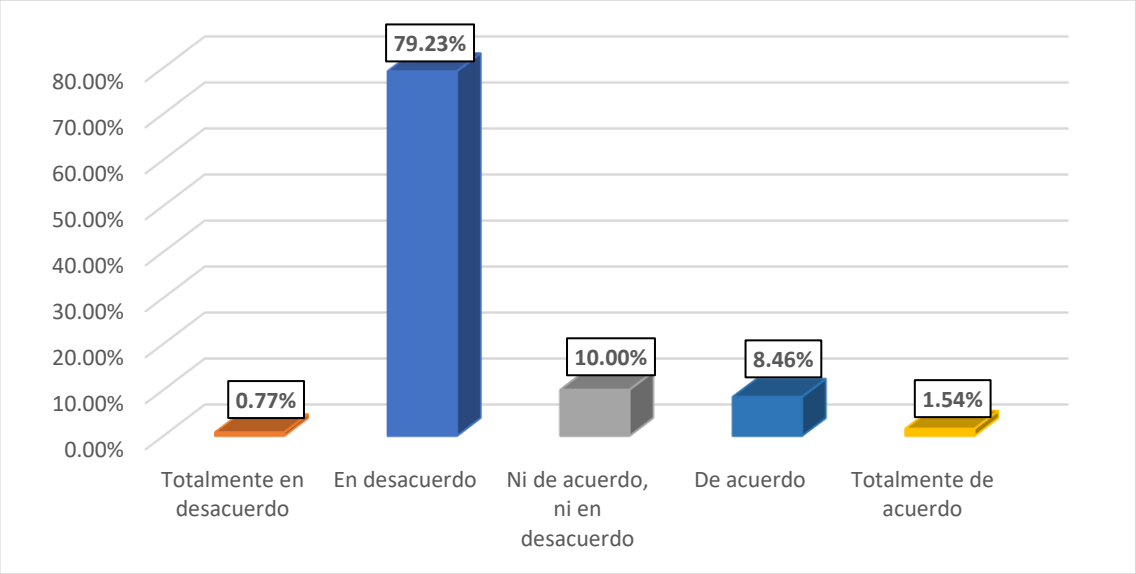


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre las capacitaciones del régimen tributario que se encuentran sus negocios.

**Interpretación:**

Según los resultados obtenidos, el 0.77% de los comerciantes encuestados estuvo completamente en desacuerdo con haber recibido charlas o capacitaciones sobre el régimen tributario que corresponde a su negocio. Un 79.23% estuvo en desacuerdo, el 10.00% no tuvo una postura definida, mientras que el 8.46% estuvo de acuerdo y el 1.54% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

La información obtenida reveló que la mayoría de los comerciantes encuestados no ha participado en charlas o capacitaciones relacionadas con el régimen tributario aplicable a su negocio. Esta situación evidenció una deficiencia en la difusión de información y en el acceso a programas de educación tributaria dentro del sector, lo que podría influir en el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto subrayó la importancia de implementar estrategias efectivas de capacitación que permitan a los comerciantes comprender mejor el sistema tributario y sus responsabilidades.

**Tabla 23**

*Ítem 8, Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 94 | 36.15% |
| En desacuerdo | 126 | 48.46% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 21 | 8.08% |
| De acuerdo | 14 | 5.38% |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 1.92% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 20**

*Ítem 8, Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes*

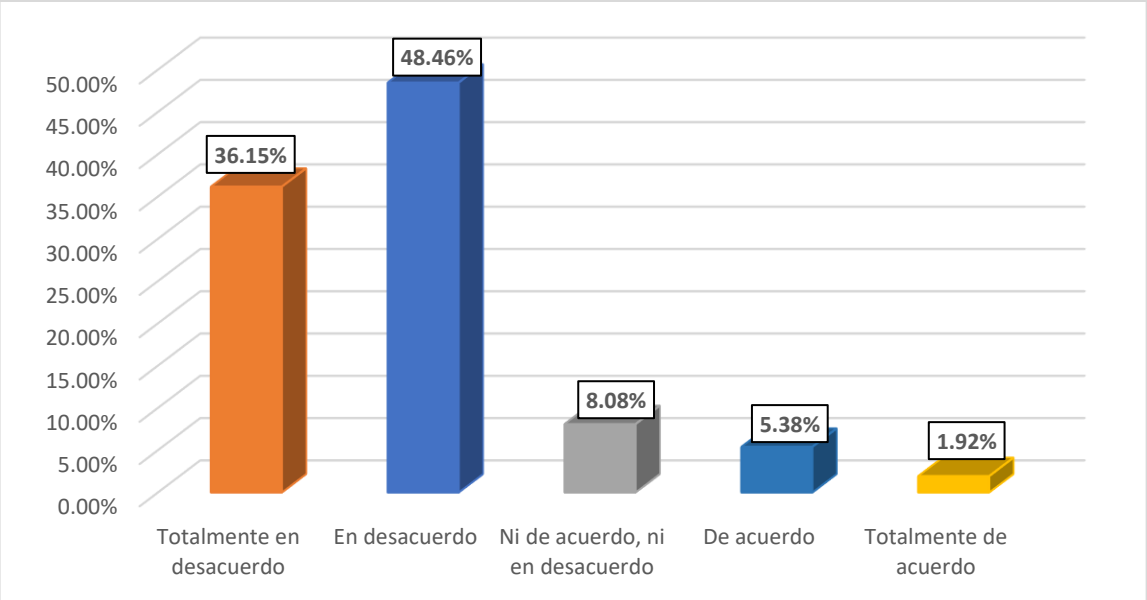


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre emitir comprobantes de pago a todos sus clientes.

**Interpretación:**

Los hallazgos de la investigación revelaron que el 36.15% de los comerciantes encuestados estuvieron completamente en desacuerdo con la idea de emitir comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes. Un 48.46% se mostró en desacuerdo, el 8.08% no tuvo una postura definida, mientras que el 5.38% estuvo de acuerdo y el 1.92% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

Estos resultados reflejaron una posible resistencia a la formalización, la cual podría estar influenciada por factores como la falta de conocimiento sobre la normativa tributaria, la percepción de una mayor carga fiscal o la búsqueda de evitar costos adicionales.

**Tabla 24**

*Ítem 9, Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 10 | 3.85% |
| En desacuerdo | 131 | 50.38% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 86 | 33.08% |
| De acuerdo | 31 | 11.92% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 0.77% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 21**

*Ítem 9, Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos*

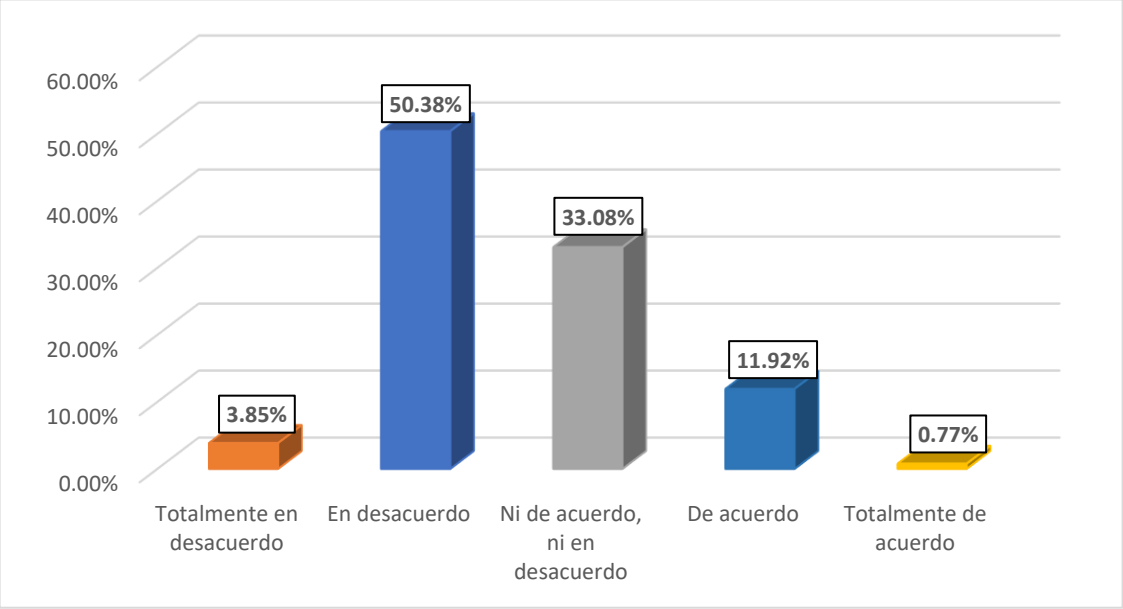


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre utilizar las plataformas digitales para el pago de impuestos.

**Interpretación:**

Los resultados mostraron que el 3.85% de los comerciantes encuestados estuvieron completamente en desacuerdo con el uso de plataformas digitales para el pago de impuestos. Un 50.38% se mostró en desacuerdo, el 33.08% no tuvo una postura definida, mientras que el 11.92% estuvo de acuerdo y el 0.77% estuvo totalmente de acuerdo con esta idea.

La mayoría de los comerciantes encuestados no estuvo a favor del uso de plataformas digitales para el pago de impuestos, lo que refleja una posible falta de conocimiento o confianza en estos sistemas.

**Tabla 25**

*Ítem 10, Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0.00% |
| En desacuerdo | 64 | 24.62% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 106 | 40.77% |
| De acuerdo | 72 | 27.69% |
| Totalmente de acuerdo | 18 | 6.92% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 22**

*Ítem 10, Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos*

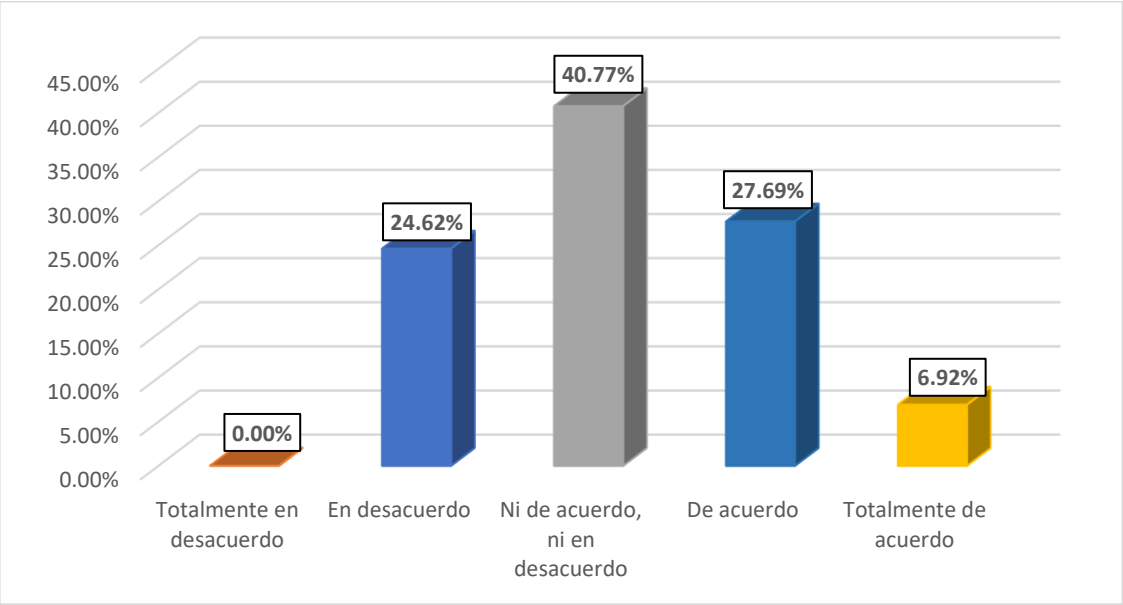


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si los canales de orientación tributaria facilitan en la gestión de sus impuestos.

**Interpretación:**

Los resultados revelaron que el 0.00% de los comerciantes encuestados estuvieron completamente en desacuerdo con la idea de que los canales de orientación tributaria facilitan la gestión de sus impuestos. Un 24.62% expresó desacuerdo, el 40.77% se mostró neutral, mientras que el 27.69% estuvo de acuerdo y el 6.92% estuvo completamente de acuerdo con esta afirmación.

Una parte significativa de los comerciantes reconoció que los canales de orientación tributaria facilitan la gestión de sus impuestos, aunque muchos aún se mantuvieron neutrales al respecto

**Tabla 26**

*Ítem 11, Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 22 | 8.46% |
| En desacuerdo | 125 | 48.08% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 20 | 7.69% |
| De acuerdo | 80 | 30.77% |
| Totalmente de acuerdo | 13 | 5.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 23**

*Ítem 11, Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario*

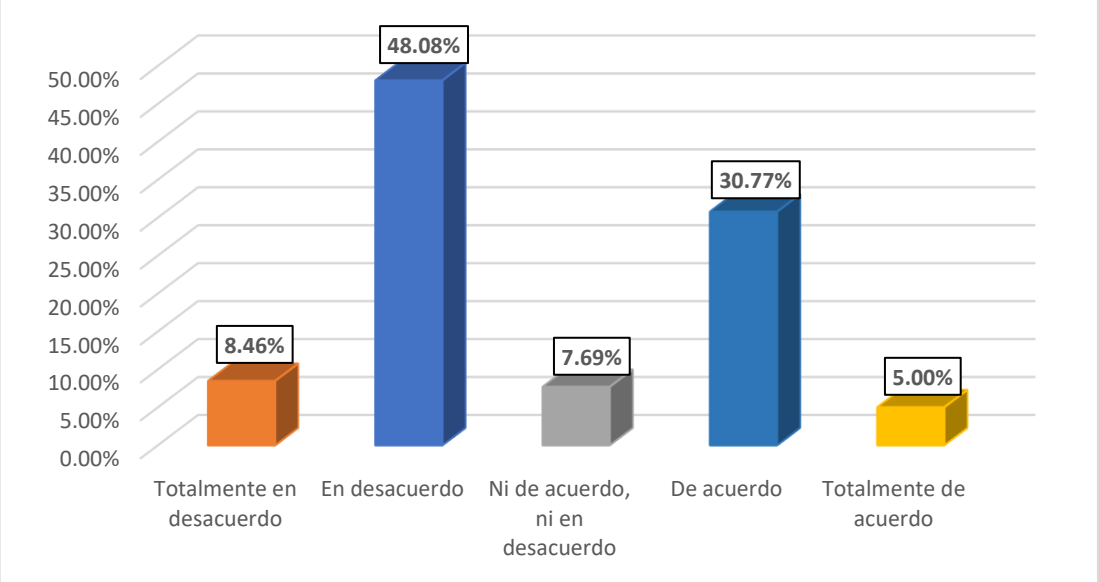


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si están al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con sus regímenes tributarios.

**Interpretación:**

De acuerdo con los hallazgos obtenidos, se mostró que el 8.46% de los comerciantes encuestados estuvieron completamente en desacuerdo con estar informados sobre las sanciones y penalidades asociadas a su régimen tributario. Un 48.08% manifestó

desacuerdo, el 7.69% se mostró neutral, mientras que el 30.77% estuvo de acuerdo y el 5.00% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes encuestados no se sienten informados sobre las sanciones y penalidades de su régimen tributario, lo que evidenció una falta de conocimiento en este aspecto.

**Tabla 27**

*Ítem 12, Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 37 | 14.23% |
| En desacuerdo | 159 | 61.15% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 20 | 11.54% |
| De acuerdo | 27 | 10.38% |
| Totalmente de acuerdo | 7 | 2.69% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 24**

*Ítem 12, Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat*

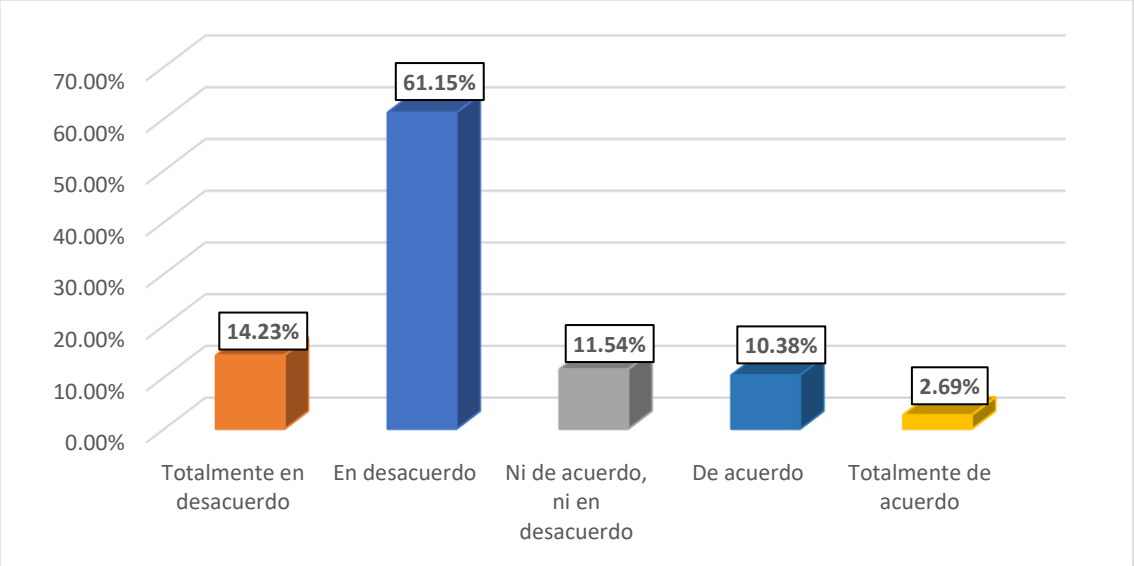


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la facilidad de acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y asesorías de Sunat.

**Interpretación:**

Los resultados revelaron que el 14.23% de los comerciantes encuestados no estuvieron en absoluto de acuerdo con la facilidad para acceder a la información sobre las obligaciones tributarias o asesorías proporcionadas por Sunat. Un 61.15% expresó desacuerdo, el 11.54% se mostró neutral, mientras que el 10.38% estuvo de acuerdo y el 2.69% estuvo completamente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes consideró que el acceso a la información y asesoría de SUNAT no es fácil, lo que ha venido afectando a su cumplimiento tributario.

**Sección 2:** Cumplimiento fiscal

**Tabla 28**

*Ítem 13, Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 3 | 1.15% |
| En desacuerdo | 141 | 54.23% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 14 | 5.38% |
| De acuerdo | 87 | 33.46% |
| Totalmente de acuerdo | 15 | 5.77% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 25**

*Ítem 13, Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario*

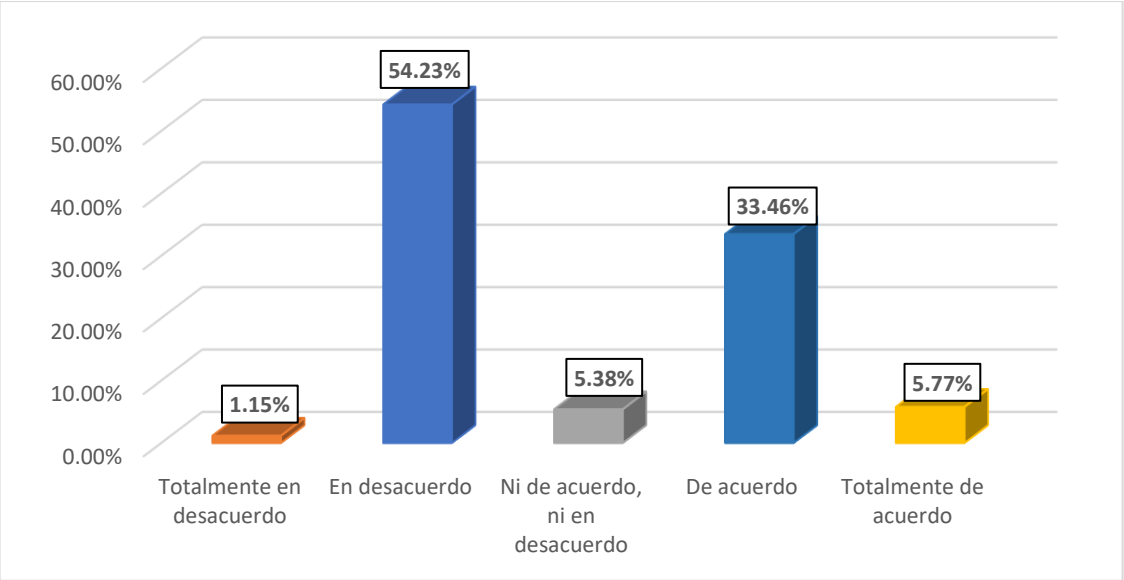


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre su cumplimiento con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario.

**Interpretación:**

Según los resultados, el 1.15% de los comerciantes encuestados expresó un desacuerdo total en cuanto al cumplimiento puntual de su negocio con las declaraciones y pagos conforme al cronograma tributario. Un 54.23% mostró desacuerdo, el 5.38% adoptó una postura neutral, mientras que el 33.46% estuvo de acuerdo y el 5.77% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

Una mayoría de comerciantes reconoció dificultades para cumplir puntualmente con sus declaraciones y pagos, aunque una parte significativa sí indicó cumplirlo.

**Tabla 29**

*Ítem 14, Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 23 | 8.85% |
| En desacuerdo | 176 | 67.69% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 14 | 5.38% |
| De acuerdo | 41 | 15.77% |
| Totalmente de acuerdo | 6 | 2.31% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 26**

*Ítem 14, Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo*

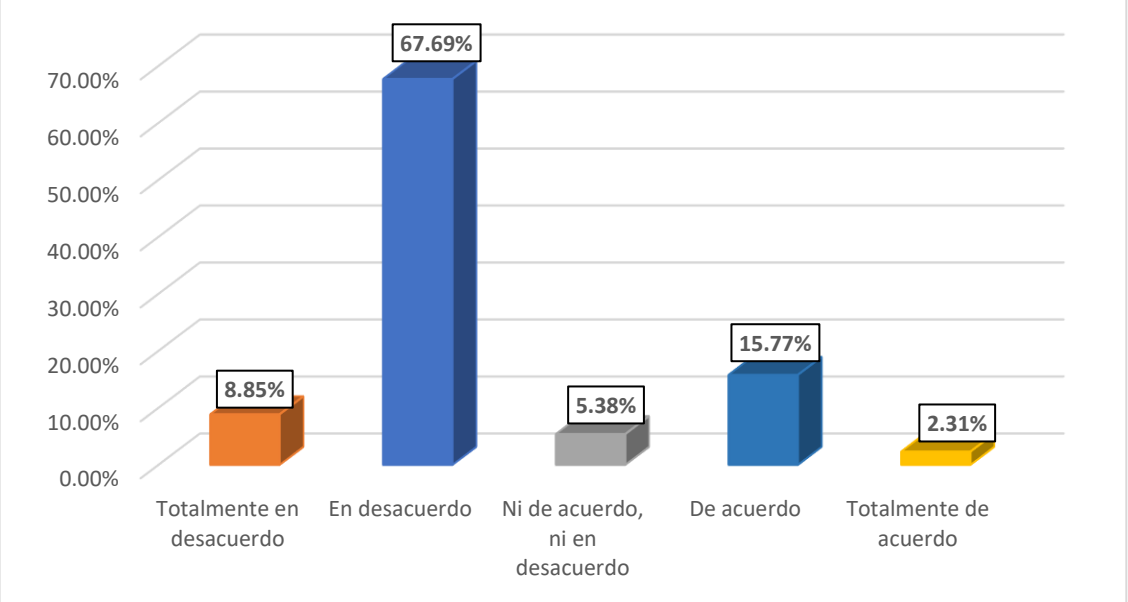


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la declaración de todas sus transacciones, incluso las que se realizan en efectivo.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, el 8.85% de los comerciantes encuestados expresó un desacuerdo total respecto a declarar todas sus transacciones comerciales, incluidas las realizadas en efectivo. El 67.69% manifestó desacuerdo, el 5.38% adoptó una posición

neutral, mientras que el 15.77% estuvo de acuerdo y el 2.31% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

La mayoría de los comerciantes indicó que no declara todas sus transacciones, especialmente las en efectivo, lo que indicó un alto nivel de informalidad en la tributación.

**Tabla 30**

*Ítem 15, Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 15 | 5.77% |
| En desacuerdo | 147 | 56.54% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 13 | 5.00% |
| De acuerdo | 77 | 29.62% |
| Totalmente de acuerdo | 8 | 3.08% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 27**

*Ítem 15, Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)*

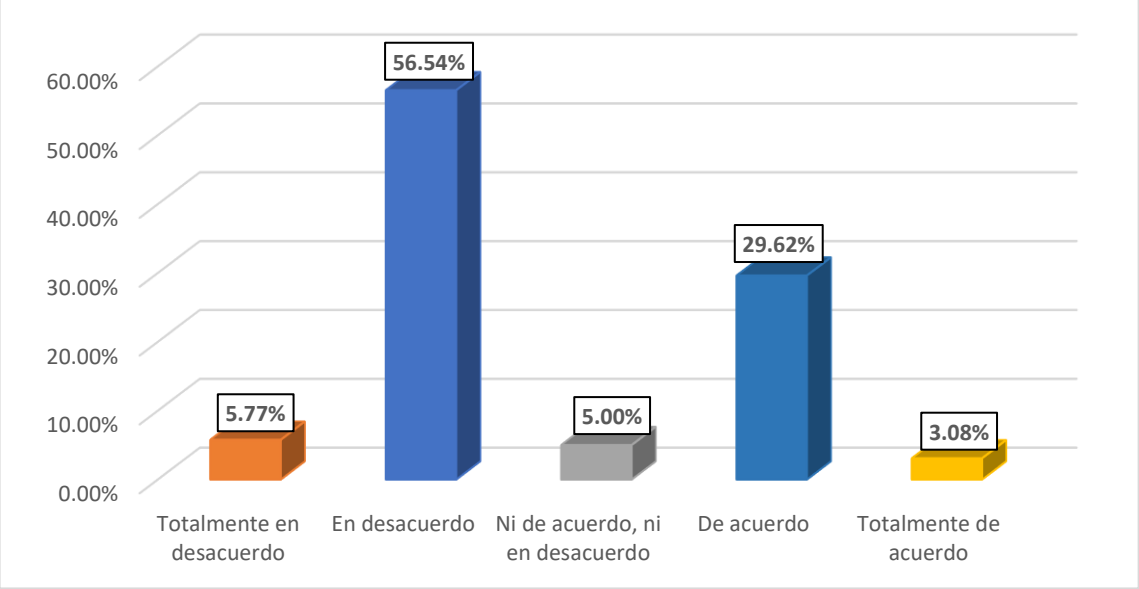


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la importancia de presentar los registros de ventas y compras mediante el SIRE.

**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, el 5.77% de los comerciantes encuestados manifestó un desacuerdo total respecto a la importancia de presentar los registros electrónicos de ventas y compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE). El 56.54% indicó estar en desacuerdo, el 5.00% no tuvo una opinión definida, mientras que el 29.62% estuvo de acuerdo y el 3.08% estuvo completamente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes no consideró importante el uso del SIRE para registrar sus ventas y compras, lo que reflejó una baja adopción de herramientas digitales en su gestión tributaria.

**Tabla 31**

*Ítem 16, El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 14 | 5.38% |
| En desacuerdo | 157 | 60.38% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 11 | 4.23% |
| De acuerdo | 70 | 26.92% |
| Totalmente de acuerdo | 8 | 3.08% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 28**

*Ítem 16, El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias*

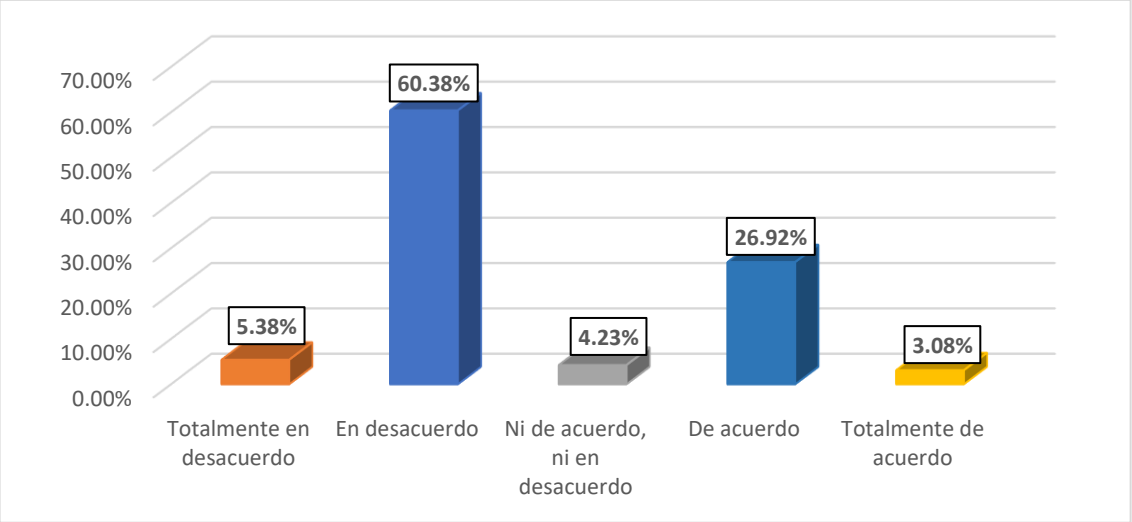


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si el SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Interpretación:**

Los resultados mostraron que el 5.38% de los comerciantes encuestados estuvo completamente en desacuerdo con la idea de que el SIRE facilita la comprensión y el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. El 60.38% expresó estar en desacuerdo, el 4.23% no se pronunció ni a favor ni en contra, mientras que el 29.62% estuvo de acuerdo y el 3.08% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

La mayoría de los comerciantes no percibió al SIRE como una herramienta que facilite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que podría deberse a su complejidad o falta de conocimiento sobre su uso.

**Tabla 32**

*Ítem 17, Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 15 | 5.77% |
| En desacuerdo | 171 | 65.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 12 | 4.62% |
| De acuerdo | 57 | 21.92% |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 1.92% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 29**

*Ítem 17, Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta*

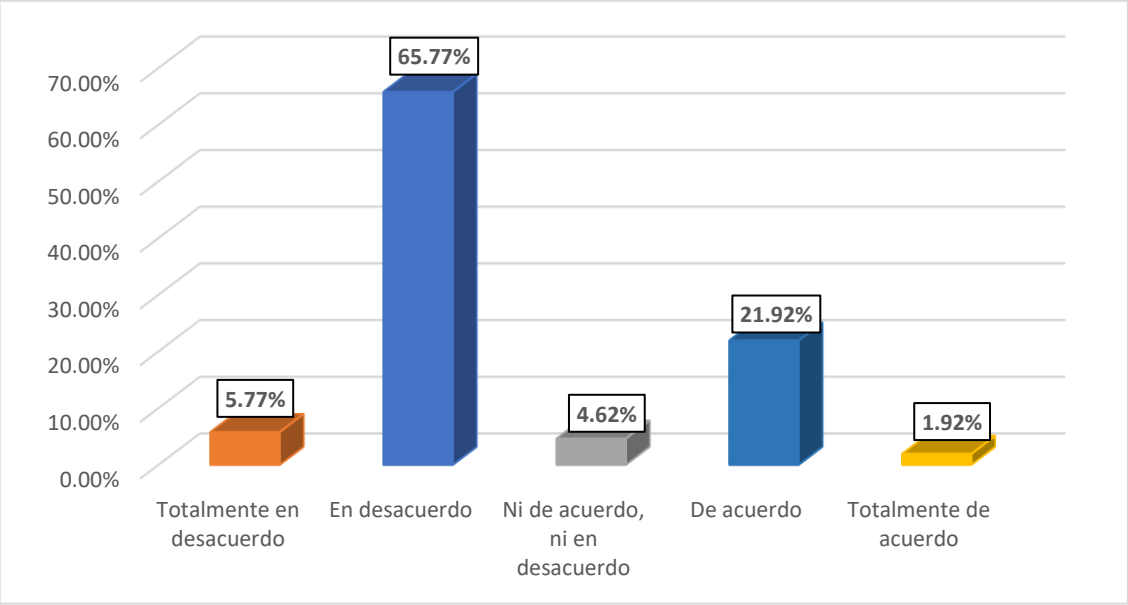


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la inclusión de todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta.

**Interpretación:**

Los resultados revelaron que el 5.77% de los comerciantes encuestados no estuvieron en absoluto de acuerdo con incluir todos los gastos deducibles de acuerdo con la normativa de manera correcta y honesta. El 65.77% expresó estar en desacuerdo, el 4.62%

se mantuvo neutral, mientras que el 21.92% estuvo de acuerdo y el 1.92% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

La mayoría de los comerciantes no incluyó correctamente todos los gastos deducibles según la normativa, lo que monstró un desconocimiento o falta de cumplimiento en este aspecto.

**Tabla 33**

*Ítem 18, Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 7 | 2.69% |
| En desacuerdo | 121 | 46.54% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 17 | 6.54% |
| De acuerdo | 112 | 43.08% |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 1.15% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 30**

*Ítem 18, Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio*

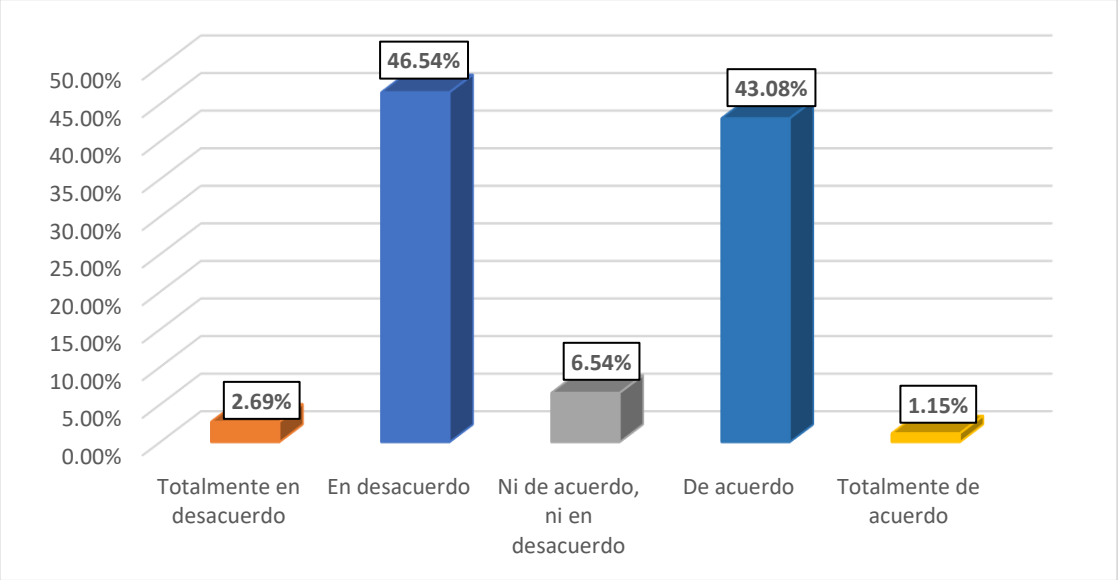


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la presentación de gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio.

**Interpretación:**

Los resultados mostraron que el 2.69% de los comerciantes encuestados no estuvieron de acuerdo en absoluto con la afirmación de que presentan gastos excesivos que no se corresponden con el tamaño de su negocio. El 46.54% expresó estar en desacuerdo, el 6.54% se mantuvo neutral, mientras que el 43.08% estuvo de acuerdo y el 1.15% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

Una parte significativa de los comerciantes reconoció presentar gastos excesivos en relación con el tamaño de su negocio, lo que podría indicar irregularidades en su gestión contable.

4o

**Tabla 34**

*Ítem 19, Los gastos personales también los integra en su registro de compras*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 10 | 3.85% |
| En desacuerdo | 106 | 40.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 12 | 4.62% |
| De acuerdo | 124 | 47.69% |
| Totalmente de acuerdo | 8 | 3.08% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 31**

*Ítem 19, Los gastos personales también los integra en su registro de compras*

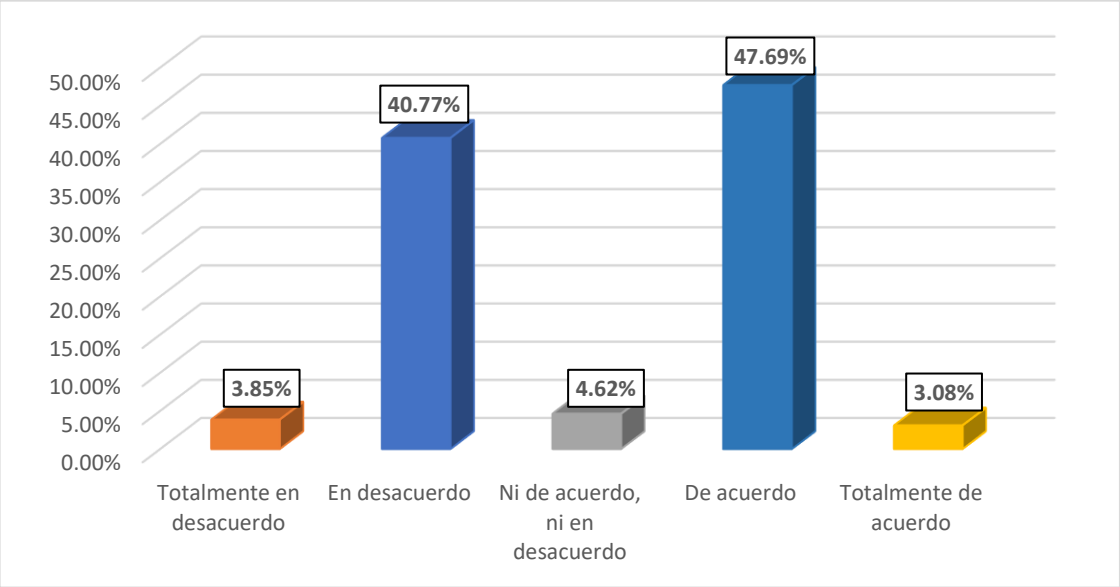


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la integración de gastos personales en el registro de compras.

**Interpretación:**

Los resultados evidencian que el 3.85% de los comerciantes encuestados se muestró completamente en desacuerdo con la idea de incluir los gastos personales en su registro de compras, mientras que el 40.77% estuvieron en desacuerdo. El 4.62% no se posicionó ni a favor ni en contra, mientras que el 47.69% estuvo de acuerdo y el 3.08% estuvieron totalmente de acuerdo con esta afirmación.

Casi la mitad de los comerciantes admitió incluir gastos personales en su registro de compras, lo que evidenció una falta de separación entre las finanzas del negocio y las personales.

**Tabla 35**

*Ítem 20, Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 16 | 6.15% |
| En desacuerdo | 145 | 55.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 11 | 4.23% |
| De acuerdo | 78 | 30.00% |
| Totalmente de acuerdo | 10 | 3.85% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 32**

*Ítem 20, Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores*

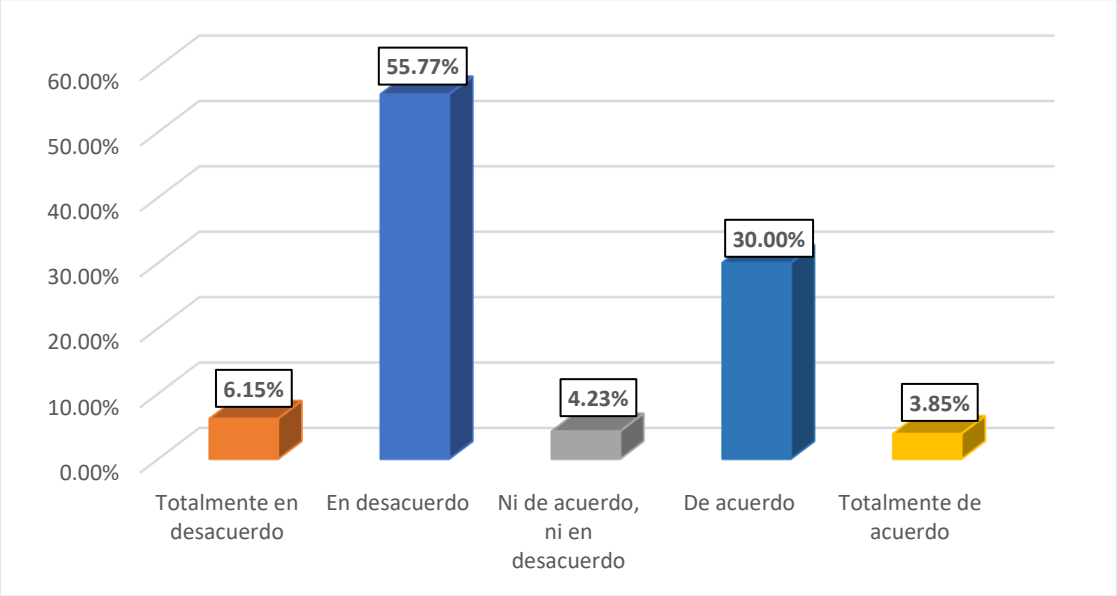


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores.

**Interpretación:**

Según los resultados, el 6.15% de los comerciantes encuestados estuvo completamente en desacuerdo con la idea de ofrecer beneficios laborales iguales a todos sus empleados, mientras que el 55.77% expresó desacuerdo. El 4.23% no tuvo una opinión definida, y el 30.00% estuvo de acuerdo, mientras que el 3.85% estuvo totalmente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes no ofrece beneficios laborales equitativos a todos sus empleados, lo que reflejó posibles desigualdades en las condiciones laborales.

**Tabla 36**

*Ítem 21, Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 13 | 5.00% |
| En desacuerdo | 158 | 60.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 13 | 5.00% |
| De acuerdo | 73 | 28.08% |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 1.15% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 33**

*Ítem 21, Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario*

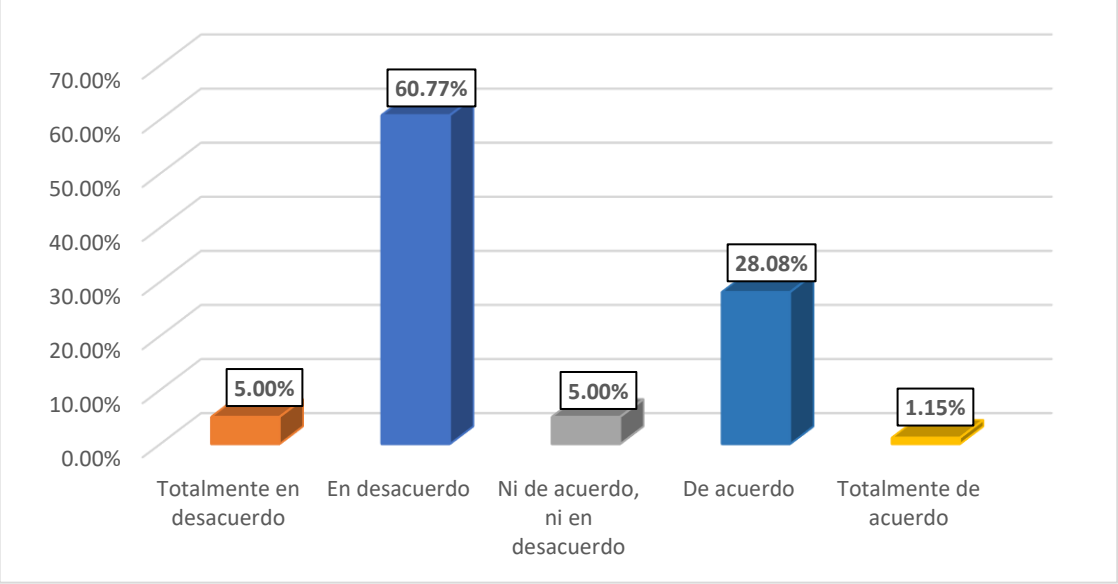


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre el conocimiento de los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario.

**Interpretación:**

Los resultados revelaron que el 5.00% de los comerciantes encuestados se mostraron completamente en desacuerdo con el conocimiento sobre los incentivos o beneficios

tributarios según su régimen, mientras que el 60.77% expresó desacuerdo. El 5.00% no tuvo una opinión definida, el 28.08% estuvo de acuerdo, y el 1.15% estuvo completamente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes desconoce los incentivos o beneficios tributarios de su régimen, lo que limita su aprovechamiento de estas oportunidades.

**Tabla 37**

*Ítem 22, Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 16 | 6.15% |
| En desacuerdo | 172 | 66.15% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 10 | 3.85% |
| De acuerdo | 59 | 22.69% |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 1.15% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 34**

*Ítem 22, Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal*

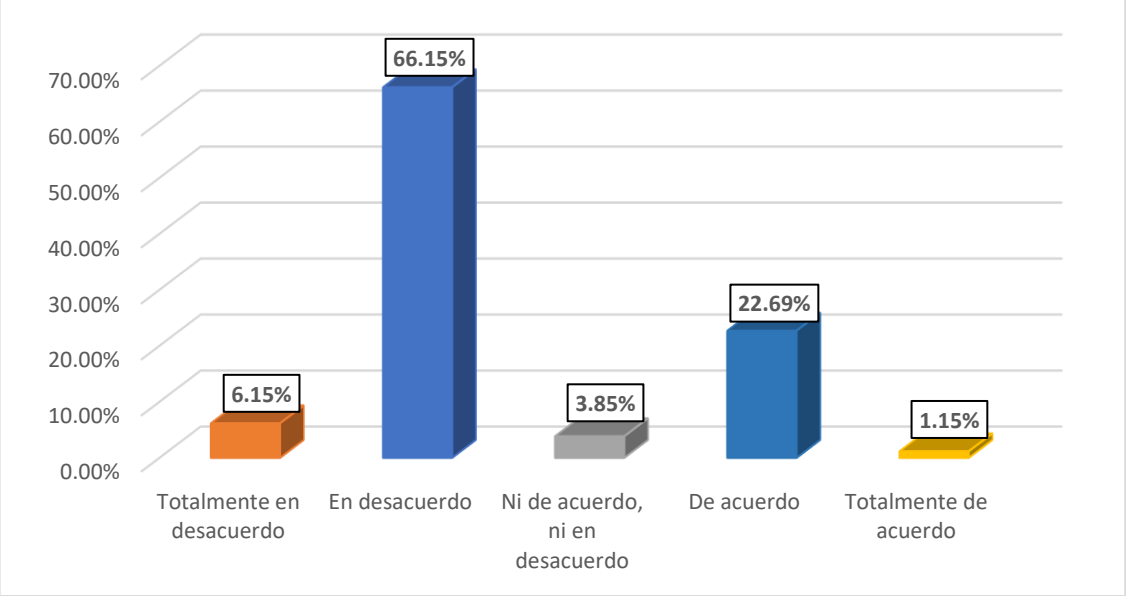


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si posee conocimiento de los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal.

**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 5.00% de los comerciantes encuestados no estuvieron en absoluto de acuerdo con tener conocimiento sobre los incentivos o beneficios tributarios correspondientes a su régimen, mientras que el 60.77% estuvo en desacuerdo. Un 5.00% se mostró neutral, el 28.08% estuvo de acuerdo, y el 1.15% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

La mayoría de los comerciantes mostró una falta de conocimiento sobre los incentivos tributarios de su régimen, lo que afecta su cumplimiento y aprovechamiento de beneficios fiscales.

**Tabla 38**

*Ítem 23, Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 29 | 11.15% |
| En desacuerdo | 172 | 66.15% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 12 | 4.62% |
| De acuerdo | 44 | 16.92% |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 1.15% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 35**

*Ítem 23, Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales*

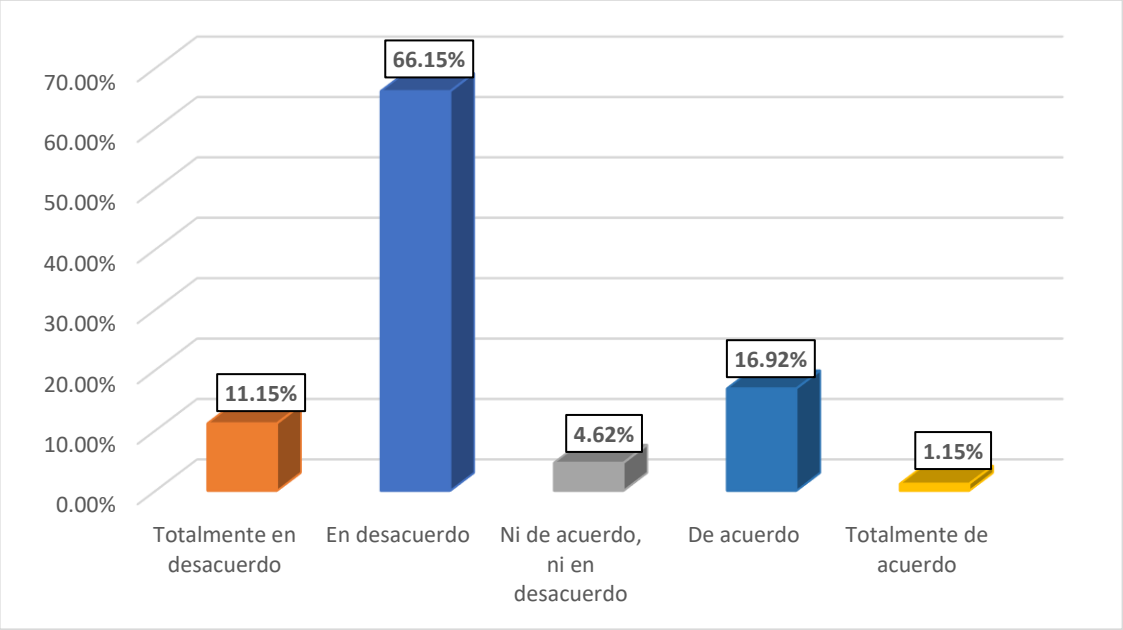


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre si los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento fiscal.

**Interpretación:**

Los resultados mostraron que el 11.15% de los comerciantes encuestados no estuvieron de acuerdo en absoluto con la idea de que los incentivos tributarios son adecuados para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El 66.15% expresó desacuerdo, el 4.62% se mostró neutral, el 16.92% estuvo de acuerdo, y el 1.15% estuvo completamente de acuerdo con esta afirmación.

La mayoría de los comerciantes consideró que los incentivos tributarios no son suficientes para fomentar el cumplimiento fiscal, lo que indica una percepción de ineficacia en estas medidas.

**Tabla 39**

*Ítem 24, Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 0.77% |
| En desacuerdo | 106 | 40.77% |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 18 | 6.92% |
| De acuerdo | 122 | 46.92% |
| Totalmente de acuerdo | 12 | 4.62% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 36**

*Ítem 24, Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales*

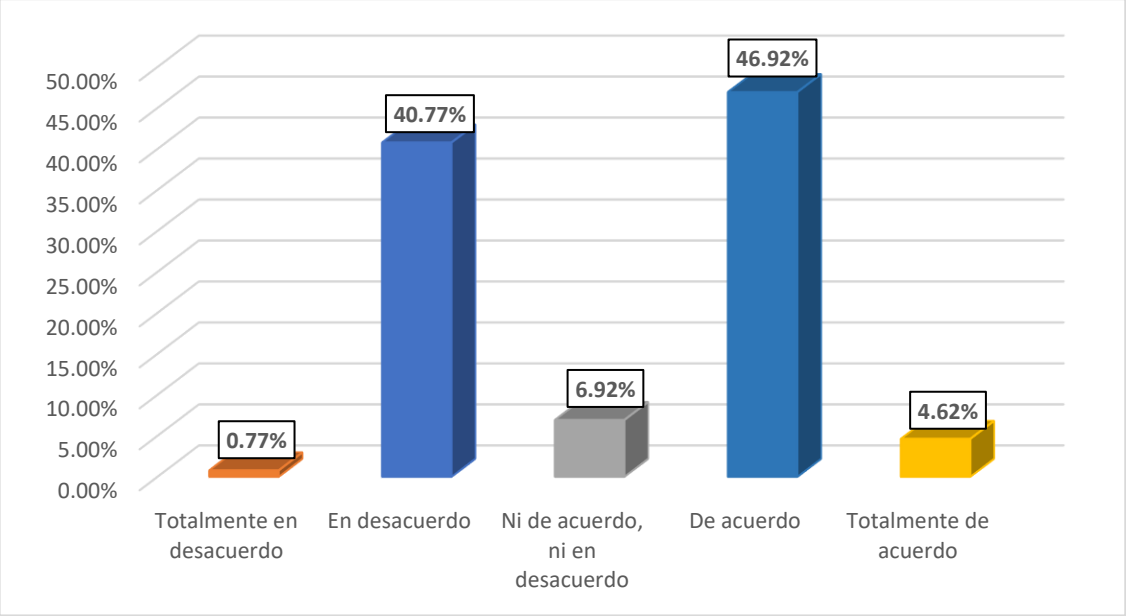


*Nota.* La figura muestra la percepción que tienen los encuestados sobre la importancia de contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios.

**Interpretación:**

Los resultados mostraron que el 0.77% de los comerciantes encuestados no considera importante contar con el apoyo de un contador en temas tributarios para optimizar sus beneficios fiscales. El 40.77% expresó desacuerdo, el 6.92% se mostró neutral, mientras

que el 46.92% estuvo de acuerdo, y el 4.62% estuvo completamente de acuerdo con la afirmación.

La mayoría de los comerciantes reconoció la importancia de contar con un contador para optimizar sus beneficios fiscales, aunque aún existe cierto grado de duda al respecto.

### *5.1.2 Resultado inferencial*

#### 5.1.2.1 Prueba de normalidad.

En la investigación actual, se utilizó el test de Kolmogorov-Smirnov para examinar la normalidad de las variables Educación Tributaria y Cumplimiento Fiscal, considerando que la muestra analizada excedió los 50 participantes. Según este procedimiento estadístico, cuando el valor p supera 0.05, se infiere que la información recolectada presenta una distribución normal. En contraste, si el valor p resulta inferior a 0.05, se concluye que los datos no siguen un patrón de distribución normal.

**Tabla 40**

*Prueba de normalidad*

| | Kolmogorov - Smirnov | | |
|---|---|---|---|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Educación Tributaria | 0.331 | 260 | 0.000 |
| Cumplimiento fiscal | 0.275 | 260 | 0.000 |

*Nota: gl = grados de libertad; significancia = p*

**Interpretación:**

Dado que la muestra supera los 50 encuestados, se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov para evaluar la normalidad de las variables “Educación Tributaria” y “Cumplimiento Fiscal”. Los resultados indicaron un valor de significancia (p = 0.000), el cual fue menor a 0.05. Esto señaló que los datos no siguen una distribución normal, ya que el p-valor fue inferior al umbral de significancia. En consecuencia, se optó por emplear la prueba de Rho de Spearman para analizar la correlación entre ambas variables.

#### 5.1.2.2 Prueba de hipótesis.

**Hipótesis General**

**H0:** La educación tributaria NO se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**H1:** La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**Tabla 41**

*Correlación de Spearman entre la Educación Tributaria y Cumplimiento fiscal*

| | | | Educación tributaria | Cumplimiento fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | ,620 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 260 | |
| | Cumplimiento fiscal | Coeficiente de correlación | ,620 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 260 | 260 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Interpretación:**

Al aplicar el método de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de rho de 0.620, lo que señaló una correlación positiva moderada entre las variables Educación Tributaria y Cumplimiento Fiscal.

Además, se observó que el valor de significancia p fue 0.000, lo que fue inferior a 0.05. Esto confirma que la correlación fue estadísticamente significativa y positiva, lo que condujo al rechazo de la hipótesis nula (H0) y a la aceptación de la hipótesis alternativa (H1).

**Hipótesis Específica 1**

**H0:** La conciencia tributaria NO se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**H1:** La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**Tabla 42**

*Correlación de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento fiscal*

| | | | Conciencia tributaria | Cumplimiento fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | ,601 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 260 | |
| | Cumplimiento fiscal | Coeficiente de correlación | ,601 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 260 | 260 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Interpretación:**

El análisis de correlación de Spearman arrojó un coeficiente rho de 0.601, lo que indicó una relación positiva moderada entre las variables Conciencia Tributaria y Cumplimiento Fiscal. Esto significó que, a medida que aumenta la conciencia tributaria de los comerciantes, también tiende a mejorar su nivel de cumplimiento fiscal.

Asimismo, el valor de significancia p fue 0.000, lo cual fue inferior a 0.05. Esto demostró que existe una correlación significativa y positiva entre las variables, lo que permitió rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1).

**Hipótesis Específica 2**

H0: La sensibilización tributaria NO se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

H1: La sensibilización tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**Tabla 43**

*Correlación de Spearman entre la Sensibilización Tributaria y Cumplimiento fiscal*

| | | | Sensibilización tributaria | Cumplimiento fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Sensibilización tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | ,886 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 260 | |
| | Cumplimiento fiscal | Coeficiente de correlación | ,886 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 260 | 260 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Interpretación:**

El análisis de correlación de Spearman arrojó un coeficiente rho de 0.886, lo que evidenció una relación fuertemente positiva entre las variables Sensibilización Tributaria y Cumplimiento Fiscal.

Además, el valor de significancia obtenido (p = 0.000) fue menor a 0.05, lo que confirmó que la correlación fue estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula (H0) y se aceptó la hipótesis alternativa (H1), lo que señalo que a una mayor sensibilización tributaria está asociada con un mejor cumplimiento fiscal.

**Hipótesis Específica 3**

H0: La accesibilidad a la información tributaria NO se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

H1: La accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima.

**Tabla 44**

*Correlación de Spearman entre la Accesibilidad a la información tributaria y Cumplimiento fiscal*

| | | | Accesibilidad a la información tributaria | Cumplimiento fiscal |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | Accesibilidad a la información tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | ,662 |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | | N | 260 | |
| | Cumplimiento fiscal | Coeficiente de correlación | ,662 | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | | N | 260 | 260 |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos del software SPSS

**Interpretación:**

Mediante el análisis de correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente rho de 0.662, lo que indicó una relación positiva moderada entre las variables Accesibilidad a la Información Tributaria y Cumplimiento Fiscal.

Asimismo, se observó que el valor de significancia p es 0.000, lo cual fue inferior a 0.05, lo que confirmó que la correlación entre las variables fue estadísticamente significativa y positiva. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula (H0) y se aceptó la hipótesis alternativa (H1).

# DISCUSIÓN

El objetivo general de este estudio fue determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes del cercado de Lima. Al emplear el coeficiente de correlación de Spearman para examinar la información recopilada mediante cuestionarios, se identificó una asociación positiva de intensidad media (rho = 0.620), evidenciando un vínculo consistente entre la formación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales, con un valor de significancia por debajo de 0.05 ($p = 0.000$, $p < 0.05$).

Estos resultados obtenidos corroboran la existencia de una correlación estadísticamente significativa y positiva entre las variables “Educación tributaria” y “Cumplimiento fiscal”, lo que condujo a desestimar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, indicando que la educación tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento fiscal por parte de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima. Este hallazgo concuerda con lo planteado por Bolaños (2019), quien determinó que la educación tributaria ejerce un impacto considerable y positivo en el cumplimiento de deberes fiscales entre microempresarios y emprendedores de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito. En consecuencia, impulsar la educación en materia tributaria entre los vendedores contribuiría a optimizar el cumplimiento de sus compromisos impositivos. Además, Puigví (2022) señaló la educación tributaria y la difusión de conocimientos sobre los impuestos como una herramienta fundamental para prevenir el fraude fiscal y fomentar una mayor conciencia en la ciudadanía para en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Basándose en a evidencia recopilada y los análisis estadísticos realizados, se pudo afirmar que fortalecer la educación tributaria dentro de la sociedad, y particularmente entre los comerciantes, conducirá un mayor nivel de cumplimiento fiscal, mientras que la

falta de una educación tributaria resultará en un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

En cuanto al primer objetivo específico, el cual consistió en determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima, la aplicación del coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor de rho = 0.601, revelando la existencia de una correlación positiva moderada, entre la dimensión conciencia tributaria y la variable cumplimiento fiscal. Adicionalmente, cabe indicar que se registró un nivel de significancia p = 0.000, menor a 0.05, lo que condujo a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, que consistió en que la conciencia tributaria tiene una relación positiva con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima. Dicho resultado, es respaldado por Acero (2020) quien en su investigación concluyo que los propietarios de los restaurantes del Distrito de Mollendo que los que mostraron una mayor conciencia tributaria son precisamente aquellos que satisfacen en mayor medida sus compromisos fiscales, evidenciando una correlación directa y positiva.

En relación con el segundo objetivo específico, enfocado en determinar cómo el grado de sensibilización tributaria se relación con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima, con la implementación del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo un valor de rho = 0.886, lo que evidencia una correlación positiva alta entre la dimensión de sensibilización tributaria y la variable cumplimiento fiscal. Adicionalmente, el valor de significancia obtenido fue p = 0.000, inferior a 0.05, lo que permitió desestimar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, que afirma que un mayor grado de sensibilización tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima. Estos resultados coinciden con lo expuesto por Olivos (2020) quien indicó que un programa de sensibilización tiene

efecto positivo en la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, ya que los agricultores mostraron disposición para aprender más sobre la cultura tributaria. En síntesis, un nivel alto de sensibilización tributaria se traduce en un alto nivel de cumplimiento fiscal.

El tercer objetivo específico se orientó a examinar de qué manera la accesibilidad a la información tributaria incide en el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes. De acuerdo con los resultados del análisis de correlación de Spearman, se registró un coeficiente de rho = 0.662, lo cual reveló una correlación positiva moderada entre la accesibilidad a la información tributaria y el cumplimiento fiscal. Además, el nivel de significancia fue (p =0.000) lo cual fue inferior a 0.05, lo que fundamentó el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, que estableció que la dimensión accesibilidad a la información tributaria tiene una relación positiva con la variable cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes. Estos resultados son respaldados por Llerena (2023), que su estudio presentado consistió en una revisión de nivel de experiencia y satisfacción de los usuarios que utilizan las plataformas digitales de la SUNAT, en el cual concluyó que, aunque las plataformas digitales han mejorado, aún existen dificultados para que los contribuyentes comprendan todas sus funcionalidades. En este sentido, es fundamental promover tutoriales o guías interactivas mediante las plataformas y canales de orientación tributaria para una simplificación y claridad en la información tributaria y no solo en la comunidad empresarial, sino también en el ámbito educativo. Estas iniciativas pueden resultar fundamentales para consolidar una formación tributaria robusta, que a su vez promueva un incremento en el acatamiento de responsabilidades fiscales y potencie la contribución al régimen impositivo de manera consciente y responsable.

# CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio se ha podido constatar de manera evidente que los hallazgos procedentes del análisis estadístico inferencial respaldan las hipótesis planteadas, demostrando categóricamente que:

1. Se identificó que los comerciantes de la Galería 5 Continentes no cuentan con una adecuada educación tributaria, debido a múltiples factores que limitan su formación fiscal integral. La ausencia de conciencia tributaria debido a la carencia de enseñanza tributaria desde la etapa escolar, la falta de sensibilización tributaria en capacitaciones, talleres o programas de orientación, y la poca accesibilidad a información tributaria clara y funcional, reflejan el escaso uso de plataformas digitales de SUNAT, la ineficacia percibida de los canales de atención, lo cual afectan directamente al comportamiento de los contribuyentes. Por ello, el cumplimiento fiscal en este sector es insuficiente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación tributaria como herramienta clave para promover una cumplimiento tributario responsable y sostenible.

2. Se determinó que una parte significativa de los comerciantes de la galería 5 Continentes del Cercado de Lima no poseen como una conciencia tributaria, ya que muchos de ellos no perciben el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como un aporte relevante al desarrollo del país, ni lo asumen como un deber moral hacia la sociedad, ya que no perciben alguna contraprestación directa. Esta falta de interiorización de valores tributarios se refleja también en la escasa valoración que otorgan a los programas educativos relacionados con el cumplimiento fiscal, los cuales consideran poco útiles o irrelevantes para su actividad económica. En consecuencia, la ausencia de una conciencia tributaria sólida limita la formación de una cultura fiscal responsable, lo que a su vez repercute negativamente en los niveles de cumplimiento voluntario y favorece la persistencia de prácticas informales en el sector.

3. Se demostró que los comerciantes de la Galería 5 Continentes presentan bajos niveles de sensibilización tributaria, lo cual se debe en gran medida a la ausencia de formación tributaria desde etapas escolares. La mayoría de ellos no ha recibido enseñanza básica sobre el sistema tributario durante su educación, ni ha participado en cursos, talleres o programas de orientación tributaria. Asimismo, no recibieron capacitaciones sobre el régimen tributario al que pertenece su actividad comercial, lo que evidencia una falta de concientización en la información clara y oportuna sobre sus obligaciones fiscales. Esta carencia de sensibilización limita su capacidad para comprender el impacto de sus actos tributarios y constituye una barrera importante para el fortalecimiento de la cultura tributaria en este sector.

4. Se evidenció que los comerciantes de la Galería 5 Continentes reflejan una limitada accesibilidad a la información tributaria, lo que dificulta el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales. En su mayoría, no utilizan las plataformas digitales de la SUNAT para el pago de impuestos, por desconocimiento, falta de habilidades digitales o percepción de complejidad en su uso. Asimismo, los canales de orientación tributaria existentes no les resultan del todo eficaces ni accesibles, lo cual reduce su utilidad práctica. Esta situación limita la capacidad del contribuyente para actuar con responsabilidad fiscal y representa un obstáculo para el fortalecimiento del cumplimiento fiscal en el sector textil.

Deepl traducir en ingles a español

Quilbot en ingles

# RECOMENDACIONES

1. Se propone a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, que promueva estrategias y talleres más intensivos en formación tributaria, específicamente al régimen especial, sobre impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, que esté orientado a los vendedores de artículos textiles (indumentaria y calzado). Esta recomendación surge ante la inquietud de que numerosos comerciantes carecen completamente de instrucción en aspectos tributarios. Adicionalmente, se fomenta que las compras al por mayor se realicen con tarjeta o billetera electrónica, vinculando el monto pagado con el comprobante automáticamente para un mayor control.

2. Se aconseja que las entidades responsables de la gestión y ejecución del gasto público, como los Gobiernos Regionales, Locales, MINEDU y MEF, fortalezcan la inversión en servicios públicos visibles y de alto impacto para la ciudadanía, tales como centros de salud accesibles y de calidad, así como instituciones educativas bien equipadas con mejores estructuras. De este modo, se contribuiría a mejorar la percepción de los contribuyentes sobre el destino de sus tributos, generando mayor confianza en el Estado y fomentando, a su vez, una cultura de cumplimiento tributario basada en la retribución tangible de sus aportes. Estos factores inciden positivamente en la consciencia tributaria, puesto que muchos comerciantes muestran apatía hacia el pago de impuestos, al considerar que no reciben ninguna contraprestación.

3. Se recomienda al Ministerio de Educación, en coordinación con la Sunat, consolidar y ampliar los planes de instrucción y orientación fiscal en los dos ciclos de Educación Básica Regular que abarca (primaria y secundaria). Esta sugerencia se fundamenta en la observación de que ninguno de los comerciantes recibió formación tributaria durante su etapa escolar. Además, se aconseja a sensibilizar a dichos contribuyentes para que

concienticen a sus entornos sociales, particularmente a sus familiares más jóvenes. Cabe resaltar que, durante la recopilación de datos, numerosos vendedores manifestaron su respaldo a la iniciativa de incorporar sesiones sobre la importancia de los tributos en los centros educativos, indicando que, aunque ellos no obtuvieron dicha formación, les interesa que sus descendientes o parientes próximos tengan la posibilidad de lograr una mejor planificación futura para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

4. Se sugiere a los comerciantes a que, independientemente de si reciben o no adiestramiento directo del organismo tributario, se instruyan autónomamente sobre los métodos y cálculos necesarios para cumplir con el abono de sus impuestos, utilizando recursos como el portal web oficial de Sunat, la aplicación Sunat o sus plataformas sociales como Facebook, LinkedIn donde divulgan información actualizada e incluso folletos sobre sus cursos o capacitaciones. Esto pretende mitigar la carencia de conocimiento fiscal entre los vendedores, pues se comprobó que, además de la falta de estímulo para contribuir con impuestos, muchos ignoran el procedimiento adecuado para hacerlo y cómo aplicar los beneficios conforme a su categoría tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acero Quispe, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019* [Tesis de bachiller, Universidad Continental]. Repositorio institucional Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf

Arias, G, J., Villasís K, M., & Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista alergia México*, *63*(2), 201-206. https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf

Aristóteles (1931). La ética aristotélica: la Ética a Nicómaco. *Webdianoia*. https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles-etica.htm

Ávila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didascalia: didáctica y educación*, *11*(3), 62-79. https://core.ac.uk/download/pdf/337317106.pdf

Bolaños Taco, R. (2019). *La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el Distrito Metropolitano de Quito* [Tesis de titulación, Pontifica Universidad Católica del Ecuador - Matriz] Repositorio institucional PUCE. https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f37952d9-15ed-4750-b78c-4d01e5e385fe/content

Bustamante Ruíz, A., Quintero Ospina, A., & Preciado Palacio, S. (2020). *Programa de difusión de cultura tributaria en Colombia* [Tesis de titulación, Universidad de Antioquia] Repositorio institucional UDEA. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18458/1/BustamanteAleida_2020_DifusionCulturaTributaria.pdf

Cárdenas Rojas, G. (2022). *Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional UNMSM.

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/82c77f1a-d303-4362-b0c6-a43978e65c6d/content

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, *11*(2), 241-258. https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf

Cerezo Marcos, A. (2022). *Conciencia tributaria en la lucha contra el fraude fiscal* [Tesis de Doctorado, Universitat Politècnica de València]. Archivo digital. https://m.riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/182331/Cerezo%20-%20Conciencia%20tributaria%20en%20la%20lucha%20contra%20el%20fraude%20fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cervantes Contreras, D. (2023). *Análisis de los factores que impactan en el cumplimiento fiscal en las organizaciones de la sociedad civil para permanecer como donatarias autorizadas para efectos fiscales en México* [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de nuevo León]. Repositorio institucional UANL. http://eprints.uanl.mx/25551/1/1080328886.pdf

Chanampe, A. V., Martínez Rognoni, M. P., Simón, T. Y., & Spoggi, A. L. (2014). *Incentivos tributarios Legislación año 2014* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cuyo]. Archivo digital. https://cvl.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7050/40-chanampemartinezsimonspoggi-tesisfce.pdf

Comex Perú (2023). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú, resultados en 2022*. https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2022.pdf

Constitución Política del Perú [Const]. Artículo 74. 29 de diciembre de 1993 (Perú). https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru

Consultoría estratégica de investigación de mercados (2019). *Muestreo probabilístico y no probabilístico.* https://www.cimec.es/muestreo-probabilistico-y-no-probabilistico/

Decreto Legislativo No 771 de 1994 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se establece el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional vigente. 30 de diciembre de 1993. https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=771%20dict%C3%B3%20la%20Ley%20Marco,que%20corresponden%20a%20las%20Municipalidades

Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de investigación. *Core ac uk*. https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf

González, F. J., Borunda, Z. I., Valdez, M. E., Alejos, P. C., & Solorza, J. Á. (2024). La obligación fiscal en el régimen simplificado de confianza (RESICO), una realidad en el 2023. *Revista IPSUMTEC*, *7*(1), 1-9. https://revistas.milpaalta.tecnm.mx/index.php/IPSUMTEC/article/view/281/457

Hernández, M. A., Cantin G, S., Lopez, N., & Rodriguez, M. (2010). Estudio de encuestas. *Estudio de Encuestas*, *100*. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio_cuentas_S13.pdf

Ley N.º 31900. 18 de octubre de 2023. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5310563/4764680-ley_n-_31900.pdf?v=1697836509

Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 8 de diciembre de 2004, capítulo VI Artículo 37 (Perú). https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf

Llerena Villafuerte, L. (2023). *Nivel de experiencia de usuario de los contribuyentes en las plataformas digitales de la SUNAT, sede La Victoria, 2022* [Tesis de titulación, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional UPN. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/36905/TESIS%20-%20NIVEL%20DE%20EXPERIENCIA%20DE%20USUARIO%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20EN%20LAS%20PLATAFORMAS%20DIGITALES%20DE%20LA%20SUNAT%2C%20SEDE%20LA%20VICTORIA%2C%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Reyes, A. (2019). *Impacto de los incentivos tributarios en el empleo formal y mejora de la MYPES del sector textil de Gamarra* [Tesis de maestría, Universidad

Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional UNMSM. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/616ac7da-b692-4d4f-a1fd-c975310dd994/content

Martínez, O, R., Tuya, P, L., Martínez, O, M., Pérez, A, A., & Cánovas, A, M. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman. Caracterización. *Revista Habanera de Ciencias Médicas, 8(2).* https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf

Mateo Ramos, L., & Orosco Osores, P. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019* [Tesis de titulación, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf

Medina, J, I., & González, D, C. (2021). La construcción de inferencias en la comprensión lectora: una investigación correlacional. *Educatio Siglo XXI*, *39*(1), 167–188. https://doi.org/10.6018/educatio.451971

Meléndez, C. J. (2023). Algunas reflexiones sobre el Derecho de Acceso a la Información Tributaria. *La Voz Jurídica: Revista de la Carrera de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*, (3), 151-176. https://revistas.uarm.edu.pe/index.php/lavozjuridica/article/view/328

Miranda Ccaico, C., & Quispe Chura, M. (2023). *Difusión tributaria Sunat y cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado Nery Garcia Zarate de Ayacucho, 2023* [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/142822/Miranda_CC-Quispe_CMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Molina, A, M. (2023). Análisis de normalidad. Una imagen vale más que mil palabras. *Revista Electrónica AnestesiaR*, *14*(12) 1-5. https://doi.org/10.30445/rear.v14i12.1093

Mondéjar, G. (2023). ¿Qué es un contribuyente? *Tickelía*. https://tickelia.com/blog/contabilidad-y-fiscalidad/contribuyente-definicion-caracteristicas/

Moreno-Herrera, L. (2018). La Formación profesional en Suecia Enfoques investigativos y desarrollo de políticas para satisfacer mercado laboral y desarrollo social. *Digitala Ventenskapliga Arkivet.* https://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?dswid=5725&pid=diva2%3A1281000

Moscoso, C., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La obligación tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Artículo de investigación, reflexión y revisión 4*(7) 97-114. https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/

Narváez, M. (2019, 1 de octubre). *Tipos de investigación cuantitativa: Cuáles son y ejemplos*. PreguntaPro. https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-investigacion-cuantitativa/

Noa Cayalle, E. (2023). Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC. *Economía & Negocios*, *5*(2), 92–107. https://doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1799

Olguín, M. M., & Picón, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30-36. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666

Olivos Suclupe, Y. (2020). *Programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cascara en los agricultores de la comisión de regantes de Lambayeque-2018* [Tesis de titulación, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional USS. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7477/Olivos%20Suclupe%20Yajayra%20Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OECD Publishing. https://hdl.handle.net/11362/45517

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es

Oviedo Iglesias, S., & Villavicencio Gamboa, J. (2021*). La informalidad laboral y su relación con el crecimiento económico en Latinoamérica: una revisión de la literatura científica en los últimos diez años* [Tesis de bachiller, Universidad Privada del Norte] Repositorio institucional UPN. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27441

Paucar Yanac, E. (2021). *Características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro constructoras Huaraz, 2019* [Tesis de titulación, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio institucional ULADECH. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25195/MYPE_DECLARACIONES_TRIBUTARIAS_PAUCAR_YANAC_EZAQUIEL_GEREMIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pereira, O. L. (2020). La importancia de la filosofía de la educación. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo del conocimiento, 10*(1), 05-12. https://www.nucleodoconhecimento.com.br/educacion-es/filosofia-de-la-educacion

Pérez, L, G. (2022). Coeficiente Alfa de Cronbach: ¿Qué es y para qué sirve el Alfa de Cronbach? *GPL Research Consultores*. https://gplresearch.com/coeficiente-alfa-de-cronbach/

Petrakis, M. (2019). Momento de tributar en Grecia. *Dialnet, 56*(3), 14-17. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7065150

Puigví, T. M. (2022). La educación fiscal, una estrategia para mejorar la cultura fiscal: la experiencia de la Agencia Tributaria de Catalunya. *Revista de educación y derecho*, (26). https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40643

Real Academia Española (RAE). Ética. https://dle.rae.es/%C3%A9tico

Romero, C, R., y Colmenares, Z, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contact 1*(3) 1-13. https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199

Servín, N, V., Galán, B, L., Castro, S, M., & Cervantes, A, M. (2020). El crédito fiscal y su importancia en las políticas públicas. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, *4*(1), 99-108. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9161182

Stewart, L. (2024, julio 10). *Diferencia entre investigación básica e investigación aplicada*. ATLAS.ti. https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-basica-vs-aplicada

SUNAT (2023). *Sistema integrado de registros electrónicos.* https://sire.sunat.gob.pe/

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera.* https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (1997). *¿Qué entiende por tributo?* https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 22 de junio de 2013, Artículo 1 (Perú). https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf

Torres, M. P., & Ponce, F. C. (2021). La escala de Likert en la medición de las TIC y la exclusión social. *Cadernos de Educação Tecnologia e Sociedade*, *14*(3), 375-383. https://www.brajets.com/index.php/brajets/article/view/701

Touriñan, L. (2018). *Concepto de educación y conocimiento de la educación.* Editorial Redipe. https://redipe.org/wp-content/uploads/2018/11/Libro-concepto-de-educacion.pdf

Vara, A. (2015). *7 pasos para una tesis exitosa*. Desde la idea inicial hasta la sustentación. Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf

Velázquez, A. (2018, diciembre 28). *Investigación no experimental: Qué es, características, ventajas y ejemplos*. QuestionPro. https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-no-experimental/

**ANEXO A: Matriz de operacionalización de variables**

Título: Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | DEFINICION OPERACIONAL | INDICADORES | ITEMS | TÉCNICA / INSTRUMENTOS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación Tributaria | Mateo et al. (2020) menciona que la educación tributaria busca inculcar valores y actitudes favorables hacia la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Es una herramienta esencial para promover la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal desde una edad temprana. | Conciencia Tributaria | Olguín y Picón (2022), señala que la conciencia tributaria implica cumplir con las obligaciones fiscales de forma voluntaria, sin necesidad de recurrir a estrategias que aumenten mediante la presión o el miedo a posibles sanciones. | Ciudadano Responsable | 1 | Técnica: Encuesta | Ordinal<br>Nivel alto: [44 - 60]<br>Nivel medio: [28 - 43]<br>Nivel bajo: [12 - 27] |
| | | | | Valores Éticos | 3.2 | | |
| | | | | Participacion en cursos de educación tributaria | 4 | | |
| | | Sensibilización Tributaria | Según Olivos (2020), menciona que los programas de sensibilización es una herramienta eficaz para fomentar la conciencia, a través de la reflexión y el conocimiento, además, permite analizar aspectos ya normalizados de relaciones entre personas y grupos sociales. | Educación tributaria temprana | 5 | | |
| | | | | Cursos y/o capacitaciones SUNAT | 6.7 | | |
| | | | | Campañas sobre los regimenes tributarios | 8 | | |
| | | Accesibilidad a la información tributaria | El derecho al acceso de la información tributaria se manifiesta como un elemento en constante desarrollo y ampliación del conocimiento fiscal tanto para los ciudadanos como para los sujetos responsables de las obligaciones tributarias. (Meléndez, 2023). | Plataforma y/o herramientas digitales | 9.10 | | |
| | | | | Canales de orientación | 11.12 | | |
| Cumplimiento fiscal | Según Cervantes (2023) el cumplimiento fiscal se refiere que el cumplimiento fiscal es la adherencia voluntaria y consciente de los contribuyentes a las obligaciones tributarias establecidas por las leyes fiscales de un pais. | Declaración y pago | Paucar (2021) indica que la declaración tributaria consiste en la presentación de documentos que respaldan los ingresos o ganancias obtenidas y los gastos, sobre los cuales se determinarán los impuestos a pagar.Asimismo, el pago de dichos tributos debe realizarse de manera puntual y planificada, para evitar multas y/o sanciones. | Declaraciones Determinativas | 13.14 | Instrumento: Cuestionario | Ordinal<br>Nivel alto: [44 - 60]<br>Nivel medio: [28 - 43]<br>Nivel bajo: [12 - 27] |
| | | | | Obligacion del Sistema Integrado de Registros Electrónicos | 15.16 | | |
| | | Causalidad de gastos deducibles | En el articulo 19 de la Ley N 28991 precisa que para efecto de determinar que los gastos sean necesarios para producir y mantener la fuente, éstos deberán ser normales para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad para los gastos que se acuerden al personal. | Principio de Razonabilidad | 17.18 | | |
| | | | | Principio de Normalidad | 19 | | |
| | | | | Principio de Generalidad | 20 | | |
| | | Incentivos tributarios | Los incentivos o beneficios fiscales son medidas adoptadas por el gobierno para reducir la carga tributaria de ciertos contribuyentes con el fin de fomentar actividades económicas especificas o aliviar la carga fiscal de determinados grupos (Chanampe, 2014). | Crédito fiscal | 21,22,23,24 | | |

**ANEXO B: Matriz de consistencia**

Título: Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPOTESIS GENERAL | VARIABLES | METODOLOGIA |
|---|---|---|---|---|
| ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima? | Determinar cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | X = Educación Tributaria<br><br>Y = Cumplimiento fiscal<br><br>Variable interviniente = comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima | 1. Tipo: Aplicada<br><br>2 Nivel: Correlacional - descriptivo<br><br>3. Enfoque: Cuantitativo<br><br>4. Diseño: No experimental - transversal<br><br>5. Población: 800 comerciantes<br><br>6. Muestra: 260 comerciantes<br><br>7. Técnicas instrumentos<br>7.1. Técnicas: Encuestas<br>7.2. Instrumentos: Cuestionarios |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | HIPOTESIS ESPECIFICAS | | |
| ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima? | Analizar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | | |
| ¿De qué manera la sensibilizacion tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima? | Examinar de qué manera la sensibilizacion tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | La sensibilizacion tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | | |
| ¿De qué manera la accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima? | Describir de qué manera la accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | La accesibilidad a la información tributaria se relaciona con el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 continentes de Lima | | |

**ANEXO C: Cuestionario**

## CUESTIONARIO

"Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"

**Presentación:**
Estimado (a) participante, la presente investigación es una tesis para optar el título profesional de Contadora Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo título es: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 Continentes de Lima"
**Objetivo:**
La presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de relación entre la educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la galería 5 continentes de Lima. Por lo que este cuestionario solo tienes fines académicos y es de carácter totalmente anónimo.
**Indicaciones:**
A continuación, se muestra una serie de enunciados que se pide leer con mucha atención. Por favor, responda cada pregunta de la manera más honesta posible. No existen respuestas buenas o malas.
Maque con una (X) en uno de los cinco casilleros que considere, según la tabla de equivalencia, agradezco mucho su participación, ya que su colaboración será de gran valor para esta investigación.

| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Investigador:
Quintana Malqui, Jillian Jocelyn

### DATOS DE CONTROL

1. ¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente en la presente investigación?

Sí ☐ No ☐

2. Grado de instrucción

☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Superior ☐ Ninguno

3. ¿Qué función cumple usted en el negocio?

☐ Propietario ☐ Administrador ☐ Vendedor ☐ Otros

4. Giro del negocio

☐ Calzados ☐ Juguetería ☐ Restaurante ☐ Boutique ☐ Otros

**SECCIÓN 1:**

| VARIABLE CORRELACIONAL 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | | Valorización Likert | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **Ítems** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| **Dimensión 1: Conciencia Tributaria** | | | | | | |
| 1 | Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país | | | | | |
| 2 | La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario | | | | | |
| 3 | El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad | | | | | |
| 4 | Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias | | | | | |
| **Dimensión 2: Sensibilización Tributaria** | | | | | | |
| 5 | Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios | | | | | |
| 6 | Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria | | | | | |
| 7 | Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio | | | | | |
| 8 | Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes | | | | | |
| **Dimensión 3: Accesibilidad a la información tributaria** | | | | | | |
| 9 | Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos. | | | | | |
| 10 | Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos | | | | | |
| 11 | Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario | | | | | |
| 12 | Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat | | | | | |

**SECCIÓN 2:**

| VARIABLE CORRELACIONAL 2: CUMPLIMIENTO FISCAL | | Valorización Likert | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **Ítems** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| **Dimensión 1: Declaración y pago** | | | | | | |
| 13 | Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario | | | | | |
| 14 | Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo | | | | | |
| 15 | Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) | | | | | |
| 16 | El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias | | | | | |
| **Dimensión 2: Causalidad de gastos deducibles** | | | | | | |
| 17 | Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta | | | | | |
| 18 | Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio | | | | | |
| 19 | Los gastos personales también los integra en su registro de compras | | | | | |
| 20 | Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores | | | | | |
| **Dimensión 3: Incentivos tributarios** | | | | | | |
| 21 | Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario | | | | | |
| 22 | Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal | | | | | |
| 23 | Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales | | | | | |
| 24 | Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales | | | | | |

# ANEXO D: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la categoría

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"EDUCACIÓN TRIBUTARIA"**

| N° | VARIABLE 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 1 | Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país | X | | X | | X | | |
| 2 | La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario | X | | X | | X | | |
| 3 | El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad | X | | X | | X | | |
| 4 | Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Sensibilización Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 5 | Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios | X | | X | | X | | |
| 6 | Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio | X | | X | | X | | |
| 8 | Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Accesibilidad a la información tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 9 | Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos | X | | X | | X | | |
| 11 | Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 12 | Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat | X | | X | | X | | |

**Observaciones:**_____
**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: _De Velazco Borda Jorge Luis**_____ **DNI:**_____**08243519**_____

**Especialidad del validador:**___**Contador Público Colegido** _____

**Pertinencia**: El item corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El item es apropiado para representar al componente o dimensión especifica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión.

_____**17_ de _Octubre_ del 2024**



**Firma del experto informante**

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"CUMPLIMIENTO FISCAL"**

| N° | VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO FISCAL | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Declaración y pago** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 13 | Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario | X | | X | | X | | |
| 14 | Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo | X | | X | | X | | |
| 15 | Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) | X | | X | | X | | |
| 16 | El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Causalidad de gastos deducibles en el crédito fiscal** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 17 | Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta | X | | X | | X | | |
| 18 | Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio | X | | X | | X | | |
| 19 | Los gastos personales también los integra en su registro de compras | X | | X | | X | | |
| 20 | Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Incentivos tributarios** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 21 | Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 22 | Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal | X | | X | | X | | |
| 23 | Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales | X | | X | | X | | |
| 24 | Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales. | X | | X | | X | | |

**Observaciones:**_____
**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:**_____**_ De Velazco Borda Jorge Luis** _____ **DNI:**_____**08243519**_____

**Especialidad del validador:**___**Contador Público Colegido** _____

**Pertinencia**: El item corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El item es apropiado para representar al componente o dimensión especifica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión.

_____**17_ de _Octubre_ del 2024**



**Firma del experto informante**

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"EDUCACIÓN TRIBUTARIA"**

| N° | VARIABLE 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 1 | Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país | X | | X | | X | | |
| 2 | La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario | X | | X | | X | | |
| 3 | El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad | X | | X | | X | | |
| 4 | Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Sensibilización Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 5 | Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios | X | | X | | X | | |
| 6 | Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio | X | | X | | X | | |
| 8 | Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Accesibilidad a la información tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 9 | Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos | X | | X | | X | | |
| 11 | Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 12 | Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** Se encuentra dentro del método de investigación
**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Daniel Irwin Yacolca Estares **DNI:** 09328052

**Especialidad del validador:** Derecho Tributario

**Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lima,** 24 **de** octubre **del 2024**

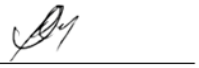

**Firma del experto informante**

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"CUMPLIMIENTO FISCAL"**

| N° | VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO FISCAL | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Declaración y pago** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 13 | Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario | X | | X | | X | | |
| 14 | Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo | X | | X | | X | | |
| 15 | Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) | X | | X | | X | | |
| 16 | El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Causalidad de gastos deducibles** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 17 | Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta | X | | X | | X | | |
| 18 | Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio | X | | X | | X | | |
| 19 | Los gastos personales también los integra en su registro de compras | X | | X | | X | | |
| 20 | Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Incentivos tributarios** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 21 | Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 22 | Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal | X | | X | | X | | |
| 23 | Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales | X | | X | | X | | |
| 24 | Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** Se encuentra dentro del método de investigación
**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Daniel Irwin Yacolca Estares **DNI:** 09328052

**Especialidad del validador:** Derecho Tributario

**Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lima,** 24 **de** octubre **del 2024**

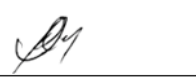

**Firma del experto informante**

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"EDUCACIÓN TRIBUTARIA"**

| N° | VARIABLE 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 1 | Considera importante cumplir con las obligaciones tributarias para el desarrollo del país | X | | X | | X | | |
| 2 | La corrupción distorsiona el sistema económico, social y tributario | X | | X | | X | | |
| 3 | El pago de impuestos es un deber moral con la sociedad | X | | X | | X | | |
| 4 | Es conveniente los programas educativos sobre las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Sensibilización Tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 5 | Será indispensable la enseñanza tributaria desde los colegios | X | | X | | X | | |
| 6 | Considera importante tomar cursos y/o capacitaciones de orientación tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Recibió charlas y/o capacitaciones sobre el régimen tributario del cual se encuentra su negocio | X | | X | | X | | |
| 8 | Emite comprobantes de pago (facturas y/o boletas) a todos los clientes | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Accesibilidad a la información tributaria** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 9 | Utiliza las plataformas digitales para el pago de sus impuestos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Los canales de orientación tributaria le facilitan en la gestión de sus impuestos | X | | X | | X | | |
| 11 | Está al tanto de las sanciones y penalidades de acuerdo con su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 12 | Le resulta fácil acceder a la información sobre las obligaciones tributarias y/o asesorías que brinda Sunat | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** _____

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: __Vergara Moncada, Raúl Jesús_____ DNI: _____15585212_____**

**Especialidad del validador: _____Tributación_____**

**Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lima, ____24____ de ____Octubre_____ del 2024**

**Firma del experto informante**

**Título: "Educación tributaria y el cumplimiento fiscal de los comerciantes de la Galería 5 Continentes de Lima"**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**"CUMPLIMIENTO FISCAL"**

| N° | VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO FISCAL | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIMENSIÓN 1: Declaración y pago** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 13 | Su negocio cumple puntualmente con las declaraciones y pagos según el cronograma tributario | X | | X | | X | | |
| 14 | Declara todas sus transacciones comerciales, incluso las que se realizan en efectivo | X | | X | | X | | |
| 15 | Considera importante presentar los registros de ventas y compras electrónicos mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) | X | | X | | X | | |
| 16 | El SIRE facilita el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 2: Causalidad de gastos deducibles** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 17 | Incluye todos los gastos deducibles acorde a la norma de manera correcta y honesta | X | | X | | X | | |
| 18 | Presenta gastos excesivos que no guardan relación con el tamaño de su negocio | X | | X | | X | | |
| 19 | Los gastos personales también los integra en su registro de compras | X | | X | | X | | |
| 20 | Es necesario brindar beneficios laborales por igual a todos sus trabajadores | X | | X | | X | | |
| **DIMENSIÓN 3: Incentivos tributarios** | | **Si** | **No** | **Si** | **No** | **Si** | **No** | |
| 21 | Conoce sobre los incentivos y/o beneficios tributarios según su régimen tributario | X | | X | | X | | |
| 22 | Posee conocimiento sobre los requisitos para poder hacer uso del crédito fiscal | X | | X | | X | | |
| 23 | Considera que los incentivos tributarios son suficientes para motivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales | X | | X | | X | | |
| 24 | Es importante contar con el apoyo de un profesional (contador) en temas tributarios para maximizar sus beneficios fiscales | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** _____

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: _____Vergara Moncada, Raúl Jesús _____ DNI: _____15585212_____**

**Especialidad del validador: _____ Tributación _____**

**Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
**Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
**Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Lima, ____24_____ de ____Octubre____ del 2024**

**Firma del experto informante**

**ANEXO E:** Datos de control

**Ítem 1: ¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente en la presente investigación?**

**Tabla 45**

*Ítem 1, datos de control*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Sí | 260 | 100.00% |
| No | 0 | 0.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de la población

**Figura 37**

*Ítem 1, datos de control*

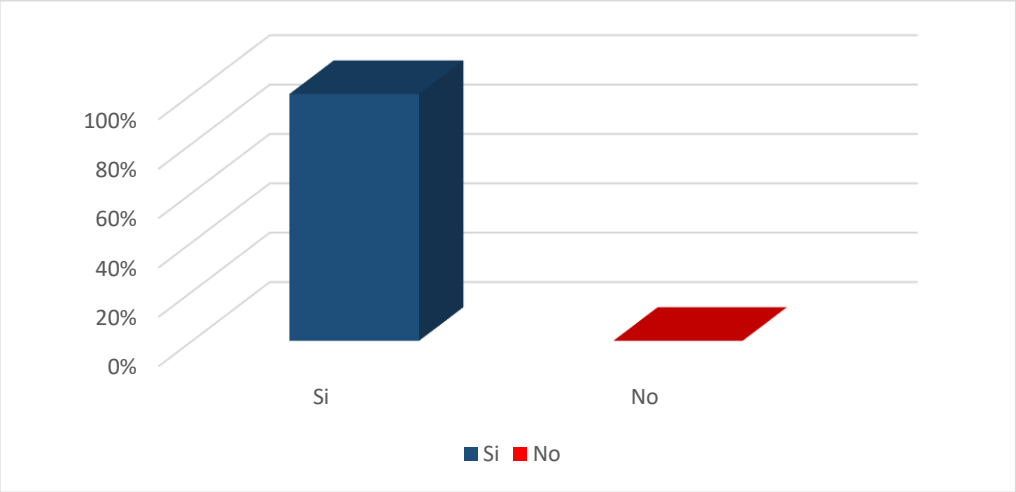


*Nota.* La figura exhibe la información del conjunto de personas participantes que respondieron al cuestionario para el estudio.

**Interpretación:**

El total de los participantes accedió a contribuir de manera anónima en el actual estudio.

**Ítem 2: Grado de instrucción**

**Tabla 46**

*Ítem 2, datos de control*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Primaria | 6 | 2.00% |
| Secundaria | 156 | 60.00% |
| Técnico | 84 | 32.00% |
| Superior | 14 | 5.00% |
| Ninguno | 0 | 0.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 38**

*Ítem 2, datos de control*

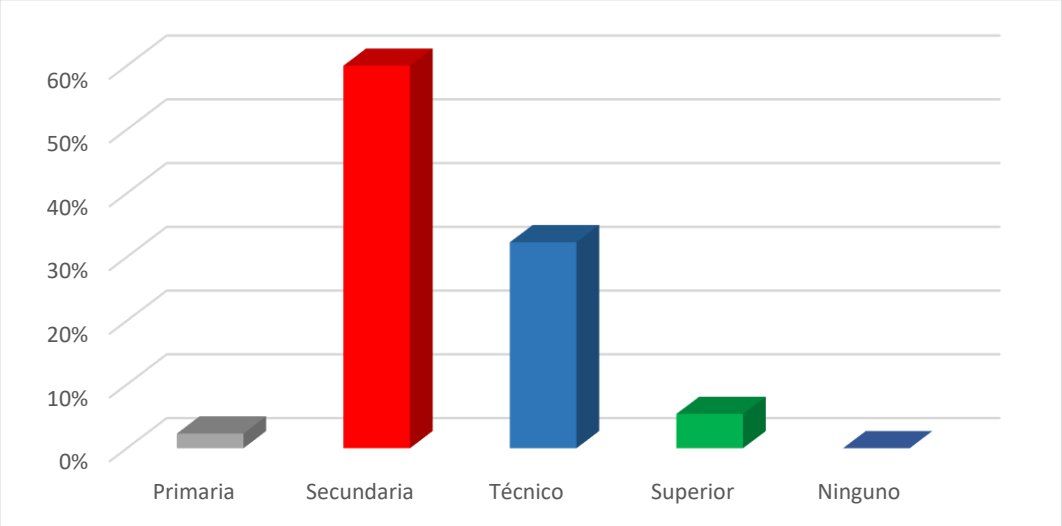


*Nota.* La figura muestra los datos de control de los encuestados según nivel de educación.

**Interpretación:**

Según los datos recopilados, se evidenció que el 2.00% de los participantes alcanzó únicamente el nivel primario de formación, el 60.00% completó la educación secundaria, el 32.00% cuenta con formación técnica, el 5.00% posee estudios superiores y el 0.00% carece de instrucción académica.

**Ítem 3: ¿Qué función cumple usted con el negocio?**

**Tabla 47**

*Ítem 3, datos de control*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Propietario | 235 | 90.00% |
| Administrador | 5 | 2.00% |
| Vendedor | 20 | 8.00% |
| Otros | 0 | 0.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 39**

*Ítem 3, datos de control*

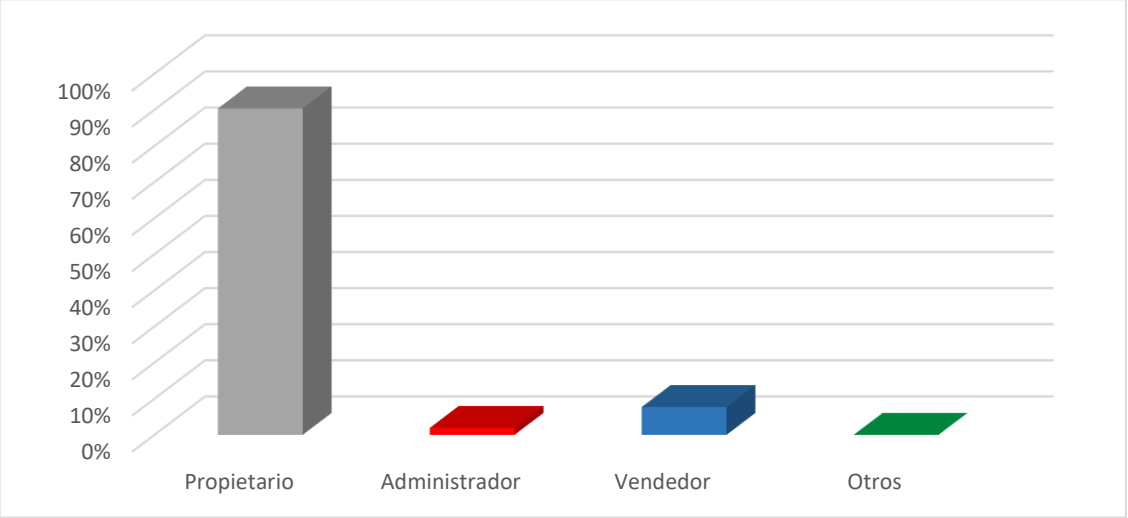


*Nota.* La figura muestra los datos de control de los encuestados según función que cumple con el negocio.

**Interpretación:**

Conforme a los resultados obtenidos, se determinó que el 90.00% de los participantes consultados son dueños de su establecimiento comercial, el 2.00% desempeñan funciones administrativas, y el 8.00% se dedican a labores de venta.

**Ítem 4: Giro de negocio**

**Tabla 48**

*Ítem 4, datos de control*

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| Calzados | 199 | 77.00% |
| Boutique | 45 | 17.00% |
| Restaurante | 9 | 3.00% |
| Juguetería | 7 | 3.00% |
| Otros | 0 | 0.00% |
| Total | 260 | 100.00% |

*Nota.* Datos tomados de los resultados extraídos de los resultados de la encuesta

**Figura 40 Ítem 4, datos de control**

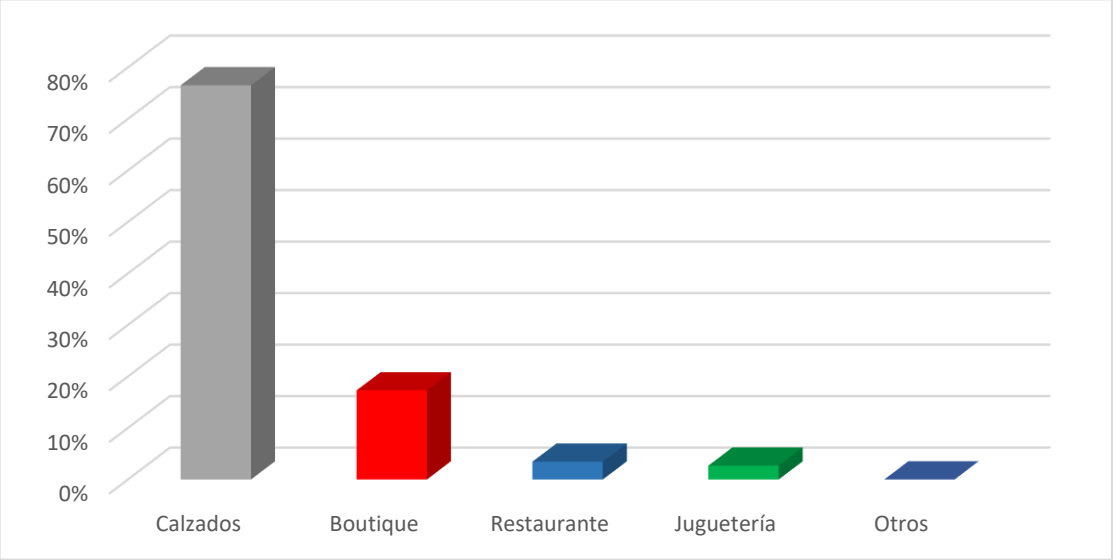


*Nota.* La figura muestra los datos de control de los encuestados según el giro de negocios.

**Interpretación:**

Según la información recabada, se constató que el 77.00% de los participantes del estudio se dedica al rubro del calzado, el 17.00% opera en el sector de boutiques, el 3.00% administra establecimientos de comida, y otro 3.00% dirige comercios especializados en juguetes.